



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

¿Qué es la Socialdemocracia?

T E S I S

**Que para obtener el título de
Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública**

P R E S E N T A

Ernesto Uriel Jarquin Garnett

Director de Tesis:

Dr. Patricio E. Marcos Giacomán

Ciudad Universitaria

CDMX

2017



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*En todas las ciencias y artes el fin es un bien;
el mayor y en el más alto grado será el de la suprema entre todas ellas
y ésta es la política*
(Aristóteles, *Política* III 12 1282b17-20)

*Y puesto que la política se sirve de las demás ciencias y prescribe,
además, qué se debe hacer y qué se debe evitar,
el fin de ella incluirá los fines de las demás ciencias,
de modo que constituirá el bien de las personas*
(Aristóteles, *Ética Nicomáquea* I 5 1094b5-9)

A mi familia por hacer de mí quien soy

Al Dr. Patricio Marcos por sus valiosas enseñanzas

Índice

Capítulo I

Introducción

- I. *Marco teórico, p. 1*
 - i. Formas de gobierno, p. 6
 - ii. ¿Qué se entiende por república?, p. 11

Capítulo II

¿Qué es la socialdemocracia?

- I. *Una aproximación, p. 17*
 - i. ¿República socialista?, p. 17
 - ii. Entendiendo la socialdemocracia, p. 21
 - iii. Del revisionismo teórico a la práctica reformista, p. 22
- II. *La doctrina socialdemócrata, p. 33*
 - i. Premisas fundacionales, p. 33
 - ii. Validez de las premisas, p. 37
 - iii. Socialdemocracia: ¿una síntesis republicana?, p. 39

Capítulo III

Estudio de política comparada

- I. *Palabras preliminares, p. 45*
- II. *Dos repúblicas, p.46*
 - i. Atenas: el siglo de oro, p. 47
 - ii. México: monarquía republicana, p. 51
- III. *Dos socialdemocracias, p. 57*
 - i. Alemania: República de Weimar, p. 57
De la Revolución de la Constitución, p. 58
Prosperidad artificial, p. 73
Transición a la dictadura, p. 80
¿República? de Weimar: el legado de Friedrich Ebert, p. 84
 - ii. Suecia: una sociedad mixta, p. 95
Origen de la socialdemocracia sueca, p. 97
La época dorada de la Socialdemocracia en Suecia, p. 106
Crisis del modelo sueco, p. 118
Una sociedad mixta, p. 121

Capítulo IV

Perspectivas de la socialdemocracia

- I. *Reflexiones finales, p. 126*
- II. *Pensando a futuro, p. 129*

Fuentes consultadas

Bibliografía, p. 133

Hemerografía, p. 135

Fuentes digitales, p. 135

Capítulo I: Introducción

I. *Marco teórico*

Esta investigación tiene un objetivo doble: por un lado, busca poner en práctica las categorías políticas que nos han sido legadas desde el paradigma antiguo de la ciencia política para explicar un fenómeno producto de la modernidad. Por el otro, ofrecer una lectura fresca, pero rigurosamente crítica, respecto al significado que hoy tenemos de la *Socialdemocracia* –a más de cien años de su nacimiento– con el ánimo de reavivar las simpatías por un proyecto político que al día de hoy despierta más sospechas que esperanzas.

La pregunta que detona este ejercicio de análisis político busca entender una forma de organización social que desde su origen ha sido objeto de interpretaciones diversas. Por ejemplo, en la génesis del movimiento socialista, la socialdemocracia era el referente de los grupos políticos que buscaban solamente distinguirse de las clases política y económicamente dominantes –eminente burguesas o plutócratas. Sin embargo, con el estallido de la I Guerra Mundial, su interpretación experimentó una transformación radical cuando la organización internacional de partidos y movimientos obreros, mejor conocida como Segunda Internacional, sufrió una escisión que terminó por diferenciar programáticamente a la socialdemocracia del modelo de sociedad ideado por K. Marx y F. Engels, denominado comunismo, pero que históricamente es conocido como *socialismo real* o *realmente existente*; una distorsión teórica que llevó a la legitimación de regímenes despóticos dominados por dictaduras ya no proletarias sino unipersonales.

En este caso, la necesidad de emplear el marco teórico clásico radica en que sus conceptos escapan al debate ideológico contemporáneo que obnubila la interpretación de la realidad social de nuestros días. Con independencia de su antigüedad, las categorías de análisis que nos dejaron Sócrates, Platón y Aristóteles, nos permiten entender los fenómenos políticos de manera consistente. Diversos estudios arrojan que su clasificación

de las formas de gobierno funciona como una brújula en el horizonte de lo político que permite entender las distintas realidades que pueden adoptar las sociedades humanas para su organización.

La importancia del paradigma clásico de la ciencia política estriba en que su objeto de estudio gira en torno al conocimiento de todas las ideas posibles de felicidad humana, así como a la manera en que cobran expresión histórica estas formas de organización política, social, económica y cultural de cualquier nación en cualquier época. Este contraste cobra relevancia toda vez que otros modelos teóricos, como el de la *Democracia Liberal*, se limitan a legitimar “la elección de vida colectiva a la que responde la hechura de los Estados modernos”¹; razón por la cual este modelo se considera inadecuado para el desarrollo de la presente investigación por el sesgo ideológico que lo caracteriza.

Cabe destacar que el enfoque teórico propuesto descansa sobre una sólida base empírica, por lo que la adopción del paradigma clásico como marco de referencia responde a la necesidad de explicar científicamente los fenómenos políticos. El diseño de este paradigma responde al conocimiento de distintos aspectos de la vida humana que parten de los rasgos éticos o individuales, alcanzan las relaciones sociales y se cristalizan en la construcción del estado político y todas sus posibilidades de realización; mismas que alcanzan setecientos veinte formas distintas, teniendo en cuenta sus posibles mezclas o combinaciones, y con independencia de su carácter justo o injusto².

Para efectos de este trabajo, de los tres pilares clásicos se recurre particularmente a la obra de Platón y de Aristóteles, cada uno con estilos distintos que otorgan rigor metodológico al estudio político. Por su parte, la obra de Platón –de nombre Arístocles pero que recibiera su sobrenombre a cuenta de su propia constitución física: amplia de espaldas– se distingue por un lenguaje literario sostenido sobre una masa de hechos históricos que deja entrever a lo largo de sus diálogos, la cual “hace visibles sus razonamientos y

¹ Para profundizar en el debate epistemológico entre el paradigma clásico de la ciencia política y el modelo teórico moderno véase Marcos, P., *La vida política en Occidente. Pasado, presente y futuro*, México: Miguel Ángel Porrúa, 2012, p. 101.

² *Ibidem*, p. 73

conclusiones abstractas; un estilo dialéctico en el que apoya sus desarrollos; pero sobre todo, en la agudeza y precisión de sus observaciones”. Mientras que la obra aristotélica, está compuesta por textos que parten de afirmaciones universales “en calidad de resumen de los vastos conocimientos expuestos a lo largo de ellos”; premisas que traducen “la masa gigantesca de información movida por ellos”³.

Por ejemplo, la obra de Aristóteles conocida como *Tratado sobre las cosas políticas*, o simplemente como *Política*, es el resultado de la sistematización de una investigación conducida por el Liceo ateniense que consistió en el estudio de la historia política de ciento cincuenta y ocho pueblos del mundo conocido hasta entonces⁴, desde sus orígenes hasta su destrucción. Tal investigación representa el estudio, conceptualización y exposición de ciento cincuenta y ocho mil años de historia con un número superior a los mil quinientos cambios en las formas de gobierno⁵.

Para Aristóteles, la ciencia política ocupa un lugar especial dentro del campo del conocimiento humano considerándola “la ciencia reina entre las ciencias” ya que tiene como fin u objetivo la justicia social dentro de la comunidad política. En sus palabras, la ciencia política:

es la que regula qué ciencias son necesarias para la comunidad política [...] puesto que la política se sirve de las demás ciencias y prescribe, además, qué se debe hacer y qué se debe evitar; el fin de ella incluirá los fines de las demás ciencias, de modo que constituirá el bien del hombre⁶.

No obstante, el conocimiento político no está definido únicamente por el saber facultativo (*qué*) sino que exige un saber práctico aprendido por medio de la experiencia operativa (*cómo*). De esta manera, se entiende la máxima aristotélica que considera que la persona

³ *Ibidem*, p. 53

⁴ De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas en la actualidad son 193 Estados en todo el mundo los reconocidos como miembros con pleno derecho. Haciendo un símil con nuestros días, la investigación aristotélica representa el estudio de la historia de 81.86% de las naciones que conocemos en nuestros días.

⁵ *Ídem*. Dicho cálculo se basa en la única monografía descubierta hasta el día de hoy: se trata de la historia política de Atenas desde el siglo XIII hasta el S. IV a.d.e., prácticamente un ciclo de mil años. De acuerdo con Marcos, si cada monografía de las 158 referidas abarcara un tiempo semejante la colección en su conjunto abarca 158 mil años de historia antigua.

⁶ Aristóteles, *Política*, España: Gredos, 2008, p. 133

“es por naturaleza un animal político (*zoon politikón*)”⁷; la razón de su existencia es la convivencia, por lo que sí cohabita con sus semejantes para satisfacer las necesidades cotidianas “pero subsisten [en sociedad] para vivir bien”⁸. Aquí la noción de *vivir bien* implica necesariamente el reconocimiento de principios políticos los cuales se traducen en los usos, costumbres y tradiciones de la sociedad, y consistiría, dado el caso, “en la mejora ética de sus ciudadanos, ya que debe ser una asociación de hombres que vivan juntos la mejor vida posible”⁹

Por eso el rasgo que nos identifica plenamente como animales políticos es la facultad intelectual (*lógos*) o *inteligencia sensible*, la cual nos permite disponer de lo que se sabe para poder alcanzar formas de vida conforme a nuestra naturaleza política. Al respecto, Aristóteles afirma que “es propio del hombre [...] poseer él solo, el sentido del bien y del mal”¹⁰. De manera que el fin de las personas como animales políticos es poder ejercer la razón para discernir lo que conviene de aquello que no.

Ahora bien, así como el rasgo distintivo del animal político supone el empleo de la facultad intelectual para ejercer una acción individual, ésta encierra, a su vez, una elección entre dos posibilidades derivada de poder discernir entre aquello que le resulta conveniente o perjudicial. Para Aristóteles las elecciones son el objeto de la deliberación de manera que las decisiones políticas son resultado de un ejercicio de la razón que nos permite conducir nuestras acciones. Aunque el estagirita reconoce, en su *Ética a Nicómaco*, que las personas sólo son capaces de deliberar “sobre lo que ellos mismos pueden hacer; sobre lo que está en nuestro poder y es realizable”¹¹.

En ese sentido, el enfoque teórico adoptado parte del análisis de gobiernos de todo tipo para hacer énfasis en que la realización de principios políticos o valores sociales supremos depende de cada circunstancia concreta y no exclusivamente de la

⁷ *Ibidem*, p. 50

⁸ *Ibidem*, p. 49. Aquí se retoma el empleo indistinto de los términos “vivir bien” y “bienestar” que realiza García Valdés, M. en calidad de traductora de la obra.

⁹ Sabine, G. H., *Historia de la teoría política*, México: FCE, 1970, p. 81

¹⁰ Aristóteles, *op. cit.*, p. 51

¹¹ Aristóteles, *Ética Nicomáquea*, España: Gredos, 2008, p. 188

conciencia que se tenga de un valor dado¹². Es decir la consecución de cualquier bien, en este caso el *bien común*, está determinado por el contexto en el que se pretenda su realización, de donde se desprende necesariamente que la cuestión no atañe solamente al *qué* valor aspirar sino al *cómo* llevarlo a la práctica.

Por esta razón, en el propio *Tratado sobre las cosas políticas*, poco después de haber iniciado la discusión del Libro VII, con el que abre el estudio de las constituciones posibles, quedan definidos los elementos que componen el objeto de estudio de la ciencia política. Así, en primer lugar:

es evidente que [...] es propio de la ciencia [política] considerar cuál es el [régimen político] más perfecto, y qué cualidades debería tener para adaptarse mejor a nuestros deseos si ningún obstáculo lo impide [...]

En segundo lugar:

[entender] qué régimen es apropiado para qué personas. [Porque] al buen legislador y al buen político no debe pasarles inadvertido el régimen que es el mejor en absoluto y el que es mejor dadas unas circunstancias.

En tercero:

esta ciencia, debe poder considerar respecto de un régimen dado cómo se formó desde un principio y de qué modo, una vez establecido, puede conservarse por más tiempo.

Y, finalmente:

debe conocer el régimen que se adapta a todas las comunidades humanas¹³.

Por último, antes de dar paso al aspecto central del marco teórico que sostiene esta investigación, cabe hacer énfasis en la facultad operativa del saber político. La pertinencia de esta aclaración radica en que se reconoce, por un lado, que una comunidad política puede considerarse como la mejor desde las condiciones históricas en las que surge o desde unas condiciones ideales. Y reafirma, por el otro, el rigor científico del saber político antiguo desdeñado en nuestros días al regateársele su lugar como ciencia reina.

¹² Franzé, J., *¿Qué es política? Tres respuestas: Aristóteles, Weber y Schmitt*, España: Catarata, 2004, p. 29

¹³ Aristóteles, "Política", *op. cit.*, p. 216

El propio Aristóteles confirma que “una comunidad política es por naturaleza una cierta pluralidad [...] porque no sólo la ciudad está compuesta de una pluralidad de hombres, sino que [las personas] difieren también en modo específico”¹⁴. Es decir, que no existe una sola manera de constituir cualquiera de las formas de gobierno, cuya variedad está determinada por el contexto en el que surgen, sino que “existen varias formas de democracia e igualmente de los demás regímenes”¹⁵. De manera que, la diversidad de regímenes depende de la diversidad de las sociedades, y éstas a su vez, son el reflejo de la diversidad humana.

Formas de gobierno

Una vez esbozados los rasgos generales del marco teórico de referencia, y teniendo en cuenta estas consideraciones iniciales en torno a la importancia que tiene el paradigma clásico de la ciencia política, es necesario exponer las categorías de análisis que conducen este estudio, todas ellas contenidas en la tipología de las formas de gobierno. Un esquema de clasificación que, dicho sea de paso, no debe adaptarse de manera rígida al estudio de la naturaleza política; antes bien, debe ser considerado como un conjunto de categorías que se convierten “en puntos de referencia, categorías abstractas que nos permiten racionalizar una realidad mucho más rica que nuestro pensamiento”¹⁶, por lo que no deben desestimarse por haber nacido de la observación de sociedades hoy extintas.

El eje central de esta clasificación de las formas de gobierno radica, antes que en cualquier otro elemento, en la dicotomía que distingue el ejercicio de la *autoridad política* de la imposición del *poder despótico*; una dicotomía difícil de identificar en nuestros días pero que representa la clave para el entendimiento de los fenómenos políticos. Como se

¹⁴ *Ibídem*, p. 89 véase también en pp. 151, 161, 222, 227

¹⁵ *Ibídem*, p. 14

¹⁶ Correas, O. “Aristóteles: propiedad y lucha de clases” en *Dialéctica*, año 1, no. 1, Puebla: UAP, 1976, p. 137. Disponible en:
<http://148.206.53.230/revistasuam/dialectica/include/getdoc.php?id=14&article=15&mode=pdf>

dijo anteriormente, la diferencia radica en el objeto de las acciones tanto políticas como despóticas: en el primer caso, al *autoridad* se ejerce para beneficio colectivo y sólo por accidente de quien gobierna; mientras que en el segundo, el *poder* se utiliza para beneficio exclusivo de quien impone su voluntad, mediante algún tipo de violencia, y sólo por accidente de la población bajo su dominio.

De ambas concepciones derivan distintas posibilidades en función del estado *ético* (entre personas) y por lo tanto de *justicia* (entre las clases sociales) que guarde cualquier sociedad humana. Toda vez que el grado de una y otra determinan el grado de cohesión social o vida comunitaria (en común para todas las personas y clases sociales). Al respecto, Aristóteles aborda la relación que existe entre *reciprocidad* y *justicia*, definiendo a la primera como la propiedad ética de las relaciones humanas que impide que entre personas semejantes se cometan injusticias¹⁷. De manera que en el registro político —el que tiene que ver con la vida de las naciones— el objetivo del estado es el bien sobre la base de la reciprocidad para la elección de una vida en común.

La medida en que el arreglo de las clases sociales busca el beneficio colectivo, éste se convierte en el *criterio de justicia* que define al estado como tal, y por tanto que permite determinar si las relaciones sociales logran alcanzar una condición de felicidad común; tal sería el caso de las comunidades gobernadas por la *autoridad política*. Mientras que sus opuestas, las sociedades despóticas, ofrecen la otra posibilidad de organización humana fundada sobre el ejercicio del *poder*, el cual conduce necesariamente a estados que Platón identifica como de *discordia* y los describe como aquellos en los que no se puede encontrar ningún rastro de ejercicio voluntario de gobierno, antes bien, se generaliza un estado de control mediante alguna clase de violencia¹⁸.

En consecuencia, Aristóteles plantea dos maneras de clasificar las formas de gobierno: una cuantitativa y otra cualitativa. De acuerdo con la primera manera de clasificarlas, son tres las formas de gobierno posibles:

¹⁷ Aristóteles, *Ética Eudemia*, España: Gredos, 2008, p. 490

¹⁸ Platón, *cit. pos.*, Marcos, P., *El nuevo partido oficial y sus sectores: PRI, PAN y PRD. Bancarrota de la representación popular*, México: FCPyS-UNAM, 2013, p. 9

- a) *Monarquía*, cuando *una* persona es el gobierno;
- b) *Oligarquía*, al gobierno de *unas cuantas* personas, y;
- c) *Democracia*, cuando la *mayoría* es la que gobierna¹⁹.

Sin embargo, es la clasificación cualitativa –en armonía con la numérica– la de mayor trascendencia, pues no basta con la cantidad de personas en las que esté depositado el gobierno, sino los usos, costumbres y tradiciones mediante las que se ejerce la autoridad o se impone el poder. Incluso, el propio Aristóteles, aclara que la simple clasificación cuantitativa es accidental y por lo tanto no puede ser considerada como el criterio para diferencia entre una y otra forma de gobierno²⁰. Lo que marca el rasgo distintivo son los principio políticos pues en ellos está sintetizada la pluralidad de clases sociales y sus aspiraciones e intereses.

De esta manera de clasificar las comunidades políticas resultan tres las formas de sociedad gobernadas por la *autoridad política*:

- a) *Realeza*, cuando la soberanía está depositada en aquella persona que se distingue del resto por su *prudencia* y capacidad política para gobernar²¹;
- b) *Aristocracia*, cuando el gobierno está conducido por pocas personas distinguidas por su *honor* político²², proponiéndose lo mejor para el estado y su comunidad;
- c) *República*, cuando el rasgo que distingue a la comunidad política es el ejercicio del gobierno, por parte de la mayoritaria clase media, sobre la base de la *justicia social* y la *libertad*²³.

Y así como el poder es la contraparte de la autoridad, en el caso de las formas justas de gobierno, a cada una de ellas corresponde una corrupción despótica:

- a) *Tiranía*, cuando el poder está en manos de *una* persona y lo ejerce sobre la base de la *intemperancia* que resulta de la combinación arbitraria de riquezas materiales y libertinaje;

¹⁹ Aristóteles, “Política”, *op. cit.*, p. 171. La expresión *monarquía* está formada por las palabras *monos* (uno) y *cratos* (poder) o *arjé* (principio); mientras que *oligarquía* por el adverbio de cantidad *oligos* (pocos) y *arjé*; y *democracia* se deriva de *demos* (pueblo) y *cratos*. Cfr., Marcos, P., *Lecciones de política*, México: Nueva Imagen, 1990, pp. 60-61

²⁰ Aristóteles, “Política”, *op. cit.*, p. 225

²¹ *Ibidem*, p. 191

²² *Ibidem*, p. 242 Para Murcia la ética aristocrática se traduce en “ser siempre el mejor y destacar por encima de los demás” toda vez que la aristocracia es la clase social cuyo sistema de valores está basado en una norma estrictamente competitiva; cuyo éxtio lleva a la fama pública (honor) Cfr. Murcia, J., *De banquetes y batallas. La antigua Grecia a través de sus anécdotas*, España: Alianza Editorial, 2014, p. 29

²³ Aristóteles, “Política”, *op. cit.*, p. 171

- b) *Plutocracia*, fundada por *unas cuantas* personas sobre el principio de la ganancia y la *acumulación de riquezas materiales*²⁴;
- c) *Democracia*, donde el poder lo imponen las *mayorías* pobres bajo el principio de la corrupción de la libertad: el *libertinaje*²⁵.

Aún más, si se parte del hecho de que toda comunidad humana está compuesta por distintas clases sociales, en la clasificación de las formas de gobierno cada clase social juega un papel determinante en el ejercicio de la autoridad o del poder, según sea el caso. De manera que los regímenes políticos serán “tantos cuantas sean las organizaciones según las superioridades y las diferencias de las partes”²⁶.

Así, cada forma de gobierno y sus corrupciones responden a los intereses y aspiraciones de cada clase social. Mientras que las *clases ricas*, por definición *minoritarias*, tienden a organizar *plutocracias*; las *clases pobres*, casi siempre la *mayor parte* de una sociedad empobrecida, se inclinan por la organización de *democracias*. Por su parte la *clase media*, ubicada a una distancia intermedia de los extremos sociales, es la materia prima para la constitución, en primer lugar de *repúblicas* –y si las circunstancias históricas lo permiten pueden dar paso a constituciones *aristocráticas* y *realezas*. Por último, las *tiranías* responden a una curiosa mezcla desproporcionada de las pretensiones de poder de clases ricas y pobres, en donde el tirano –sin importar su clase social de origen– está dominado por las pasiones de la riqueza y el libertinaje.

Ahora bien, antes de terminar la exposición de la clasificación de las formas de gobierno como esquema principal de análisis, conviene agregar algunas consideraciones referentes a su instrumentación. Si se tiene en cuenta que dentro del paradigma político clásico existe una analogía entre el ciclo biológico del *zoon politikón* y el ciclo de vida de las comunidades humanas, se entiende que la historia de las naciones pueda explicarse a partir de una concepción cíclica que inicia con la constitución de las formas justas de gobierno y concluye con su corrupción, las formas injustas, trazándose una revolución

²⁴ *Ibídem*, p. 173

²⁵ *Ibídem*, p. 329 Según la traducción de la fuente para Eurípides en las democracias “vive cada uno como quiere y va a donde desee”. *Cfr.* De acuerdo con el *Diccionario de la Democracia* puede emplearse de manera indistinta el término *fantasía*: vivir conforme a la fantasía. Marcos, “Epítome” en *Diccionario...*, *op. cit.*, p. 533

²⁶ Aristóteles, “Política”, *op. cit.*, p. 223

periódica que va de la superioridad de la autoridad política a la corrupción del poder despótico²⁷.

En dicho sentido, la lógica sucesoria de las mudanzas políticas parte de un hecho fundamental al ubicar el origen de todas las sociedades humanas en una extensión del gobierno familiar, razón por la cual en sus comienzos todos los pueblos constituyen realezas como gobiernos de fundación; tal ha sido el caso con el pueblo “griego, romano, chino, japonés, alemán, francés, inglés, inca, maya o azteca”²⁸. No obstante, en todos los casos las transiciones de un ciclo a otro pasa por la degradación de sus principios políticos a tal grado que la realeza de los orígenes las sociedades humanas se descompone bajo una forma última de despotismo.

Cabe señalar que en esta materia, aunque existen claras coincidencias entre los enfoques platónico y aristotélico –en la medida en que ambos reconocen que la historia política de cualquier nación transita de una forma de gobierno a otra hasta desaparecer–, en lo particular, tanto uno como el otro, ofrecen distintas concepciones. Estas diferencias radican, en primer lugar, en la ubicación de la frontera que separa a las formas justas de gobierno de las injustas: mientras que para Platón, el límite lo ubica entre la Aristocracia y la Timocracia; Aristóteles lo coloca al término de la vida republicana, última frontera de la justicia social²⁹.

En segundo lugar, Platón privilegia una *secuencia dialéctica* del ciclo de las formas de gobierno de la que deriva las causas históricas de destrucción de cada forma de gobierno de las causas que dan origen a sus predecesoras. Por su parte, Aristóteles adopta una *estrategia pedagógica* que sigue el curso de elevación y mejoramiento de las sociedades³⁰. En este sentido es importante señalar que, para los fines de la presente investigación, se adopta este último enfoque toda vez que reconoce y destaca la capacidad de la humanidad para adoptar formas justas de vida; y no como una transición inexorable de lo mejor a lo

²⁷ Marcos, “Lecciones...”, *op. cit.*, p. 75

²⁸ *Ibidem*, p. 76

²⁹ Marcos, “La vida...”, *op. cit.*, p. 85

³⁰ *Ibidem*, p. 225

peor sin posibilidad de intervenir en la construcción política de la sociedad – independientemente de que en algún punto encontrará el fin de su civilización.

¿Qué se entiende por república?

Una vez presentado el esquema general desde el que se aborda el objeto de estudio, toca el turno de definir la categoría específica de análisis en función de la hipótesis que motiva esta investigación bajo la cual la *socialdemocracia se identifica con el régimen republicano* y, por lo tanto, puede entenderse como una doble alternativa política: por un lado al capitalismo y, por el otro, a la dictadura del proletariado. Toda vez que la socialdemocracia como doctrina parece contener en sí misma las características propias de este tipo de formas de gobierno por lo que al analizarla se contará con los elementos suficientes para determinar si efectivamente dicha expresión del socialismo es equivalente a una república en alguna de las dos acepciones de esta voz

Dentro del paradigma clásico de la ciencia política la palabra *república* se emplea de manera indistinta para identificar dos fenómenos distintos –pero no contrarios. En primer lugar, Aristóteles hace un *uso genérico* de dicho término cuando alude a las comunidades humanas que se han organizado en torno al bien común o la vida buena, a las cuales considera como estados o comunidades políticas en el más estricto de los sentidos – *politeía* en griego o *república* en latín³¹.

De esta forma, cuando identifica las formas políticas de gobierno como repúblicas, el estagirita se refiere de manera indistinta a los únicos tres tipos de estado en los que la autoridad es ejercida políticamente para provecho de toda la sociedad y sólo por accidente de quien gobierna. Tales constituciones son la realeza, la aristocracia, o el régimen de la

³¹ De acuerdo con el *Diccionario de la Democracia* el vocablo *república*, de origen latino, es sinónimo del concepto griego *politeía* en sus dos acepciones. Marcos, P., *Diccionario de la Democracia*, México: Miguel Ángel Porrúa, 2010, Tomo I, p. 22 Cfr. García, V., en Aristóteles, “Política”, *op. cit.*, Nota al pie de página no. 138, p. 88

clase media. Es así que por *república*, en sentido genérico, nos referimos por igual a cualquiera de las formas justas de gobierno.

Sin embargo, en segundo lugar, el *sentido específico* se refiere específicamente a una de ellas, al régimen que recibe el nombre común a todas las formas de gobierno: república³². En ese sentido, el régimen republicano se presenta como la última forma de gobierno que puede adoptar una comunidad política porque, al igual que en realezas y aristocracias, en la república todavía prevalece el bien común y, por lo tanto, el orden que resulta de la justicia social por la cual, las partes y clases que componen la sociedad viven una vida de buena.

No obstante, a diferencia de realezas y aristocracias –e incluso de plutocracias y democracias–, la constitución republicana resulta de la mezcla de dos principios políticos. Por ello, la república debe considerarse antes que otra cosa como una forma mixta de gobierno, ya que en ella la soberanía deriva de la fusión de dos causas primeras, no sólo distintas sino opuestas: la plutocracia y la democracia³³; de donde se obtiene un principio de gobierno completamente nuevo.

Esto implica que, de la misma manera en que podemos distinguir formas de gobierno puras o mixtas, éstas últimas se distinguen a su vez por la relación que guardan los principios políticos como resultado de su mezcla, y de la cual dependen la estabilidad y la conservación del régimen. En este punto cobra relevancia la importancia que el concepto de *virtud* –entendida como proporción o término medio en el modo de ser de personas (ética) y pueblos (política)– tiene para el saber político antiguo. Así, para Aristóteles la virtud es:

Un modo de ser selectivo, siendo un término medio relativo, determinado por la razón y la prudencia. Es un medio entre dos vicios, uno por exceso y otro por defecto; también por no alcanzar, en un caso, y sobre pasar, en otro, lo necesario en las pasiones y acciones, la virtud encuentra y elige el término medio³⁴.

³² Aristóteles, “Política”, *op. cit.*, p. 219

³³ *Ibidem*, p. 240

³⁴ Aristóteles, “Ética N.”, *op. cit.*, p. 171

En ese sentido, el gobierno republicano está determinado por la combinación de los principios que rigen a democracias y plutocracias. Por lo que Aristóteles establece, como criterio para determinar la naturaleza republicana de la mezcla, que al régimen que resulta de ella “se pueda llamar democracia y plutocracia [al mismo tiempo]. [Pues] es evidente que esto sucede por estar bien mezcladas”³⁵. De manera que en una república debe parecer que existen a la vez ambos regímenes y ninguno de ellos; es decir, una nueva articulación social compuesta por elementos de una y otra formas despóticas, pero orientada hacia el bien común.

Ahora bien, si se sostiene entonces que en su sentido específico la voz *república* se refiere a las formas mixtas que combinan en su seno las pretensiones de poder de las clases rica y pobre, –dando como resultado un gobierno ejercido por las *clases medias* sobre el principio de la *justicia social*–, cabe cerrar el presente acápite añadiendo algunas consideraciones en torno a estos dos elementos sin los cuales no puede hablarse con propiedad de repúblicas.

En lo que respecta a la clase media, ésta representa la posibilidad real de constituir un gobierno justo ya que, como materia prima de cualquier estado, ofrece las condiciones objetivas necesarias (materiales) y subjetivas suficientes (culturales) para constituir una comunidad política situada en la medianía política, social y económica respecto de las clases rica y pobre. Para Aristóteles, la posición intermedia de la clase media entre el exceso de la clase rica y el defecto de la clase pobre, permite a este tipo de gobiernos eliminar los motivos de conflicto político porque:

Donde la clase media es numerosa, es donde menos se producen sediciones y discordias entre ciudadanos debidas a la desigualdad. [Ya que] donde unos poseen muchísimo y otros nada, o surge una democracia extrema o una plutocracia pura o una tiranía debido al exceso de una o de otra³⁶.

De lo anterior se concluye que los regímenes donde la clase media ocupa la soberanía permiten conservar los lazos de reciprocidad política que cohesionan a la sociedad gracias al grado de igualdad social que se alcanza entre las clases, permitiéndoles vivir de manera

³⁵ Aristóteles, “Política”, *op. cit.*, p. 245

³⁶ *Ibidem*, p. 251, 284

justa y digna. Esto se debe a que la franja intermedia de la sociedad no conspira contra otras clases –como lo hace la clase pobre contra la rica y viceversa; ni entra en conflicto consigo misma –como ocurre entre la clase rica donde las facciones menos poderosas suelen atentar contra las más opulentas. Evitando con ello las discordias propias de plutocracias y democracias siempre y cuando, como clase soberana, la clase media sea lo suficientemente grande –superior a las clases rica y pobre juntas– para evitar de esa manera que se revierta la correlación de fuerzas e impedir que alguna de ellas logre imponerse y tiranizar al resto de la sociedad³⁷.

Otros autores contemporáneos como Kohn, de tradición arendtiana, interpretan esa condición como el reconocimiento de la existencia de una pluralidad de personas desiguales por naturaleza pero que se construyen como políticamente iguales. De manera que la legitimidad del orden republicano proviene de la construcción de acuerdos solidarios, promovidos por la clase media, con el fin de crear una comunidad política que tenga por objetivo último defender los intereses colectivos³⁸.

Por lo tanto, de la disposición de gobierno de la clase media se entiende que el principio sobre el que se ejerce la autoridad política es la *justicia social*. Si la justicia en la plutocracias se distingue por privilegiar la desigualdad económica absoluta como eje de la vida en sociedad, y en las democracias el nacimiento libre (no esclavo) se convierte en el criterio absoluto para la imposición del poder popular; en las repúblicas se consigue mezclar las pretensiones de poder de clases rica y pobre, mediante la conciliación social de los antagonismos de clase. Algo que Rawls describe –desde un enfoque profundamente ingenieril– como “un sistema equitativo de cooperación a largo plazo”, donde quienes participan de tal asociación se conciben como iguales y como parte de ella durante toda su vida³⁹.

³⁷ Marcos, “Fábrica (del Estado)”, en *Diccionario...*, Tomo I, p. 654

³⁸ Kohn, C., “Teoría y práctica del republicanismo cívico: la perspectiva arendtiana” en *Filosofía Unisinos*, vol. 6, no. 2, mayo-agosto, Brasil, 2005, p. 143. Disponible en:
http://www.unisinos.br/publicacoes_cientificas/images/stories/pdfs_filosofia/vol6n2/art_03_carlos_kohn.pdf

³⁹ Rawls, J., *La justicia como equidad: una reformulación*, España: Paidós, 2002, p. 26

Corrigiendo las distorsiones sociales derivados de los excesos y defectos, la justicia social tiende a la proporción, conjugando cantidad democrática con calidad plutocrática de bienes y capacidades. El desconocimiento de la diversidad social supone la negación de las diferencias y méritos de cada parte del estado. Por lo que brindar *trato igual a iguales y desigual a desiguales* se convierte en el criterio de justicia republicano; una regla que supera las interpretaciones parciales de la igualdad social basadas tanto en el nacimiento libre como en la cuantía de riquezas acumuladas. De manera que, “lo injusto es desigual y lo justo es igual, y puesto que lo igual es un término medio, lo justo será también un término medio”⁴⁰.

Para Marcos puede establecerse una analogía entre una balanza y el papel que juega la justicia republicana como término medio entre la riqueza en exceso y la pobreza extrema. En ella, mientras la clase media hace las veces del fiel de la balanza, las clases rica y pobre representan ambos platillos de la escala. Siendo la virtud propia de la clase media su capacidad para conjugar tales extremos, “amistando a ricos y pobres de modo flexible pero coherente”⁴¹.

Por ello, la única manera de conseguir el régimen sea a la vez plutocrático y democrático, de fusionar ambos principios, es garantizar que se le permita a la clase rica fomentar e impulsar sus empresas y, por el otro, que a la clase pobre se le garanticen condiciones suficientes para alcanzar una vida digna. Mientras que la clase media ocupará las magistraturas más importantes del régimen a fin de garantizar una constitución republicana que brinde de manera justa un trato igual a iguales y desigual a desiguales⁴².

Es decir, en la medida en la que tanto las clases ricas como las pobres aportan las condiciones necesarias para la existencia del estado republicano –riqueza y libertad– y la clase media aporta las condiciones suficientes para el buen gobierno –justicia social–, una mezcla de esta naturaleza permite igualar las condiciones de vida de unas y otras con miras al término medio en el que no prevalezca ninguna. Al tiempo que se igualan las ambiciones

⁴⁰ Aristóteles, “Ética N.,” *op. cit.*, p. 245

⁴¹ Marcos, P., *¿Qué es democracia?*, México: Publicaciones Cruz O., S.A., 1997, p. 164

⁴² Aristóteles, “Política”, *op. cit.*, p. 324

de una clase y otra mediante la educación de las costumbres conforme a la vida republicana⁴³.

En otras palabras, el papel de la justicia social consiste en especificar los términos equitativos de la reciprocidad política; definiendo los derechos y obligaciones básicas que surgen y distribuye las cargas correspondientes a cada clase social para sostener la cohesión social⁴⁴. Para Aristóteles, la justicia republicana es resultado de la relación entre las clases sociales “pues la elección de la vida en común supone amistad [reciprocidad]. El fin del Estado es, pues, el vivir bien. [Y] una ciudad es la comunidad para una vida perfecta y autosuficiente, y esta es la vida feliz y buena”⁴⁵.

De esta manera, la justicia social de las repúblicas presupone la pluralidad de las personas y clases sociales, las cuales son desiguales entre sí, pero al reconocerse como políticamente iguales, y por lo tanto partícipes de lo público, lo legitiman sobre la construcción de acuerdos solidarios con el fin de defender los intereses colectivos. Así, la forma de vida republicana se configura como una práctica emancipadora sustentada en el fomento de la reciprocidad reflejando las diferencias entre intereses y opiniones pero sin eclipsar los vínculos que mantienen unida a la sociedad: los lazos de reciprocidad política entre personas y clases sociales⁴⁶.

⁴³ *Ibidem*, p. 112

⁴⁴ Rawls, *op. cit.*, p. 30

⁴⁵ Aristóteles, “Política”, *op. cit.*, p. 178

⁴⁶ Kohn, *op. cit.*, p. 143

Capítulo II: ¿Qué es la socialdemocracia?

I. *Una aproximación*

¿República socialista?

Para el marxismo –interprete del antagonismo entre capitalismo y comunismo de la modernidad–, la transformación de la sociedad capitalista en una sociedad comunista, atraviesa una etapa *intermedia* conocida en su cuerpo teórico como *socialismo*: una fase que transita del derrocamiento del *Estado burgués* a manos de la *dictadura del proletariado*. Sin embargo, esta idea resulta inadecuada desde el punto de vista del marco teórico de referencia, toda vez que si el marxismo adopta la concepción clásica de los ciclos políticos en la historia de los pueblos –al referirse a la transición de una forma de organización de la sociedad a otra, hasta llegar al comunismo–, no atina al colocar a este tipo de régimen como una etapa transitoria en el paso hacia su sociedad ideal.

Por ejemplo, de acuerdo con Harnecker, para Lenin –uno de los adversarios más críticos de la socialdemocracia–, el *socialismo* surge directamente del capitalismo y representa la *primera fase* de una nueva sociedad. Es decir, un régimen en el que aún es posible distinguir instituciones propias de la plutocracia pero que abre la posibilidad a una sociedad sin clases sociales en la que cada persona pueda desarrollarse plenamente. Para él, “no cabe duda de que ente el capitalismo y el comunismo media determinado periodo de *transición* que debe combinar los rasgos y las propiedades de estas dos formas de gobierno”⁴⁷.

No obstante, la naturaleza mixta de la vida republicana, como se sabe, es el resultado de la fusión de los principios antagónicos de la democracia y la plutocracia, pero no da lugar a un estado de tránsito entre una forma de tiranía y otra, sino a una forma

⁴⁷ Lenin *cit. pos.*, Harnecker, M., *Los conceptos elementales del materialismo histórico*, México: Siglo XXI Editores, 2001, p. 186

completamente nueva y superior a ambas. Por lo que la noción de *régimen intermedio* tiene que entenderse necesariamente como una comunidad política soberana cuyos principios se encuentran entre los extremos éticos de las clases rica y pobre como resultado de una fusión política de causas primeras que combinaría los rasgos de ambas formas de despotismo, a tal grado que un régimen como ese no se parecería a una o a otra sino todo lo contrario.

Un estado de estas características tiende, por un lado, a articular los antagonismos de clase y terminar con el estado de discordia (o de lucha de clases, usando sus propios términos) sobre la base de la justicia social. Por el otro, a eliminar progresivamente todas las diferencias sociales constituyendo una sociedad donde no haya que reprimir y, por lo tanto, donde se observen reglas elementales de la convivencia política.

En ese sentido, se distinguen rasgos distintivos de la doctrina socialista que la pueden aproximar con un régimen republicano. Particularmente, el privilegio de la *justicia social*, entendida como la eliminación de las desigualdades entre las clases rica y pobre, brindando un *trato igual a iguales y desigual a desiguales*. Por ello, se identifican como mecanismos institucionales la intervención de la autoridad pública para regular las relaciones económicas y sociales para garantizar el aprovechamiento colectivo de la riqueza.

A manera de esquema, entre los principales rasgos del socialismo se identificarían⁴⁸:

- 1) Disminución de las desigualdades sociales, aspirando a la igualdad entendida como equidad y *justicia social*.
- 2) Socialización (o nacionalización) de los medios de producción.
- 3) Combinación de la industria con la agricultura
- 4) Participación *democrática* de la sociedad en las tareas de gobierno (es decir, que todas las personas con carta de ciudadanía puedan participar del gobierno pero sin la posibilidad de perpetuarse en los cargos para garantizar la igualdad de oportunidades que existe entre personas políticamente iguales.
- 5) Libertad, entendida como la satisfacción de las necesidades internas y externas, para el disfrute y aprovechamiento del tiempo libre y de la propiedad.

⁴⁸ *Ibidem*, pp. 211-212

Sin embargo, estas posibilidades deben responder a un criterio superior de mixtura institucional que abre paso a una gama más amplia de formas de instrumentar el socialismo. De acuerdo con el *Tratado de las cosas políticas*, son tres los procedimientos que comúnmente permiten hacer esta síntesis o fusión republicana de principios plutocráticos y democráticos en cualquier época y lugar. En primera instancia, dice Aristóteles: *O bien hay que tomar a la vez las disposiciones legislativas de una y otra. [Por lo que] una solución común e intermedia entre ellas consiste en tomar ambas a la vez: una mezcla de ambas*⁴⁹. Un segundo procedimiento, *consiste en tomar el término medio de lo que ambas disponen; el término común no es ni lo uno ni lo otro, sino la condición intermedia entre ambas*⁵⁰. Por último, *el tercer modo es una combinación de las dos reglamentaciones, parte de la legislación plutocrática y parte de la democrática*⁵¹.

De esta forma, para verificar si los procedimientos han sido conducidos adecuadamente: el criterio de que están bien mezcladas democracia y plutocracia es cuando el régimen se puede llamar democracia y oligarquía [al mismo tiempo].

En tal caso:

es evidente que esto sucede por están bien mezcladas. Ocurre esto también con el término medio, ya que en él se manifiesta cada uno de los extremos⁵².

Por ello,

en una república bien mezclada debe parecer que existen a la vez ambos regímenes y ninguno de ellos y que se conserva por sí misma y no por ayuda del exterior; y por sí misma no porque los que la deseen sean mayoría proveniente de afuera [...] sino porque ninguna de las partes del Estado querría otro régimen⁵³.

Por último, y con la intención de afinar el análisis del moderno concepto de socialismo a partir de la categoría clásica de república, cabe recordar lo que a manera de exposición introductoria se adelantó: fue a principios del S. XX que las palabras *comunismo* y *socialismo* (sinónimas en la práctica, hasta ese momento) pasaron a representar realidades distintas. Mientras el *comunismo* se asoció a la expresión política de la *clase pobre*

⁴⁹ Aristóteles, "Política", *op. cit.*, p. 243

⁵⁰ *Ibidem*, p. 244

⁵¹ *Ídem*.

⁵² *Ibidem*, p. 245

⁵³ *Ibidem*, p. 246

mediante el reclamo de una transformación social total por parte de los partidos obreros revolucionarios de la época; el *socialismo* fue asociado a los movimientos de la *clase media* o pequeña burguesía con los que se identificaron los partidos socialdemócratas desde entonces.

Esta distinción se acentuó a partir de la I Guerra Mundial, momento en el que los proyectos políticos de cepa marxista adoptaron claras diferencias en su realización histórica. Por un lado, la *socialdemocracia* se erigió como gobierno en Alemania, Inglaterra, Bélgica y los países escandinavos; en donde se condujeron procesos de nacionalización de los medios de producción, articulando modelos económicos mixtos, y se promovió la *justicia social* mediante diversas formas de seguridad social a través del *Estado de Bienestar*⁵⁴. Mientras que el *comunismo* derivó en la *dictadura del proletariado*, caracterizada por la concentración despótica del poder por parte de los aparatos burocráticos del Estado –principalmente los partidos políticos– y, por lo tanto, por la reproducción del dominio de clase⁵⁵.

Para los fines de la presente investigación, el término *socialismo* se entiende en su sentido específico como lo opuesto a la doctrina *comunista*, cuya expresión más acabada se encuentra en los gobiernos socialdemócratas europeos en distintas etapas del siglo XX. Por esta razón, el resto del capítulo está destinado al análisis de la *socialdemocracia* como doctrina política y como modelo de sociedad con el doble fin de definir su naturaleza política: determinar, en primer lugar, si bajo este tipo de regímenes la autoridad se ejerce para beneficio común o, en su defecto, de manera despótica. Y, en segundo, una vez definida su naturaleza política, clarificar si la socialdemocracia corresponde en sus ámbitos políticos, sociales, económicos y culturales, a lo que la historia y la ciencia política conocen como una forma de gobierno republicana.

⁵⁴ El cual no garantiza únicamente condiciones materiales mínimas de comodidad material sino que promueve también el desarrollo político, social y cultural de la sociedad.

⁵⁵ Pianciola, C. “Socialismo” en Bobbio, N., *et. al.*, *Diccionario de Política*, México: Siglo XXI Editores, 2005, p. 1506

Entendiendo la socialdemocracia

Para describir el perfil socialdemócrata es necesario partir de su ubicación tanto en el registro teórico como en el plano histórico. Hacerlo de esta manera permite identificar sus principales rasgos para ser sometidos a la crítica científica mediante la aplicación de las categorías de análisis elegidas. Como se sostiene en el capítulo introductorio, este ejercicio reviste la posibilidad de reorientar la discusión en torno a los alcances, límites y retos del proyecto socialdemócrata como modelo alternativo de sociedad; teniendo como punto de partida el conocimiento de las dinámicas políticas que dan origen a estas sociedades, y de aquellos factores que provocan inestabilidad dentro del régimen llevándolo a su destrucción.

Lo anterior nos remite de nueva cuenta a la doble dimensión que distingue a la ciencia política como un saber facultativo y operativo al mismo tiempo. De manera que el estudio científico de la socialdemocracia nos permite conocer no sólo *qué* es la socialdemocracia sino *cómo* se construye (o se destruye, según sea el caso). Particularmente, si se tiene en cuenta que la socialdemocracia se entiende como una alternativa al estado capitalista y, por lo tanto, a la sociedad plutocrática global, conocer las reglas y mecanismos de constitución y conservación del régimen socialdemócrata permite llevarlo a la práctica en aquellas naciones que busquen revertir el orden desigual derivado de la tiranía plutocrática que domina el mundo de nuestros días.

Es así como el presente capítulo parte del análisis de la doctrina socialdemócrata, es decir, estudiando el origen y desarrollo de sus ideas y enfoques teóricos para poder delimitar cuáles son sus principales premisas, así como determinar si en el transcurso de la historia estas se han conservado vigentes o, por el contrario, han perdido validez; siempre cuidado que en su escrutinio se empleen los instrumentos analíticos que permitan establecer si al hablar de socialdemocracia estamos hablando, efectivamente, de república.

Del revisionismo teórico a la práctica reformista

De acuerdo con el *Diccionario de Política*, la socialdemocracia como modelo de sociedad intermedia, entre el capitalismo y el comunismo, conjuga principios elementales de ambas formas de organización social⁵⁶. Por ejemplo, la socialdemocracia emplea algunas de las instituciones liberal-democráticas –lo que equivale a decir de la democracia liberal o burguesa, y por lo tanto plutocrática⁵⁷–, y puede llegar a reconocer, en casos específicos, ciertas propiedades de la economía de mercado y algunas modalidades de propiedad privada, siempre bajo restricciones impuestas por la autoridad pública. Por lo que este modelo se presenta como la antítesis total de la sociedad capitalista existente –aunque utiliza algunos de sus elementos para constituirse–, en la que se transforman las relaciones sociales de índole políticas, económicas, sociales y culturales.⁵⁸

En ese sentido, autores como Fernando Claudín –otro crítico acérrimo de la socialdemocracia–, entiende esto como la “ideologización burguesa de la democracia”; como mecanismo político en cuyo marco de colaboración de clases puede dar lugar a la transición al estado socialista. Aunque su análisis concluye que dicha colaboración no culmina con la cancelación de la lucha de clases reconoce que se “contribuye a paliarla”. E identifica algunos de los instrumentos que la socialdemocracia adopta de la democracia burguesa, siendo la más popular la utilería electoral⁵⁹; misma que responde al principio oligárquico que discrimina para elegir, donde el voto juega un papel central. Sin embargo, no se está considerando que el sufragio pueda adquirir un espíritu republicano si se articula con otros elementos, generalmente opuestos, como son, por ejemplo, el universo de electores o personas elegibles, o la fijación o ausencia de una tasa de riqueza como requisito de ciudadanía. Una combinación de criterios plutocráticos y democráticos que determinan las reglas de acceso al ejercicio de gobierno en sociedades mesocráticas.

⁵⁶ Settembrini, D., “Socialdemocracia” en *Diccionario de Política*, op. cit., p. 1493

⁵⁷ Marcos, *Diccionario...*, op. cit., p. 15

⁵⁸ Settembrini, D., “Socialdemocracia” en *Diccionario de Política*, op. cit., p.1494

⁵⁹ Claudín, F., *Eurocomunismo y Socialismo*, México: Siglo XXI Editores, 1978, p. 116

Otro elemento lo aporta Milliband quien, además de coincidir en que cualquier socialdemocracia necesita incorporar de la democracia burguesa normas e instituciones, sostiene que ésta debe estar gobernada por un marco normativo claramente definido⁶⁰; la misma legislación que encontramos, no sólo como invento propio de las sociedades republicanas de la antigüedad⁶¹, sino como requisito indispensable para la constitución de una república en cualquier época y lugar. Por lo que la socialdemocracia es considerada como un régimen que respeta los procesos legislativos, procedimientos legales y el imperio de la ley, en virtud de la necesidad de tomar decisiones de trascendencia política; particularmente aquellas que atañen a los procesos de renovación de los órganos de gobierno dando paso a la regla republicana del gobierno por turnos que permite la alternancia política.

En esta primera aproximación al régimen que Lenin describe como un estado que combina los rasgos y las propiedades tanto del capitalismo como del comunismo, se aprecian características atribuidas a la socialdemocracia que, desde el análisis científico de la política, corresponden a los rasgos que definen una república. En primer lugar se destaca su *naturaleza mixta*: una fusión de principios capitalistas y comunistas, que se traduce en un régimen intermedio que integra tanto instituciones plutocráticas como democráticas. En consecuencia, se señala el énfasis otorgado a la *clase media* como factor determinante del equilibrio político entre clases, así como la defensa de la *libertad*, la *igualdad* y la *justicia social* como principios fundamentales; todos estos rasgos propios de la forma de gobierno de las clases medias republicanas. Sin embargo, es oportuna la extensión de este análisis a otras fuentes para corroborar, o en su caso descartar, dicha afirmación.

Por lo tanto, esta condición “ingeniosa y compleja que parece escapar a cualquier lógica”⁶² al fusionar elementos antagónicos en apariencia irreconciliables, da pie, en primer lugar, a una revisión del cuerpo teórico del marxismo tradicional, y en segundo lugar, a una práctica no sólo distinta sino opuesta a la tradición revolucionaria: la adopción de una vía pacífica para la construcción del socialismo.

⁶⁰ Milliband, R., *Socialismo para época de escépticos*, México: Siglo XXI Editores-UNAM, 1997, p. 85

⁶¹ Aristóteles, “Política”, *op. cit.*, p. 236 Cfr. Marcos, “Lavapiés”, en *Diccionario, op. cit.*, pp. 1061-1085

⁶² Settembrini, *op. cit.*, p.1493

Aunque el objeto de este apartado no es recorrer la historia de la socialdemocracia, sea suficiente apuntar que su aparición en escena supuso el mayor cisma conocido en la matriz teórico-práctica del socialismo. La tradición marxista, tributaria de la tesis revolucionaria, defiende en el terreno de las ideas y las acciones que el cambio social únicamente puede darse mediante un movimiento violento que destruya el orden capitalista establecido para construir uno nuevo comunista. Esta revolución parte de la lógica de la lucha de clases para someter a la otrora clase dominante a una nueva clase dueña del poder; sustituyendo la antigua dictadura la burguesía por la nueva dictadura del proletariado.

Por su parte, aunque reconoce los antagonismos de clase existentes entre las clases rica y pobre, la socialdemocracia no agota su análisis de la realidad a la toma violenta de los aparatos del estado, y aborda la problemática de la transformación de la sociedad desde una perspectiva que promueve el cambio progresivo de las estructuras políticas, sociales, económicas y culturales, con el objetivo de eliminar las tendencias hacia la explotación del capital, es decir, para evitar la dominación de una clase por otra⁶³. Entendida también como la vía democrática al socialismo, cabe realizar una aproximación a este concepto.

En tal sentido, esta forma de socialismo se entiende como un estado superior de igualdad y libertad; y su proceso de transición como el resultado de una “democratización continua” –entendida como ampliación de derechos– de la economía, la sociedad y cultura. En ella, el control público o la rectoría del Estado sobre los principales medios de producción y el intercambio comercial juegan un papel determinante en la redistribución justa de la riqueza; y la clase media desempeña una función positiva específica en la construcción del socialismo. Esta aproximación, permite seguir identificando rasgos de la socialdemocracia distintivos de los gobiernos republicanos.

Lo que suele ser una crítica de parte del marxismo tradicional, la adopción de ciertas instituciones liberal-democráticas responde a la mezcla que compone a la sociedad socialista. Como se sabe, la constitución republicana descansa sobre un juego de

⁶³ Aguirre, P., *La alternativa Socialdemócrata*, México: FUSDA, 2001, p. 14

condiciones suficientes y necesarias, en función del principio político al que responden: del arreglo plutocrático de sociedad se aporta la riqueza material como requisito para la existencia de la sociedad. Mientras que el rasgo democrático por excelencia: la igualdad, es suficiente aportación a la mezcla republicana. Entre ambas dan lugar al elemento mesocrático de la “igualdad de riquezas y libertades sin excesos ni deficiencias”: la justicia social⁶⁴. La existencia de una articulación republicana de principios políticos responde en términos del ejercicio de la autoridad política a la concurrencia de las tres clases sociales en juego: pobre, rica y clase media, siendo esta última soberana.

De esta manera, la distinción ideológica y programática entre ambas posturas –la vía pacífica en oposición a la vía revolucionaria– da origen al debate histórico dentro del pensamiento socialista: *Revolución o Reforma*; y, con ello, a una divergencia esencial entre las posturas partidarias de una transformación progresiva y quienes confían en la acción violenta y definitiva⁶⁵. Como resultado de dicho proceso, la socialdemocracia es reconocida como el principal referente del *socialismo reformista*; mientras que, en sentido opuesto, la Revolución Rusa de 1917 y la conformación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se consideran como el referente histórico de la *experiencia revolucionaria*⁶⁶ –cuya transición al socialismo, dicho sea de paso, nunca tuvo lugar. División que, como se vio, derivó en la adopción genérica del término *socialismo* para identificar a los regímenes socialdemócratas; a diferencia del *comunismo*, entendido como la justificación ideológica de los movimientos revolucionarios.

De acuerdo con el *Diccionario de Política*, la socialdemocracia se presenta, entonces, como la alternativa ante dos posibilidades: por un lado “diluirse en las formas capitalistas”⁶⁷; y por el otro, colapsar en la transformación violenta de las instituciones del capitalismo. Así pues, como modelo de sociedad, la socialdemocracia parece no existir en términos lógicos como alternativa posible entre una y otra, sin embargo “es en sentido

⁶⁴ Marcos, “Gimnasia” en *Diccionario... op. cit.*, p. 805

⁶⁵ Cauter, D., *Izquierdas europeas desde 1789*, España: Ediciones Guadarrama, 1965, p. 73

⁶⁶ Rodríguez A., O., *Izquierdas e izquierdismos. De la Primera Internacional a Porto Alegre*, México: Siglo XII Editores, 2002, p. 116

⁶⁷ Settembrini, *op. cit.*, p. 1493

estricto una apuesta ingeniosa y compleja contra la lógica”.⁶⁸ En consecuencia, el modelo socialdemócrata guarda la particularidad republicana de colocarse como la opción a dos formas no sólo distintas sino opuestas de organización social: de un lado la tiranía de la burguesía y, por el otro, la dictadura del proletariado. La mezcla ingeniosa y compleja de rasgos culturales e instituciones de una y otra formas despóticas dan origen, contra toda lógica, a una nueva forma de vida en sociedad conforme a la justicia social.

Bajo el principio republicano de la justicia entre clases sociales es posible neutralizar “la efervescencia revolucionaria y sublimar, así, la lucha de clases”⁶⁹. La socialdemocracia se vale, entonces, de un entramado institucional que corresponde a su constitución política; es decir, a la articulación que existe entre las distintas clases para consolidar una base de masas suficiente que permita construir una sociedad distinta “dentro de los márgenes de las posibilidades políticas”⁷⁰. En el propio *Diccionario de Política* se sostiene que esta forma de gobierno es posible mediante la institucionalización de la colaboración permanente entre el aparato de gobierno, el poder económico y la sociedad; es decir, mediante la colaboración entre las clases bajo la égida del Estado⁷¹.

Por su parte, Paramio coincide en que la socialdemocracia se distingue por privilegiar la justicia social, por encima del enriquecimiento desigual; y reconoce la necesidad de la regulación estatal como mecanismo para garantizar el acceso a bienes y servicios públicos necesarios para desarrollo de la sociedad⁷². No obstante, para comprender la naturaleza del socialismo reformista, es necesario entender la revisión teórica hecha a la matriz marxista que nutre la acción política de la socialdemocracia.

En ese sentido, por *Revisionismo* se entiende una corriente intelectual que tuvo lugar en Alemania hacia finales del S. XIX, cuya importancia radica en la comprobación de que ciertas hipótesis marxistas no habían podido verificarse en los hechos, alcanzando

⁶⁸ *Ibidem*.

⁶⁹ FUSDA, “Deconstruyendo la socialdemocracia”, *Nueva Visión Socialdemócrata*, no. 7, enero-marzo 2007, México: Fundación por la Socialdemocracia de las Américas, A.C., p. 12

⁷⁰ Settembrini, “Socialdemocracia”, *op. cit.*, p. 1494

⁷¹ *Ibidem*, p. 1496

⁷² Paramio L., *La Socialdemocracia*, Argentina: FCE, 2010, p. 84

conclusiones teóricas y prácticas distintas en función de su contexto histórico⁷³. Por ejemplo, Marx consideraba que la proletarización de las clases medias y el agravamiento de la miseria obrera son los factores que conducirían inevitablemente al colapso del sistema capitalista. Mientras que para el revisionismo el progreso de la industrialización ocasiona un estado de mayor abundancia de riquezas propicio para la inversión de la tendencia capitalista sentando, de esta manera, las bases para la transición al socialismo ya que sólo bajo estas circunstancias se puede consolidar un aumento real de las condiciones materiales de la sociedad.

En ese sentido, la revisión de los planteamientos marxistas clásicos rompe con la certeza de que la clase obrera asumiría el rol de agente de la transformación, “sublevándose hasta la indefectible victoria”⁷⁴. En lugar de reivindicar la colisión cada vez más aguda entre intereses opuestos de clase y la consecuente intensificación de las contradicciones de clase, intelectuales revisionistas como Eduard Bernstein, defiendían la viabilidad de un proceso de reconciliación mediante la atemperación de los antagonismos sociales que representa la lucha de clases⁷⁵.

De la misma manera que en las constituciones republicanas la clase media juega un papel fundacional, para el revisionismo el socialismo únicamente puede construirse en una sociedad en la que la clase media compensa las tensiones sociales entre los dos polos opuestos. Así, este modelo de sociedad es definido entonces por el mejoramiento progresivo de las condiciones generales de vida y de las instituciones políticas que permiten la autonomía de la comunidad. Por ello, la ampliación gradual de la clase media, genera la necesidad de establecer alianzas que permitan la articulación política entre clases con el objetivo de consolidar una sociedad incluyente.

Al respecto, Schafft sostiene que siendo el objetivo del socialismo la erradicación de la explotación y opresión de las personas, la clase media se entiende como “una categoría de personas que sin sufrir necesariamente la explotación en carne propia, son sensibles a los

⁷³ Settembrini, “Revisionismo” en *Diccionario de Política*, op. cit., p. 1402

⁷⁴ *Ibidem*, p. 1403

⁷⁵ Caste, *op. cit.*, p. 79

padecimientos sociales”⁷⁶. Mientras que Milliband identifica en la clase media la parte de la sociedad que nutre tradicionalmente a los partidos socialdemócratas y se mantiene “a favor de reformas que puedan significar un importante avance político y social”⁷⁷.

Del rompimiento entre las posturas revolucionaria y reformista, surge la socialdemocracia encontrando en Bernstein y en su revisión del cuerpo teórico marxista su principal referente; siendo sus tesis adoptadas como columna vertebral de la teoría socialdemócrata y, por lo tanto, de la estrategia reformista, bajo la cual el socialismo es resultado de un proceso de transformaciones. A tal grado se extendió su influencia que en distintos momentos de la historia contemporánea, particularmente los periodos que siguieron a las dos Guerras Mundiales, todas las corrientes y partidos socialistas europeos, así como los gobiernos emanados de éstos, se encontraban en mayor o menor medida bajo la influencia del revisionismo⁷⁸.

Así, la práctica reformista de la socialdemocracia debe entenderse en primer lugar, no como la simple ocupación de los espacios de gobierno, si no como la adopción “sin entusiasmo” de las instituciones liberal-democráticas y tolera, bajo ciertas restricciones, el mercado y la propiedad privada⁷⁹. Por esta razón, su desarrollo, llevado a sus últimas consecuencias, las distingue colocándolas en extremos opuestos mientras que en el centro se fusionan de manera imperceptible la una en la otra⁸⁰.

El reformismo revisionista, por lo tanto, se identifica como un movimiento que busca mejorar y perfeccionar la sociedad; transformarla radicalmente si se desea, pero sin destruirla en su totalidad. Recurriendo a la violencia de manera excepcional cuando la contingencia histórica lo exija para garantizar la vigencia del régimen e impedir el sofocamiento de sus principios políticos⁸¹. Como resultado, las instituciones del régimen

⁷⁶ Schaff, A., *Meditaciones sobre el socialismo*, México: Siglo XXI Editores, 1998, p. 10

⁷⁷ Milliband, *op. cit.*, p. 156

⁷⁸ Settembrini “Revisionismo”, *op. cit.*, p. 1407

⁷⁹ Settembrini “Socialdemocracia”, *op. cit.*, p. 1493

⁸⁰ Settembrini, “Reformismo”, *op. cit.*, p. 1358

⁸¹ *Ídem*. Como se verá más adelante al revisar el caso de la república alemana, el gobierno socialdemócrata de Ebert se vio orillado a utilizar la fuerza para defender el orden constitucional en diversos momentos. El más

socialdemócrata orientadas a la defensa y la conservación de su forma de vida, concilia con soluciones políticas, los principios opuestos pero interdependientes del individualismo capitalista y el igualitarismo democrático poniendo fin a los contrastes de clase.

De lo anterior se desprende que la práctica reformista de la socialdemocracia debe estar orientada hacia la justicia social, “ya que la pobreza limita la vida y el ejercicio de las libertades en casi todos los aspectos posibles; mientras que la riqueza proporciona una libertad indudable a quien la posee a costa de su sentido humanitario”⁸². Lo que se entiende como conciliación entre clases sociales es equivalente a la reciprocidad política que prevalece en las comunidades humanas donde, a pesar de las individualidades, la justicia social otorga un trato igual a iguales y desigual a desiguales.

Por esta razón, la crítica que suele hacerse a la socialdemocracia sobre el uso de instituciones ajenas a la tradición comunista pierde sustento ya que en un gobierno libre y justo –como al que aspira la socialdemocracia– no se reduce al simple arreglo de reglas y regulaciones que rijan el ejercicio de la autoridad. La lógica de acceso y permanencia en el régimen está determinada por el contexto político, social, económico y cultural en el que se ejerce el gobierno. En una sociedad de clases medias como las que prohíjan repúblicas, es comprensible que el juego político esté determinado por reglas compuestas de principios oligárquicos y democráticos.

En ese sentido, el reformismo como práctica socialdemócrata, se caracteriza tanto por la continuidad como por las discontinuidades: no representa una ruptura total con las experiencias pasadas pero supone su propia trascendencia⁸³. Sin embargo, una forma de gobierno así, aunque suponga una transición gradual y pacífica al socialismo, se convierte en un proceso problemático en la medida en que las clases dominantes ofrecerán resistencia en defensa de un orden social afín a sus intereses⁸⁴.

emblemático fue la represión de la *Spartakusbund* de 1919 en la que murieron Rosa Luxemburg y Karl Liebknecht.

⁸² Crick, *op. cit.*, p. 136

⁸³ Miliband, *op. cit.*, p. 167

⁸⁴ *Ibidem*, p. 174

Al respecto, el *Diccionario de la Democracia* define que la dificultad que enfrentan tanto las revoluciones como las reformas es la misma a pesar de poseer naturalezas diversas, pues ambas atañen a la modificación de los usos, hábitos y tradiciones, es decir, las costumbres de las sociedades, en la medida en que desaprender es tan duro como aprender. Es decir, en la medida en que cualquiera de los dos procesos implica un aprender y un desaprender simultáneos de saberes operativos, lo que equivale a decir que “desaprender vicios es tanto o más difícil que aprender virtudes”⁸⁵.

Finalmente, si el reformismo se identifica con la práctica de la socialdemocracia en el gobierno, cabe destacar, antes de concluir el presente apartado, algunas características que distinguen a esta forma de gobierno; siendo las experiencias mejor logradas aquellas que se construyeron sobre las críticas a las tesis fundamentales del marxismo, inspiradas en el revisionismo de Bernstein.

Bajo el modelo socialdemócrata, cuyo objetivo es el mejoramiento progresivo de las condiciones de vida y de las instituciones político-sociales que permita el autogobierno de la sociedad, la articulación constitucional de las clases sociales adquiere formas específicas. En primer lugar, el ejercicio del gobierno socialdemócrata no puede explicarse sin la existencia de un partido político y su relación con las organizaciones sindicales. Esta relación entre partido y sindicato es de intercambio recíproco: por un lado, el primero se asume como portavoz de la clase trabajadora a la que suma propuestas provenientes de la clase media –conviertiéndose en un instrumento de articulación social; por el otro, el sindicato actúa como el organismo que promueve electoralmente los intereses del partido. Como gobierno, la socialdemocracia, toma las decisiones teniendo en cuenta los intereses sindicales, mientras que la clase trabajadora se comporta dentro de los límites del régimen⁸⁶.

En buena medida, este arreglo entre clases determina el éxito de la socialdemocracia, pues éste radica en la capacidad de los partidos socialdemócratas de

⁸⁵ Marcos, “Gimnasia”, *Diccionario...*, *op. cit.*, p. 809

⁸⁶ Pasquino, G., “Gobiernos socialdemócratas” en *Diccionario de Política*, *op. cit.*, p. 719

obtener mayorías que les permiten gobernar por sí mismos; aunque en última instancia, dicha mayoría depende de la integración política de las distintas clases sociales⁸⁷. Así pues, la articulación se traduce en dos aspectos principalmente, uno de carácter social y el otro de índole económico.

De esta manera se explica la importancia que juega la intervención pública en distintos ámbitos de la vida social para los gobiernos de signo socialista. En cuanto a la economía, la socialdemocracia se distingue por la adopción de modelos mixtos de gestión, acorde a su principio político de naturaleza igualmente mixta: reconoce los fundamentos del capitalismo al tiempo que la autoridad pública interviene en los distintos procesos productivos y, sobre todo, en el proceso de redistribución de la riqueza mediante una matriz universal de bienes y servicios públicos financiado y accesible por toda las clases sociales; la defensa del empleo; y el establecimiento de mecanismos de regulación de las relaciones obrero-patronales.

En este sentido, la economía mixta depende de la interacción de dos subsistemas uno público y otro privado “dedicados a la planificación de metas de desarrollo y a la maximización del beneficio respectivamente”⁸⁸, donde la propiedad pública guarda una condición para la regulación y el control efectivos de los sectores más importantes de la actividad económica. Por lo tanto, el manejo socialista de la economía debe concebirse como el control sobre la irracionalidad capitalista, “sujetándola a un marco socialmente planificado y poniéndola al servicio de metas socialmente determinadas”⁸⁹.

Cabe señalar que la socialdemocracia adoptó un enfoque keynesiano para el manejo de la economía por el que buena parte de sus políticas públicas se orientan a dar solución al problema del desempleo. Otorgando papeles específicos tanto al mercado como a la autoridad pública, en el que ésta último se reserva la capacidad de intervenir donde la falta de demanda amenaza con profundizar el desempleo. La adopción de esta perspectiva está motivada por la necesidad de aplicar técnicas de control de la demanda a través del

⁸⁷ *Ibidem*, p. 720

⁸⁸ Miliband, *op. cit.*, p. 121

⁸⁹ *Ibidem*, p. 126

establecimiento de objetivos fijos para la industria; la aplicación de controles a salarios y precios; y del ejercicio deficitario del gasto público para la defensa del pleno empleo⁹⁰.

Ahora bien, con el objetivo de encaminarse hacia un estado en el que las desigualdades de ingreso típicas de las sociedades capitalistas hayan disminuido sustantivamente, los gobiernos socialdemócratas adoptan otros instrumentos como la recaudación fiscal progresiva y la transferencia de dichos recursos en favor de las clases sociales y sectores económicos que lo requieran⁹¹. Esta lógica da origen al modelo del *Estado de Bienestar*, el cual es considerado como “el núcleo de la experiencia socialdemócrata” y el instrumento clave con el que la socialdemocracia ha logrado reducir las desigualdades entre las clases actuando en defensa de una condición de vida que cubra las necesidades básicas y ofrezca posibilidades de desarrollo: un “escudo protector” en palabras de Pasquino, ante los riesgos cotidianos que enfrenta la clase trabajadora⁹².

El Estado de Bienestar es la materialización no sólo del reconocimiento de las necesidades básicas para la vida, y el derecho de toda la sociedad a su satisfacción, sino también del desarrollo político, social y cultural de la colectividad. El objetivo es compensar las desigualdades de clase creando condiciones mínimas de igualdad y reduciendo la brecha que existe entre las clases rica y pobre, mediante el fortalecimiento de la clase media. El acceso a tales derechos convierte a la clase trabajadora en factor del consumo interno. De esta manera, se garantiza la satisfacción de las necesidades materiales propias de la pobreza favoreciendo la superación de las condiciones de vida y su integración social⁹³.

Es decir, en la medida en que se tienen cubiertas las necesidades básicas para la vida en sociedad, la persona es capaz de reorientar sus capacidades a otras actividades a las cuales no se tenía acceso por carecer de los medios de vida suficientes. De donde se

⁹⁰ Pasquino, *op. cit.*, p. 720

⁹¹ *Ídem.*

⁹² *Ibidem*, p. 721

⁹³ Paramio, *op. cit.*, p. 40

desprende un salto cualitativo en la condición de vida de la clase trabajadora en la medida en la que amplios sectores comienzan a vivir como clase media por su nivel de vida.

II. *La doctrina socialdemócrata*

Premisas fundacionales

Hasta ahora se han podido delinear en términos generales cuáles son las premisas que nutren la doctrina socialdemócrata y dan vida a su experiencia de gobierno. *Igualdad, libertad y solidaridad* son elementos de uso corriente en la literatura especializada, sin embargo es necesario profundizar en ellos para poder comprender a cabalidad la propuesta política de la socialdemocracia. Para ello, en el presente apartado se encuentra necesario no sólo retomar dichas nociones sino recurrir al legado de Eduard Bernstein como principal exponente del revisionismo con el fin de entender el origen de los valores fundamentales del socialismo democrático.

Su obra principal, *Las Premisas del Socialismo y las Tareas de la Socialdemocracia*, la cual nace como respuesta a una serie de críticas recibidas por parte del resto de los referentes teóricos al interior del *SPD* (Partido Socialdemócrata de Alemania, por sus siglas en alemán), sintetiza sus críticas al modelo tradicional marxista. Éstas se centran particularmente en: la concepción materialista de la historia; el papel de la lucha de clases; la teoría de la plusvalía; el modo de producción capitalista; y el desarrollo de la sociedad capitalista⁹⁴. No obstante, para fines de esta investigación únicamente se analizarán las críticas al materialismo histórico, la lucha de clases y el desarrollo de la sociedad capitalista por considerar que en ellas se encuentra la esencia de la doctrina socialdemócrata.

En lo que respecta al *materialismo histórico*, Bernstein sostiene que las relaciones económicas y de propiedad constituyen sólo una parte del ambiente social y guardan cierta

⁹⁴ Bernstein, E., *Las premisas y las tareas de la socialdemocracia*, México: Siglo XXI Editores, 1982, p. 113

influencia sobre el desarrollo de las sociedades por lo que sus transformaciones deben tener en cuenta una multiplicidad de factores, además del modo de producción, es decir, del elemento estrictamente económico⁹⁵. Para él, la cuestión se centra en la gradación o grado de influjo, es decir, la medida en que otros factores, principalmente éticos, determinan el desarrollo de las sociedades y sus transformaciones⁹⁶. Por lo que la concepción materialista de la historia solamente adquiere validez a partir de una dimensión ampliada que contemple no sólo los cambios en la estructura económica del modo de producción sino otros elementos de la sociedad como los usos, costumbres y traiciones políticas, sociales y culturales de un pueblo.

En este sentido, para Bernstein la historia estaba determinada en mayor medida por factores éticos o ideológicos que por factores estrictamente materiales o económicos. De manera que “la acción humana no puede reducirse a un proceso mecanicista en el que cualquier hecho está fijado por la materia dada y las relaciones de fuerza existentes”⁹⁷. De esta crítica a la teoría marxista de la historia se desprende la revisión hecha al concepto de la *lucha de clases* y por lo tanto al papel de la dictadura del proletariado: bajo la lógica materialista en la que cualquier acción es resultado de las relaciones de fuerza entre las partes. Donde la oposición de intereses que emerge del dominio de una sobre otra, es el punto de partida de la lucha de clases entre capitalistas y trabajadores.

Por lo tanto la *dictadura del proletariado*, como resultado del triunfo de la clase obrera sobre la burguesía dentro de la lógica de la lucha de clases que supone el antagonismo entre ambas, adquiere para el revisionismo bernsteiniano el carácter de *dictadura de partido* apoyada en una parte del proletariado la cual toma posesión de los instrumentos de gobierno mediante la opresión violenta del resto –socialistas o no⁹⁸. Bajo esta perspectiva, la clase trabajadora se adueña del poder y lo emplea de forma exclusiva en contra de todo el mundo no proletario⁹⁹. Lo que lleva a Bernstein a considerarla como “un

⁹⁵ *Ibidem*, p. 117

⁹⁶ *Ibidem*, p. 116

⁹⁷ *Ibidem*, p. 120

⁹⁸ *Ibidem*, p. 279

⁹⁹ *Ibidem*, p. 96

nivel inferior de civilización que no cuenta con las condiciones para transitar de un estado a otro”¹⁰⁰.

En ese sentido se entiende que al revisionismo corresponda el reformismo como forma de acción política en oposición a la idea de la revolución violenta en la medida en la que estas destruyen el orden social, provocando la reacción, igualmente violenta, de las clases sociales antagónicas. En el mejor de los casos, el uso de la violencia es considerado como “una forma de presión por parte del proletariado pero nunca como [realización de] un estado intermedio [entre el capitalismo y el socialismo]”¹⁰¹.

En cuanto al *desarrollo de la sociedad capitalista*, la tradición marxista sostiene que ésta tiende inevitablemente a la pauperización de todas las clases sociales en beneficio de la clase rica, lo que en última instancia provocaría el colapso mismo del modelo tras la acentuación de la estratificación de la sociedad en dos clases claramente identificables: rica y pobre¹⁰² –de la misma manera que el paradigma clásico de la ciencia política distingue dos estados dentro de uno mismo cuando impera el estado de discordia en el seno de una sociedad. No obstante Bernstein, apoyado en el contexto histórico que le tocó vivir, observa que con el aumento de la producción –acumulación de riqueza– en el desarrollo de la sociedad capitalista, es posible “una creciente disminución relativa del número de capitalistas y un bienestar creciente”¹⁰³

Ahora bien, es en este punto donde se condensan los principios de la socialdemocracia. Al destacar el papel que juega la clase media, el socialismo deja atrás los fundamentos de la tradición marxista y permite el surgimiento de los valores que la determinan, a pesar de que la clase media requiere de condiciones materiales específicas. De ahí que para Bernstein el materialismo histórico adopte una concepción ampliada que va más allá de lo estrictamente económico al considerar factores éticos en la medida en que las clases medias privilegian principios como la libertad y la igualdad.

¹⁰⁰ *Ibidem*, p. 221

¹⁰¹ Gustafsson, B., *Marxismo y Revisionismo. La crítica bernsteiniana del marxismo y sus premisas histórico-ideológicas*, Barcelona: Ediciones Grijalbo, S.A., 1975, p. 433

¹⁰² Bernstein, *op. cit.*, p. 154

¹⁰³ *Ídem*.

En ese sentido, la socialdemocracia no busca destruir o pauperizar a las sociedades; en cambio se propone elevar continuamente a la clase trabajadora de la condición de proletariado partiendo de la *condición de ciudadanía* sustituyendo la sociedad capitalista por una socialista¹⁰⁴. Para lograrlo, entra en juego el tercer principio de la mezcla socialdemócrata: la *solidaridad* o reciprocidad, ya que en la medida en que no se busca una revolución violenta contra el mundo no proletario, se establecen alianzas para atacar amenazas comunes a la sociedad en su conjunto¹⁰⁵. Para el revisionismo bernsteiniano era fundamental la conciliación entre clases sociales y llevarlas a la colaboración¹⁰⁶.

De lo anterior se concluye que este conjunto de premisas dan paso a la configuración de un principio superior en el que se terminan de fusionar los elementos de la mezcla, y que se presenta como el rasgo distintivo de la socialdemocracia: la *justicia social*. De acuerdo con Gustafsson, para Bernstein el capitalismo colapsaría a causa de la injusticia provocada por la radicalización de los antagonismos de clase inherentes al modelo¹⁰⁷. De tal suerte que el principio fundamental de la socialdemocracia debe ser la aspiración de la sociedad a la justicia social, entendida como la condición de un nuevo orden social.

¹⁰⁴ Gustafsson, *op. cit.*, p. 222

¹⁰⁵ Bernstein, *op. cit.*, p. 231

¹⁰⁶ Gustafsson, *op. cit.*, p. 431

¹⁰⁷ *Ibidem*, p. 137

Validez de las premisas

Han transcurrido 118 años desde la publicación de la obra maestra del revisionismo, mismos en los que la socialdemocracia ha experimentado triunfos y fracasos. Sin embargo, a la luz de poco más de una centena de años, un examen científico de la doctrina socialista estaría incompleto sin el análisis de la vigencia de las premisas que le dieron origen.

No obstante, a pesar de que estos valores han sido sometidos a diversas interpretaciones teóricas y filosóficas, se han mantenido como ejes para la acción política del socialismo. De manera que para la socialdemocracia alemana, principal referente teórico, *libertad, igualdad, reciprocidad y justicia social* continúan siendo sus premisas fundamentales. En ese sentido cabe revisar, una a una, de qué manera son entendidas y qué lugar ocupan hoy en día dentro de la doctrina socialdemócrata.

Respecto a la *libertad*, el pensamiento socialdemócrata contemporáneo la entiende como “la posibilidad de cada persona de vivir de forma autodeterminada”, exenta de toda “dependencia y necesidades” teniendo la oportunidad de desarrollar sus capacidades participando activamente de la vida común. Incluso el programa político aprobado por el SPD en 2007 conocido como *Programa de Hamburgo*, considera que “sólo puede hacer uso de su libertad quien se sabe suficientemente asegurado en lo social”¹⁰⁸. Esta concepción de libertad se entiende como la ausencia de impedimentos internos y externos.

De acuerdo con Crick, para el socialismo es necesaria la *tradición republicana* pero aplicada a las condiciones contemporáneas. Es decir, la libertad es concebida como “una acción positiva en la que la ciudadanía actúa entre iguales”¹⁰⁹ no solamente para conservar sus derechos y el bienestar existentes, sino para extenderlos a toda la sociedad. Por lo tanto, hombres y mujeres libres deben asumir plenamente tanto su vida privada como la pública, reconociendo derechos frente al estado y asumiendo obligaciones respecto a propósitos

¹⁰⁸ Gombert, T., *et. al.*, *Manual de la democracia social 1: fundamentos de la democracia social*, Argentina: Nueva Sociedad, 2010, p. 20

¹⁰⁹ Crick, *op. cit.*, p. 131

comunes convenidos socialmente¹¹⁰. Ya en este sentido se había manifestado el propio Bernstein, para quien existían deberes y derechos de las personas frente a la sociedad y obligaciones de la sociedad frente a las personas¹¹¹.

En cuanto a la premisa de la *igualdad*, ésta está relacionado con la distribución de bienes *materiales* e *inmateriales*. Por lo que en el debate este concepto está íntimamente ligado con el término justicia, tal como se expuso previamente bajo la idea aristotélica de que quien habla de igualdad también habla de justicia. Ambos son conceptos relativos que establecen correspondencia de cada persona y su libertad individual respecto a otros miembros de la sociedad¹¹². De tal suerte que la igualdad “presupone una distribución social de bienes tanto materiales como no materiales determinada por criterios legitimados socialmente”¹¹³.

La relación que guarda la igualdad con la justicia, la colocan en el centro de las premisas fundamentales de la socialdemocracia en la medida en la que una sociedad justa implica una sociedad no determinada por los excesos y carencias asociados a la polarización de las clases sociales; reconociendo que no sería una sociedad en la que las personas sean exactamente iguales en poder, riqueza o habilidades, pero en la que ninguna de estas diferencias determinaría el desarrollo de la persona¹¹⁴.

En lo que toca a la premisa de la *reciprocidad*, la doctrina socialdemócrata contemporánea la entiende como “el sentimiento de comunidad y responsabilidad mutua determinada por intereses comunes”¹¹⁵, traducida en un comportamiento útil para la comunidad en oposición al beneficio propio. En tal sentido, la reciprocidad se relaciona con la identidad social que surge a partir de un modo de vida similar y valores compartidos;

¹¹⁰ *Ídem*.

¹¹¹ Bernstein, E., “Problemas del socialismo” en *op. cit.*, p. 74

¹¹² Gombert, *op. cit.*, p. 21

¹¹³ *Ibidem*, p. 22

¹¹⁴ Crick, *op. cit.*, p. 135

¹¹⁵ Gombert, *op. cit.*, p. 39

presuponiendo que es necesario un equilibrio de intereses para que la acción común tenga lugar sobre una base de vínculos recíprocos¹¹⁶.

En consecuencia, la reciprocidad parte de la disposición para responder por las demás personas y ayudarse mutuamente manteniendo la cohesión de la sociedad¹¹⁷. Por lo que una sociedad justa solamente será posible en la medida en que las personas y clases sociales trabajen y tomen decisiones unidas en las tareas comunes. En este punto queda de manifiesta la relación del principio de la reciprocidad socialdemócrata con el de reciprocidad política del marco de referencia de esta investigación. Esta premisa determina la naturaleza política de cualquier estado: mediante la consolidación de lazos de beneficio común es posible configurar una sociedad sobre el principio de la autoridad y la justicia social.

Socialdemocracia: ¿una síntesis republicana?

Para poder responder la pregunta que se presenta es necesario partir de los criterios que definen, en primer lugar, al régimen republicano de acuerdo con la teoría de las formas de gobierno y contrastar con ellos los rasgos característicos de la socialdemocracia expuestos a lo largo de este capítulo, a fin de obtener una idea clara que permita concluir si el objeto de estudio cumple o no con los aspectos que identifican a las sociedades de clases medias gobernadas de manera justa.

El primer criterio a analizar es la composición política y social de la socialdemocracia. Es decir, si ésta efectivamente es el resultado de la fusión de dos principios antagónicos que al mezclarse originan un principio completamente nuevo. Para el caso del modelo republicano esta mixtura está compuesta tanto de elementos plutocráticos como democráticos, por lo que siguiendo dicha lógica, la socialdemocracia encontraría sus orígenes en la síntesis de las formas de vida capitalista y comunista.

¹¹⁶ *Ibidem*, p. 41

¹¹⁷ *Ídem*.

La revisión de distintas fuentes y autores, tanto afines como de oposición al modelo, arroja una tendencia a identificar a la socialdemocracia como una *forma mixta*, alternativa a las dictaduras de la burguesía y del proletariado. El propio Bernstein sostiene que el socialismo llega a mostrar “en diversas ocasiones y por intervalos cortos una cara esencialmente distinta compuesta de la diversidad que surge espontáneamente como efecto de las contradicciones internas [entre las clases rica y pobre]”¹¹⁸.

Es en este marco que cobra relevancia su dicho bajo el cual considera al socialismo como el “legítimo heredero” del liberalismo; acotando que dicho legado parte desde el punto de vista del contenido social, dado que la socialdemocracia considera la salvaguarda de la libertad político-social como “un bien superior por encima de la realización de cualquier postulado económico”¹¹⁹. Mientras que de la tradición democrática, la socialdemocracia reivindica la “supresión del dominio de clase”¹²⁰. De manera que en la sociedad socialdemócrata, los partidos y clases sociales “conocen los límites de su poder y son llevados a emprender únicamente las acciones que pueden realizarse dadas las condiciones objetivas bajo las cuales cada clase cede con moderación dentro de un compromiso común”¹²¹.

La sociedad socialista es concebida como un estado en el que operan fuerzas opuestas pero en el que las clases alcanzan puntos de acuerdo para atender necesidades comunes¹²². Lo que coloca a Bernstein y su concepción de la socialdemocracia, dentro del espectro político en una posición distinta al marxismo revolucionario y el liberalismo burgués¹²³ –de la misma manera en que la república se ubica en una posición opuesta a los extremos democrático y plutocrático.

¹¹⁸ Bernstein, *op. cit.*, p. 136

¹¹⁹ *Ibidem*, p. 223

¹²⁰ *Ibidem*, p. 219

¹²¹ *Ibidem*, p. 220

¹²² Gustafsson, *op. cit.*, p. 150

¹²³ *Ibidem*, p. 430

En este punto cobra relevancia el siguiente criterio de análisis: el papel de la clase media, ya que este estado de reciprocidad política no se puede explicar sin la existencia de una clase intermedia entre ricos y pobres que permita erradicar, con su consolidación, los antagonismos de clase y por tanto el estado de discordia, al grado de evitar el colapso de la sociedad¹²⁴. Por lo que no puede hablarse de una forma de vida republicana en la medida en que la sociedad socialdemócrata no tenga como resultado el nacimiento y consolidación de la clase media. Pues de ella depende la cohesión de la sociedad a partir de la afirmación de los valores de libertad, igualdad y reciprocidad –propios de la dimensión ética de la clase media– originando un esquema de relación entre clases sociales en oposición a la confrontación producida por la imposición de alguno de los dos extremos¹²⁵.

Ahora bien, la fusión republicana sobre la base social de la clase media debe traducirse en un estado de justicia social –grado ulterior de desarrollo de cualquier estado político. Si la socialdemocracia apunta hacia esta condición y se materializa en ella entonces se estará ante una verdadera fusión republicana de principios políticos. De tal manera, la constitución socialdemócrata debe partir del reconocimiento de la diversidad individual que compone a las sociedades otorgando a cada quien el trato que merece, lo que se traduce en la fórmula del criterio de justicia: trato igual a iguales y desigual a desiguales.

Dentro de la doctrina socialdemócrata se encuentra presente esta noción al grado de considerar que la reciprocidad política es resultado de la justicia social¹²⁶. En tanto la pobreza limita la vida y el ejercicio de la libertad en prácticamente todos los aspectos posibles; y la riqueza ofrece una aparente libertad a sus poseedores, aunque esta se adquiere a costa de su sentido humanitario y solidario, las desigualdades de ingreso y participación política son injustificables¹²⁷ –reafirmando el criterio de justicia republicano de otorgar un trato desigual a quienes son desiguales e igualitario a quienes guardan una condición semejante. En palabras de Marcos, “al rico se le valora por su riqueza poniendo límites a

¹²⁴ *Ibidem*, p. 431

¹²⁵ Crick, *op. cit.*, p. 120

¹²⁶ Cervera, *op. cit.*, p. 37

¹²⁷ Crick, *op. cit.*, p. 136

sus excesos, en tanto al pobre se le valora como persona limitando sus carencias de bienes materiales”¹²⁸.

De esta manera, la socialdemocracia debe cumplir con la condición de la disminución sustantiva de las desigualdades hasta el punto en que el nivel de vida de las personas sea independiente de las fuerzas o intereses de clase. Es decir, en la medida en que el acceso a bienes y servicios se considere un derecho inherente a la ciudadanía sin ninguna relación con la capacidad económica o de cualquier otra índole dando lugar a un orden social que crea las condiciones para el florecimiento del sentido de comunidad, nutriendo la vida social e individual¹²⁹. Cabe recordar que es mediante la consolidación de la justicia social que se logran sofocar los impulsos revolucionarios derivados de la lucha de clases motivada por el estado de discordia entre ricos y pobres.

Además de los ya enunciados, existen otros elementos que nutren el esquema de análisis de la socialdemocracia como una forma de gobierno republicana. Estos se refieren al *imperio de la ley*; al valor que se otorga a la *defensa de la soberanía nacional* a partir de un profundo valor cívico militar; así como al papel del *estado como el eje rector* de las relaciones políticas, sociales y económicas. Respecto al primer elemento, de la constitución de la república se deriva también el surgimiento de la legislación y con ella la sujeción de todos los actos humanos y de gobierno a ella, particularmente la regla del gobierno por turnos o alternancia política.

En cuanto al *imperio de la ley*, y aunque Bernstein se limita a enunciar que el sistema jurídico que caracteriza cada época “es el resultado o la imagen más sintética del carácter de la vida social”¹³⁰, se puede concluir que en el caso de la socialdemocracia como orden social, la legislación que resulte de su régimen tiene necesariamente que ser reflejo del arreglo o articulación política entre las distintas clases sociales y su institucionalización en el régimen que le corresponde. Por su parte, desarrollos teóricos posteriores señalan que la socialdemocracia está gobernada por medidas constitucionales bien definidas y por un

¹²⁸ Marcos, “Lecciones...”, *op. cit.*, p.122

¹²⁹ Milliband, *op. cit.*, p. 135

¹³⁰ Bernstein, *op. cit.*, p. 183

marco legal donde éstas se convierten en restricciones sobre todas las manifestaciones de poder¹³¹. Por lo tanto, la socialdemocracia se presenta como una forma de gobierno en la que el imperio de la ley se considera de la mayor importancia, bajo la premisa de que el régimen necesita tomar decisiones de trascendencia para el orden social particularmente entre una sucesión de gobierno y otra¹³².

En cuanto a las reglas de acceso y permanencia a los distintos órganos de gobierno pero principalmente a aquellos que conforman la soberanía del régimen. En una sociedad justa como las gobernadas por las clases medias, todas las personas con calidad ciudadana tienen el mismo derecho a ocupar dichos órganos, por lo que el imperio de la ley debe establecer las reglas por las cuales se impida la opresión de la minoría por parte de la mayoría, y viceversa, alcanzando la colaboración mutua entre las clases sociales en el ejercicio de gobierno. De esta manera, instrumentos e instituciones adoptadas de la democracia liberal como lo son el voto permiten la participación por turnos –o alternada– en las tareas de gobierno: sin importar el resultado electoral las reglas prevalecen y el partido derrotado renuncia dando lugar a un nuevo sucesor¹³³.

Respecto a la *rectoría del estado* como elemento constitutivo de la socialdemocracia, en tanto forma de gobierno republicana, vale señalar la importancia que juega la clase soberana –la clase media– como garante de la justicia social; es decir, como elemento regulador de los intereses de clase con miras al bien común definiendo la dirección final de los asuntos públicos¹³⁴. Es en ese sentido, en los regímenes socialdemócratas la autoridad pública ocupa un lugar central al ejercer “una función de orientación en la gestión de los recursos globales del sistema”¹³⁵ transfiriéndolos en favor de los sectores económicos o sociales que los requieran para mejorar sus condiciones de vida.

Desde esta perspectiva cobra relevancia la construcción del modelo de Estado de Bienestar que ha distinguido a la experiencia socialdemócrata de gobierno por ser el

¹³¹ Milliband, *op. cit.*, p. 85

¹³² *Ibidem*, p. 87

¹³³ *Ibidem*, p. 98

¹³⁴ Marcos, “¿Qué es...?”, *op. cit.*, p. 197

¹³⁵ Pasquino, *op. cit.* p. 721

elemento que permite garantizar las condiciones mínimas de vida a toda la población eliminando, particularmente, las limitaciones en cuanto a carencias materiales pero orientado al desarrollo político y cultural de las clases pobres promoviendo la igualdad social. En términos económicos, la rectoría del estado se traduce en una administración mixta –pública y privada– de los aparatos productivos reconociendo los alcances de la economía capitalista pero interviniendo para garantizar el proceso de redistribución de la riqueza. Estableciendo, de esta forma, límites a los excesos en que incurren las clases ricas, a través de mecanismos que permiten a la clase trabajadora y al empresariado interactuar con el objetivo de alcanzar acuerdos comunes¹³⁶.

Por último, en cuanto al profundo sentido de *defensa de la soberanía* que distingue a las formas de gobierno republicanas, la socialdemocracia debe asumir un carácter nacional como condición indispensable para mantener su superioridad política; actuando cuando sea necesario para salvaguardar los intereses colectivos¹³⁷. Esto lleva a entender que la acción política de la socialdemocracia constituye un compromiso, incluso con el mundo no socialista, y la obliga a emprender medidas tales como impedir la pérdida de soberanía – particularmente si se trata de su sometimiento a una forma despótica¹³⁸.

Por ejemplo, que la socialdemocracia es un proyecto orientado a la defensa de la soberanía nacional quedó demostrado en el contexto histórico de la I Guerra Mundial, donde los distintos partidos socialistas adoptaron una postura de defensa de la patria incluso llevándolos a colaborar con gobiernos de oposición en la aprobación de los recursos materiales y humanos para participar de la conflagración mundial ante la amenaza de la pérdida de independencia, abandonando los ideales del proletariado a favor de las reivindicaciones nacionalistas¹³⁹.

¹³⁶ *Ibidem*, p. 722

¹³⁷ Bernstein, *op. cit.*, p. 237

¹³⁸ *Ídem*.

¹³⁹ Aguirre, *op. cit.*, p. 16

Capítulo III: Estudio de política comparada

I. Palabras preliminares

Una vez realizado el análisis teórico de la doctrina socialdemocracia, cabe dar paso al estudio de su experiencia histórica pues esta investigación tampoco estaría completa si no se abarcaran ambas dimensiones del fenómeno político. En ese sentido, y partiendo de la hipótesis central, en primer lugar se expone el caso de dos repúblicas ubicadas en tiempo y espacio separados por miles de años: una antigua y otra que vio la luz en los albores del siglo XX. Mientras que, en segundo lugar, para el análisis de la experiencia socialista se abordan dos casos de socialdemocracias europeas nacidas, igualmente, en el transcurso del siglo veinte.

La elección de estos cuatro casos responde a la importancia de conducir un estudio de política comparada que nos permita conocer la realización histórica de las repúblicas con ejemplos ampliamente estudiados: Atenas y México, y colocarlas como punto de referencia para contrastar en sus distintos aspectos la experiencia de la socialdemocracia en Alemania y Suecia. Por lo tanto, el desarrollo de la exposición recae en los ejemplos de socialismo, toda vez que el objetivo es saber de qué manera se han podido poner en práctica, y cuáles han sido sus resultados.

No hay que olvidar que la noción de *socialismo* o *socialdemocracia* nace de un conflicto entre posiciones políticas antagónicas, por lo que es susceptible de manipulación ideológica; de la misma manera en que hablar de *democracia liberal* se utiliza, por ejemplo, para ocultar la verdadera naturaleza plutocrática del dicho modelo. En todo caso, este ejercicio de política comparada permitirá despejar las dudas remanentes en torno a la calidad política de la socialdemocracia.

II. *Dos repúblicas*

Si se realiza una breve revisión documental de fuentes historiográficas es posible encontrar momentos en los que se han verificado revoluciones constitucionales que revisten un doble proceso. Por un lado se registra una progresión cualitativa toda vez que se amplía la base ciudadana –se transita del gobierno de una o pocas personas, al de muchas– cuya regla de gobierno es la justicia social. Mientras que, por el otro, se experimenta una regresión cualitativa en cual la forma de vida de las clases medias republicanas deja de privilegiar la prudencia real y el honor aristocrático, para preferir una vida libre y justa; aunque cabe aclarar que si bien el principio político de la república es distinto al de realezas y aristocracias, dentro de la mezcla republicana estos elementos juegan un papel determinante en la cohesión y estabilidad del régimen¹⁴⁰.

De esta manera, en Europa occidental se cuentan, entre otros, los casos de la Atenas del Siglo V a.d.e. y el de la Roma postaristocrática del Siglo I a.d.e. Así como el de la República Francesa de finales del S. XVIII y principios del S. XIX¹⁴¹; y la República de los Santos que tuvo lugar entre 1649 y 1653 en la Inglaterra del Siglo XVII¹⁴². Mientras que en otras latitudes, como América, se conoce la experiencia de la República Mexicana (1920-1946)¹⁴³.

En este caso, sirvan los ejemplos de Atenas y México para ofrecer un breve retrato histórico de la forma de gobierno cuya justicia social tiende a la desaparición de los muy ricos y los muy pobres como por arte de magia, como recuerda Marcos de las palabras de Plutarco¹⁴⁴; donde la fusión de criterios plutocráticos y democráticos se traduce en el orden político republicano que recorta los excesos y deficiencias de ambas clases, dando lugar a una clase media libre y justa.

¹⁴⁰ Marcos, “La vida...”, *op. cit.*, p. 89

¹⁴¹ Marcos, “Lecciones...”, *op. cit.*, p. 86

¹⁴² Marcos, “La vida...”, *op. cit.*, p. 61

¹⁴³ *Ibidem*, p. 205

¹⁴⁴ Plutarco *cit. pos.*, *ibidem*, p. 206

Atenas: el siglo de oro

La República Ateniense tuvo vigencia durante ciento cinco años, entre 510 y 405 a.d.e.¹⁴⁵. Fundado por el legislador Clístenes y gobernado, entre otras figuras, por Pericles, el ciclo republicano representa una revolución peculiar que le permitió recuperar el sentido político del Estado –una progresión cualitativa–, después de haber padecido los regímenes plutocrático y tiránico durante los doscientos años anteriores. Una vuelta a la vida soberana antes que la profundización de la corrupción política, social y cultural de pueblo ateniense.

Ahora bien, si se sostiene que Clístenes –quien llega al poder apoyado por una coalición conformada entre las clases media y pobre con la nobleza en oposición al partido plutócrata– es el fundador de esta república es porque logra constituir un gobierno que mezcla las aspiraciones de las clases rica y pobre, bajo la conducción política de la clase media aristocrática. Durante su gobierno (507-508 a.e.n.) en Atenas se sientan las bases para que tanto la clase rica, como la pobre, y la nobleza ateniense puedan conciliar el estado de discordia prevaleciente en ese momento bajo condiciones suficientes de justicia social¹⁴⁶. Es decir, bajo el principio republicano se estableció un trato igual a iguales y desigual a desiguales, en el que todas las clases sociales recibían un trato equitativo.

De su diseño constitucional se destaca la organización territorial de las clases sociales, mediante un método aleatorio que eliminó las diferencias clasistas entre sí, congregándolas en barrios (*demos*) bajo un criterio de igualdad ciudadana, abandonado las viejas tradiciones aristocráticas basadas en el linaje. De esta manera, Clístenes logra articular o constituir políticamente a todas las clases sociales existentes en el Ática bajo un interés común¹⁴⁷.

Dicha igualdad ciudadana se tradujo en la integración del *Boulé* o Consejo de los 500, órgano supremo de deliberación política bajo el régimen republicano. Como criterio para su conformación, Clístenes estableció la equidad entre clases sociales, y sus 500

¹⁴⁵ *Ibidem*, p. 204

¹⁴⁶ Marcos, “¿Qué es...?”, *op. cit.*, p. 165

¹⁴⁷ *Ibidem*, p. 168

miembros se elegían de entre las distintas circunscripciones ciudadanas compuestas por igual número de personas de clase media, ricas y pobres. De este modo, todas las clases atenienses estaban representadas de modo paritario, por lo que si alguien deseaba sobresalir políticamente necesitaba demostrar su superioridad en la deliberación pública como iguales entre sí, sin consideración de su condición social. Respecto a los mecanismos de integración, cabe mencionar que la designación de sus integrantes estaba instrumentada a partir de elementos tanto oligárquicos como democráticos: una mezcla de voto y sorteo¹⁴⁸.

Hacia el exterior, las relaciones de Atenas con otros estados estuvieron determinadas por los conflictos bélicos. Su constitución ocurre de manera simultánea al estallido de las Guerras Médicas contra Persia, mientras que su colapso se produce en el contexto de la Guerra del Peloponeso. De tal suerte, la república ateniense adquirió un carácter militar que suelen compartir este tipo de regímenes. Bajo un estado como este, el valor cívico se troca en valor militar y se orienta a la defensa de la soberanía¹⁴⁹.

En ese sentido, y una vez transcurrido la primera conflagración entre los estados griegos y Persia, tiene lugar en Atenas el periodo de gobierno alternado de Arístides y Temístocles, sobre quienes se lee en el texto conservado sobre la historia política de Atenas que:

Eran caudillos del pueblo, el uno [Temístocles] era considerado hábil para la guerra, el otro [Arístides] en los asuntos políticos y se distinguía por su justicia entre los de su época; por eso se servía del uno como general, del otro como consejero [...] aunque eran rivales entre sí¹⁵⁰.

Ambos fueron jefes políticos que por las circunstancias bélicas prevalecientes –la segunda expedición persa– detentaron la autoridad pública del estado republicano de Atenas. Es en este periodo que la república ateniense adquiere el rango de potencia naval por su participación decisiva en la batalla de Salamina en la defensa de la soberanía helénica (480 a.n.e.)¹⁵¹, y el momento a partir del cual se registran los dos cambios que experimentó la república ateniense.

¹⁴⁸ *Ibidem*, p. 173

¹⁴⁹ *Ibidem*, p. 160

¹⁵⁰ Aristóteles, *Constitución de los atenienses*, España: Gredos, 1984, p. 109

¹⁵¹ Marcos, “¿Qué es...?”, *op. cit.*, p. 192

Durante los primeros diecisiete años después de la batalla de Salamina, al interior del régimen se verificó un cambio en el ejercicio de la soberanía. Si hasta el momento, la cabeza del gobierno recaía en el *Boulé* –compuesto de manera equitativa por todas las clases sociales– gracias a las decisiones tomadas respecto al papel que jugó la flota naval ateniense, el gobierno pasa a manos del Consejo del Aerópago –una antigua institución aristocrática– cuya tradición había sido respetada por Clístenes en el diseño constitucional republicano¹⁵².

Sin embargo, ese mismo hecho, el desenvolvimiento militar de Atenas, ocasionó un segundo cambio político que marcó su historia republicana: saliendo victoriosa de dicho conflicto se incrementó el poder de las clases populares integrantes de la flota naval, de aquí que transcurridos esos diecisiete años en los que se aceptó la *aristocratización* del régimen, éste se inclinó hacia el otro principio de la mezcla republicana debido al mayor peso político que había adquirido la democrática Asamblea de los seis mil como órgano de representación de las clases populares. Periodo que comprende el arcontado de Pericles desde su llegada al poder hasta su muerte en el año 429 a.n.e., un año después de declarado el conflicto bélico contra Esparta que supuso el fin de la república ática¹⁵³.

Esta segunda etapa de la república ateniense se distingue por un lado, por la flexibilización del régimen haciendo notoria la tendencia política hacia la democracia de manera que, mediante distintas instituciones, se redujeron los requisitos de ciudadanía y adaptaron mecanismos aleatorios para la designación de cargos públicos; de igual forma se instituyó el pago de una nómina a todos los cargos públicos emanados del sorteo. Siendo Pericles el artífice de dichos cambios que inclinan la balanza republicana hacia su extremo popular durante la primera etapa de su trayectoria política¹⁵⁴.

Sin embargo, es la otra faceta de Pericles la que trasciende la historia de Atenas al grado que su propia muerte marca el fin del estado republicano. Durante esta segunda etapa

¹⁵² *Ibidem*, p. 195

¹⁵³ *Ibidem*, p. 213

¹⁵⁴ *Ibidem*, p. 206 Cfr. Murcia, *op . cit.*, 197-200 pp.

(445-431 a.d.e.), la ciudad se distinguió por sus edificaciones arquitectónicas; al tiempo que las artes líricas y dramáticas alcanzan la cúspide con las tragedias de Esquilo, Sófocles y Eurípides, así como las comedias de Aristófanes; y en la pintura destacan Polignoto y Zeuxi; también Fidias en la escultura; y Herodoto y Tucídides como pilares de la historiografía. Todas éstas, manifestaciones que “elevatoron al Ática a rango de capital cultural del Mediterráneo y cuna de la futura civilización de Occidente”¹⁵⁵.

En materia social, bajo el régimen republicano se diseñó un entramado de intervenciones que sustituyeron los actos de caridad que realizaban los aristócratas. Mediante un esquema de redistribución de la riqueza, la clase rica contribuía en servicios dirigidos a los más pobres¹⁵⁶. En este sentido la república ateniense ofrece un ejemplo de un forma antigua de estado de bienestar que permite igualar las condiciones de vida de la población mediante las aportaciones de una clase para favorecer a otra a partir de un acuerdo de reciprocidad social bajo rectoría de la autoridad pública.

El ocaso de la república ateniense ocurre en el año 404 a.n.e., en el contexto de la Guerra del Peloponeso, en la que Atenas y Esparta terminan enfrentadas en un conflicto bélico que significó “la conflagración cruenta de la forma de vida republicana contra la forma de vida plutocrática, entre las mayores potencias militares griegas, el Ática marítima y la Esparta terrestre”¹⁵⁷.

¹⁵⁵ Marcos, “¿Qué es...?”, *op. cit.*, p. 211

¹⁵⁶ Murcia, *op. cit.*, p. 202 El autor refiere apoyos sociales como: equipamiento militar; rescate de ciudadanos en manos enemigas; entierros de personas fallecidas. En el caso de los ciudadanos atenienses indigentes se introdujo una paga diaria de dos óbolos (*diabolía*); mientras que el *teórico* sirvió para pagar entradas a obras de teatro para los ciudadanos más pobres.

¹⁵⁷ *Ibidem*, p. 225

México: monarquía republicana

En lo que respecta al caso mexicano, vale decir que el advenimiento de la república es resultado de un proceso revolucionario de doble signo que logra sintetizar de manera los principios de la revolución plutocrática maderista con los democráticos del zapatismo y el villismo en la Constitución de 1917¹⁵⁸. Sin embargo, antes de describir el carácter del pueblo mexicano durante este periodo, se hace necesario un breve recorrido por los ciclos políticos de México previos a la República, con el fin conocer el carácter de nuestra nación y entender la única transición republicana que ha conocido nuestra historia.

Como nación independiente, México nace del resultado de dos procesos políticos convergentes. Por un lado, la tradición prehispánica de gobierno de origen monárquico que se encontraba en etapa de transición hacia una constitución aristocrática durante la primera mitad del siglo XVI. Por el otro, el legado de la forma de gobierno aristocrática que aún se conservaba en España, aunque “en decadencia por la corrupción del principio del honor en manos del principio plutocrático de la ganancia, del que son muestra los ejércitos conquistadores”¹⁵⁹.

Así, derivado de la conjugación de principios políticos originarios y extranjeros, durante la Colonia se configuró un régimen monárquico aristocrático al frente del cual se encontraba el Regente, como fiel representación del Rey de España, auxiliado en las tareas de gobierno por la nobleza eclesiástica y militar. No obstante, el carácter opresor que tuvo la organización colonial para con los pueblos originarios y poblaciones esclavizadas importadas de ultramar responde, de nueva cuenta, al principio de la ganancia económica espoleado por la sobre explotación de metales preciosos; en contraste con las prácticas de algunas órdenes religiosas tributarias de la tradición aristocrática¹⁶⁰.

Una vez alcanzada la Independencia en 1810, la historia política del Siglo XIX puede dividirse en dos etapas. La primera se distingue por un panorama político bajo el

¹⁵⁸ Marcos “La vida...”, *op. cit.* p. 205

¹⁵⁹ Marcos, “Lecciones...”, *op. cit.*, p. 125

¹⁶⁰ *Ibidem*, p. 126

dominio de alguna de las dos facciones que surgieron en la época: el partido conservador o aristocrático –formado por la alta jerarquía eclesiástica; la nobleza española y criolla; y la elite militar. Esta tenía como objetivo el establecimiento de un régimen de corte aristocrático presidido por un monarca sin importar su origen nacional o extranjero, entre los que destacan Antonio López de Santa Anna, Agustín de Iturbide, ambos mexicanos, y Maximiliano de Habsburgo, de origen austro-húngaro¹⁶¹.

La segunda etapa del siglo decimonono en México está definida por el dominio del partido liberal o plutocrático. Compuesto por comerciantes criollos; la baja oficialidad del ejército; algunos sectores de la iglesia; y profesionistas, particularmente abogados, el cual promovió la instauración de un régimen semejante al de Estados Unidos¹⁶².

En su conjunto, este periodo se identifica como una etapa anárquica en la que tanto el partido conservador como el liberal, no dudaron en recurrir a la experiencia despótica militar, mediante el otorgamiento de facultades extraordinarias a la Presidencia la cual ejerció su dominio en calidad de gobierno de transición entre los que se batían a muerte aristócratas y plutócratas. En ese sentido, la muerte de Benito Juárez en 1872, supuso el tránsito hacia la dictadura de Porfirio Díaz, quien en palabras de Marcos, fue un “liberal de pura cepa quien no vaciló en encarnar a fuego y sangre los ideales oligárquicos de su partido”¹⁶³. Una dictadura administrada en beneficio exclusivo de las clases ricas extranjeras mediante la depredación sistemática del patrimonio nacional¹⁶⁴.

Antes de avanzar en la trayectoria hacia la república mexicana, cabe apuntar que durante el siglo XIX existieron otras corrientes políticas menores. Por un lado, la expresión republicana, integrada por la clase media urbana, dispuestas a ensayar una tercera vía que superase la lucha entre aristócratas y plutócratas por medio de la reconciliación entre

¹⁶¹ *Ídem.*

¹⁶² *Ídem.*

¹⁶³ *Ibidem*, p. 128

¹⁶⁴ Cole, G.D.H., “América Latina: La Revolución Mexicana” en *Historia del Pensamiento Socialista: La Segunda Internacional 1889-1914*, Tomo IV, México: FCE, 1975, p. 288 De acuerdo con el autor, la política porfirista “era de desarrollo económico con ayuda del capital extranjero”. Había poco capital nacional, figurando limitadamente en la industria textil pero dominado hasta tener virtualmente ninguna presencia en la explotación petrolera, donde el mercado estaba dominado por Estados Unidos e Inglaterra.

clases; siendo su experiencia más acabada la fugaz Constitución de 1857. Por el otro, aunque nunca lograron conformarse como organización, militantes de los ideales democráticos se apoyaron en la ideología de tradición reformista escocesa del bajo clero, siendo José María Morelos y Pavón su principal exponente¹⁶⁵.

Como antesala a la descripción de la República Mexicana, sirva una comparación adicional entre los ejemplos ateniense y mexicano. En ambos casos, la constitución de la república estuvo precedida inmediatamente por dictaduras unipersonales de largo aliento: en el caso griego la dictadura pistrárida se extendió durante cincuenta años, mientras que en México, la tiranía porfirista se mantuvo vigente por treinta y cinco años¹⁶⁶. Sin embargo, mientras la transición ateniense hacia la república no implicó una guerra civil, la caída de Porfirio Díaz y su régimen fue resultado de dos revoluciones armadas que enfrentaron a la sociedad mexicana.

En 1910 tuvo lugar la primera de estas revoluciones. De corte oligárquico como el porfirismo, el reclamo del movimiento encabezado por Francisco I. Madero –un gran terrateniente y propietario de minas en el norte del país¹⁶⁷–, se centraba en la eliminación de la dictadura para transitar hacia un gobierno plutocrático ejercido en beneficio de la clase rica nacional, por encima de las extranjeras. Mientras que en 1913, después del golpe de estado de orientación tiránica de Victoriano Huerta¹⁶⁸, tiene lugar la segunda revolución, conducida por Emiliano Zapata y Francisco Villa. Esta, a diferencia de su antecesora, respondió al principio democrático campesino, reclamando sí el derrocamiento de la dictadura, pero sobre todo la constitución de un gobierno para beneficio de las clases empobrecidas, principalmente campesinas¹⁶⁹.

De tal suerte que la síntesis de ambas revoluciones dio lugar a un fenómeno constitucional peculiar. Por un lado, en ella convergieron como propósito común la

¹⁶⁵ Marcos, “Lecciones...”, *op. cit.*, p. 127

¹⁶⁶ Marcos, “La vida...”, *op. cit.*, p. 205

¹⁶⁷ Cole, *op. cit.*, Tomo IV, p. 290

¹⁶⁸ Victoriano Huerta desencadenó, en palabras de Cole, un verdadero reinado de terror en la Ciudad de México, donde ejecutó a senadores y diputados de oposición, con el afán de provocar la intervención de Estados Unidos en atención a los intereses extranjeros. *Ibidem*, p. 292

¹⁶⁹ Marcos, “Lecciones...”, *op. cit.*, p. 128

conquista de la soberanía, ya que ambos movimientos reivindicaron el sentido nacionalista aunque con enfoques opuestos: mientras la oligarquía buscaba el beneficio de la clase rica nacional, el bando demócrata reclamaba el usufructo de la riqueza nacional para aprovechamiento colectivo. Por el otro, la superación de la disputa histórica entre conservadores aristócratas y liberales plutócratas, para dar paso a las bases de un nuevo arreglo entre las clases sociales¹⁷⁰.

De esta manera se constituyó un régimen mixto que en lo sustantivo adopta el principio monárquico, y la justicia social como adjetivo que complementa la fórmula republicana, dando lugar a un gobierno administrado equitativamente en función de ricos y pobres, presidido por un miembro de la clase militar revolucionaria. Por lo que, se consigue una fusión de las clases sociales que protagonizaron las revoluciones de 1910 y 1913, con la consecuente síntesis de los principios de la riqueza plutocrática y libertad democrática. En un régimen como este –siendo el elemento monárquico-presidencial el fiel de la balanza–, el grado de justicia social que prevalezca entre ricos y pobres es el criterio ulterior para determinar la naturaleza política o despótica del régimen.

Así, el proyecto político de la república mexicana, que mantuvo vigencia entre 1920 y 1946, –veintiséis años que transcurrieron entre el gobierno de Venustiano Carranza y la Presidencia de Lázaro Cárdenas–, institucionalizó la fusión de los principios de la riqueza y la libertad en los Artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917¹⁷¹. Cuyos rasgos esenciales son el establecimiento de un sistema de propiedad pública; y el carácter tutelar de las relaciones obrero-patronales¹⁷².

El Artículo 27 constitucional privilegia un régimen de propiedad pública imprescriptible e irrevocable, que permite el aprovechamiento privado de la propiedad de manera condicionada a un sistema de concesiones y sujeto de expropiación –o cancelación de las mismas– bajo el principio del interés público. Un régimen de propiedad opuesto al

¹⁷⁰ *Ídem.*

¹⁷¹ También se consideran los Artículos 3, 28, 115 y 131, todos en su texto original. Marcos, *El Fantasma del Liberalismo*, México: UNAM, 1986, p. 12

¹⁷² *Ídem.*

plutocrático entendido como un modelo privatista en cuanto a la posesión y usufructo. Este artículo, en su sentido original, expresó el sentido agrarista de la Revolución, como una revolución campesina¹⁷³, y refleja su carácter antiimperialista como resultado de la experiencia porfirista de depredación del patrimonio nacional por las potencias capitalistas de la época¹⁷⁴.

En cuanto al Artículo 123, su importancia radica en que organizó las relaciones sociales y económicas entre el capital y el trabajo, mediante un sistema de tutelaje por parte del estado orientado a un trato igual a iguales y desigual a desiguales entre patrones y la clase obrera, alcanzando conquistas importantes como la jornada laboral de ocho horas o la paridad salarial entre hombres y mujeres¹⁷⁵. Un modelo complementario al sistema público de propiedad, que en su conjunto son el eje y motor del proyecto republicano de nación.

Como se aprecia, la República Mexicana se distingue por el ejercicio del gobierno, a través de la Presidencia, su magistratura soberana, con una orientación nacional-popular, en el que participaron activamente las clases protagónicas de la Revolución y que promovió de manera constante un proyecto defensivo de la soberanía nacional, a través de reformas inspiradas en ambos artículos del texto constitucional. Entre las que destacan la expropiación petrolera de marzo de 1938 y la profundización del proceso de Reforma Agraria; procesos que habían iniciado en los albores republicanos bajo el gobierno de Carranza pero concretadas bajo la presidencia de Lázaro Cárdenas.

En lo que toca a la nacionalización de la industria petrolera, en un discurso dirigido un mes después del acto de gobierno, el propio General Cárdenas lo consideró un hecho que reflejó, en sus palabras:

La obligación que tiene el poder público de acatar las leyes nacionales dictadas conforme a una Constitución protectora de los intereses populares, del progreso y soberanía de la nación mexicana...

¹⁷³ De acuerdo con Cole, a principios del Siglo XX América Latina, desde México hasta Argentina, era un continente predominantemente agrícola, con la excepción de algunas regiones de desarrollo minero y con cierta industrialización en Argentina, Brasil y Chile. Cole, *op. cit.*, Tomo IV, p. 273

¹⁷⁴ Marcos, "El fantasma", *op. cit.*, p. 13

¹⁷⁵ Cole, *op. cit.*, Tomo IV, p. 294

Agregando líneas más adelante, el sentido republicano del *Decreto de Expropiación del Petróleo* que brinda trato igual a iguales –privilegiando el aprovechamiento público de la renta petrolera– y desigual a desiguales –restituyendo parte de la inversión perdida al capital privado a modo de compensación:

Sin dejar de considerar, como era debido, el derecho que asiste a los intereses expropiados, de ser indemnizados en tiempo oportuno y en forma previamente discutida...¹⁷⁶

Respecto a la cuestión agraria, el Presidente Lázaro Cárdenas adoptó una política independiente de la tradición de los gobiernos post-revolucionarios. Su modelo aspiraba principalmente a la liquidación total del latifundismo, mediante una acción inmediata y de grandes proporciones, y no de manera progresiva y paulatina; y centraba al ejido como la base de la nueva estructura social y económica del campo mexicano. Durante su sexenio, el reparto agrario compartió cerca de dieciocho millones de hectáreas, en comparación a los gobiernos anteriores desde Carranza quienes habían distribuido un total de 10 085 863 hectáreas¹⁷⁷. Con esta profundización de política agraria el objetivo era atender eficazmente

“los intereses de la clase campesina [...] Lo importante, lo que el campesino necesita, es la transformación del régimen latifundista feudal que, precisamente por las injusticias que encierra, fue una de las causas medulares de la Revolución mexicana”.¹⁷⁸

Ambas acciones de gobierno, permiten ilustrar de manera general cómo bajo la Presidencia del General Cárdenas se llevó a su máxima expresión la vertiente republicana de los gobiernos postrevolucionarios en México; razón por la que esta etapa es conocida, incluso, como *Cardenismo*¹⁷⁹.

¹⁷⁶ Jiménez, R. (coord.), *Lázaro Cárdenas: Ideario Político*, México: ERA: México: 1996, p. 46. Discurso dirigido por el Presidente en ocasión del Día del Soldado en la Ciudad de México, el 27 abril de 1938, tan sólo cuarenta días después de la expedición del Decreto de Expropiación del Petróleo.

¹⁷⁷ Medin, T., *Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas*, México: Siglo XXI Editores, 2003, p. 106

¹⁷⁸ Cárdenas, *cit. pos.*, Tziv, *ibidem*, p. 173

¹⁷⁹ Marcos, “El fantasma”, *op. cit.*, p. 13

III. *Dos socialdemocracias*

Para concluir el presente capítulo toca el turno de verificar la validez empírica de la socialdemocracia en la historia y constatar cuáles han sido sus alcances y limitaciones. Para tal efecto, se abordan dos casos: uno fundacional conocido como *República de Weimar* en Alemania, por corresponder al primer ejercicio de aplicación de las premisas del socialismo revisionista-reformista, –al grado de haber contado con la aprobación del propio Eduard Bernstein¹⁸⁰. El otro, uno perteneciente a la edad dorada de la socialdemocracia: Suecia en el periodo hegemónico del *Partido Socialdemócrata de Suecia*; etapa en la que pueden apreciarse con claridad la esencia republicana de la clase media bajo las condiciones políticas, sociales y económicas necesarias y suficientes.

Alemania: República de Weimar

La República de Weimar es el periodo en la historia de Alemania que transcurre entre 1918 y 1933. Quince años que parten de la Revolución Alemana del invierno de 1918 y concluyen con el ascenso de Hitler al poder; iniciando en la etapa final de la I Guerra Mundial y concluyendo en la antesala de lo que sería la segunda conflagración bélica de alcance global. Cuyo rasgo distintivo es la inercia política y social que configuró el régimen entre guerras, donde el movimiento socialista de la época jugó un papel determinante, al grado de poder sostenerse que la República de Weimar representa el primer proyecto de nación de la socialdemocracia.

El debate académico identifica a esta experiencia socialista como un fracaso en la medida en la que no logró consolidar una forma de gobierno estable. ¿Pero a qué se debió este supuesto fracaso? De acuerdo con Paramio, durante este periodo tuvo lugar una “profunda crisis política” que se tradujo en una lógica de confrontación entre clases que impidió estabilizar el régimen en la que una parte de la sociedad reclamaba la vuelta al

¹⁸⁰ Gustaffson, *op. cit.*, p. 124

viejo modelo imperial, mientras que otra aspiraba a una transformación radical¹⁸¹. Milliband, por su parte, apunta en particular a las divisiones que venía experimentando el movimiento socialista, las cuales, para el caso alemán, se agudizaron “al grado de facilitar el acceso del nazismo al poder”¹⁸². Todo esto bajo condiciones económicas adversas que impidieron a la socialdemocracia poner en marcha los principios contemplados en su proyecto.

De manera que el presente análisis busca aportar elementos modestos a la discusión que permitan nutrir el entendimiento de este peculiar episodio en la historia alemana y del socialismo. Pero sobre todo conocer la naturaleza política que adoptó la sociedad, y con ello determinar si realmente podemos hablar de una forma de gobierno republicana o si la mezcla de principios de la denominada *República de Weimar* no logró fusionar las aspiraciones de todas las capas sociales bajo el principio de la justicia social.

En ese sentido, este apartado se presenta no como una retrospectiva cronológica – desde su nacimiento hasta su ocaso –, sino que busca identificar los principales rasgos de este régimen en su dimensión política; enmarcándolos, a manera de referencia, en el contexto histórico de su realización y reconociendo los hechos que determinaron el curso de su historia. Para ello se establece una periodicidad elemental tripartita que permite ubicar sus antecedentes, exponer su desarrollo, y alcanzar conclusiones respecto al significado de esta experiencia de la socialdemocracia en el país que la vio nacer.

De la Revolución a la Constitución

El fenómeno de la República de Weimar debe entenderse a partir de una doble causalidad: interna y externa. Dado el contexto en el que surge, no deben desestimarse los factores externos que le dieron forma: específicamente la I Guerra Mundial y sus consecuencias. Así como tampoco las circunstancias al interior del estado alemán que dieron lugar a cambios

¹⁸¹ Paramio, *op. cit.*, p. 28

¹⁸² Milliband, *op. cit.*, p. 166

políticos, sociales y económicos. En ese sentido, sus antecedentes inmediatos se remontan a 1918, año en que tuvo lugar la Revolución Alemana, en la recta final de la Gran Guerra.

Esta revolución ocurrió en noviembre de 1918 cuando, en el marco de las negociaciones de paz de la I Guerra Mundial, tuvieron lugar diversas manifestaciones de oposición que se sucedieron unas a otras de manera espontánea en distintas ciudades y regiones, a partir de la rebelión de la Marina en Kiel y la integración de consejos obreros al estilo soviético, los cuales demandaban el fin de la guerra¹⁸³. Si se sostiene su espontaneidad es porque los levantamientos y huelgas no derivaron de una organización planificada, sino que fueron el resultado del clima de inconformidad social con los efectos que la guerra había tenido para Alemania y las condiciones para ponerle fin¹⁸⁴.

Al momento de los estallidos, la plataforma reivindicativa de las movilizaciones, – en particular de la huelga de Berlín–, exigía la “democratización” de las instituciones políticas; así como la universalización del sufragio igualitario, directo y secreto para mayores de veinte años; pero no reclamaba la constitución de una república ni la abdicación del Emperador, por lo menos no en un primer momento¹⁸⁵. Sin embargo, el 9 de noviembre de 1918, Wilhelm II dejó el trono junto con el príncipe heredero, tras el reclamo generalizado que había llevado al *SPD* a emitir un ultimátum abdicatorio, al considerar al rey como responsable de la crisis que atravesaba la nación¹⁸⁶.

En ese contexto, la dirección política de la nación recayó en un órgano colegiado conocido como Consejo de Comisarios del Pueblo o *Rat der Volksbeauftragte* (por su nombre original) integrado paritariamente por seis miembros: tres de ellos pertenecientes a la fracción revisionista del *SPD* liderada por Friedrich Ebert, y tres más militantes de la fracción marxista identificada como independiente (*USPD*, por sus siglas alemanas)

¹⁸³ Bieber, L., *La República de Weimar. Génesis, desarrollo y fracaso de la primera experiencia democrática alemana*, México: UNAM-FFyL, 2002, p. 15

¹⁸⁴ Rodríguez, *op. cit.*, p. 103

¹⁸⁵ Möller, H., *La República de Weimar. Una democracia inacabada*, España: Ministerio de Cultura del Gobierno Español, 2012, p. 24

¹⁸⁶ *Ibidem*, p. 28

encabezada por Hugo Haase¹⁸⁷. Cabe señalar que a pesar de ser una conducción conjunta de la Presidencia, la figura de Ebert se colocó en el centro de la deliberación política y la toma de decisiones del Consejo¹⁸⁸.

Prueba de ello fue el pacto de colaboración que Ebert suscribió con el ejército del viejo *Reich*, –aunque debe señalarse que si esto ocurrió fue por iniciativa de la cúpula militar. Este hecho es considerado como uno de los principales factores internos que determinaron el futuro de la naciente república en la medida en que el ejército representaba una de las principales fuerzas de oposición al movimiento socialista, particularmente al ala radical misma que se había manifestado por una dictadura al estilo soviético; al tiempo que, en el fondo, las fuerzas militares buscaban la restauración del viejo régimen. De manera que el ejército jamás terminó por quedar sujeto a la autoridad civil, convirtiéndose en un “factor autónomo de oposición a la República”¹⁸⁹.

Las motivaciones que llevaron a Friedrich Ebert a tomar esta decisión se enmarcan en una coyuntura en la que el nuevo gobierno era susceptible de recibir ataques de las fracciones extremistas, tanto de izquierda como de derecha, ante la ausencia de una base de legitimidad suficiente para gobernar. En los primeros meses de esta alianza, Ebert logró asegurar la transición del *Reich*, incluso mediante el uso de la fuerza contra levantamientos opositores, particularmente de la izquierda comunista¹⁹⁰; como quedó demostrado en enero de 1919, cuando tuvo lugar en Berlín el *Spartakusaufstand* o levantamiento espartaquista conducido por el ala izquierda del *USPD* y el recién creado Partido Comunista de Alemania (*KPD*, en alemán). El saldo de dicho episodio, conocido como “la semana sangrienta de Berlín”, fue el desalojo violento de la capital alemana y el asesinato de las cabezas del movimiento Rosa Luxemburg y Karl Liebknecht, el 15 de enero de 1919¹⁹¹.

¹⁸⁷ Beiber, *op. cit.*, p. 17 El *USPD* se creó en abril de 1917 como respuesta al apoyo que el ala mayoritaria del *SPD* continuaba otorgando en el parlamento a los créditos de guerra. Por su parte, el ala independiente demandaba que la Constituyente se subordinara a los consejos obreros.

¹⁸⁸ Möller, *op. cit.*, p. 44

¹⁸⁹ *Ibidem*, p. 42. En ese mismo sentido coincide Bieber *cfr.* Bieber, *op. cit.*, p. 17

¹⁹⁰ Bieber, *op. cit.*, p. 17

¹⁹¹ Möller, *op. cit.*, p. 67

Por el otro lado, al interior del comisariado se hizo manifiesta la división que prevalecía entre socialistas reformistas y revolucionarios por lo que el reto fundacional del gobierno consistió en intentar ponerle fin a la revolución mediante la constitución de un gobierno o permitir la radicalización de la lucha¹⁹². En la medida en que el ala comunista consideraba que el levantamiento de noviembre de 1918 correspondía a una fase inicial de la revolución –cuya primera conquista radicaba en el derrocamiento del emperador– ésta debía llegar a una nueva etapa similar a la ocurrida en Rusia en octubre de 1917¹⁹³.

El gobierno surgido de la revolución y cuya dirección política recayó enteramente en manos socialistas por única vez en toda la historia de la República de Weimar, asumió la tarea de ejecutar un programa acorde con sus principios. En ese sentido, la coalición socialista estaba de acuerdo en temas como la eliminación del estado de sitio, la reducción de la jornada laboral a ocho horas y la universalización del voto incluyendo a las mujeres como ciudadanas, así como el derecho de libre asociación sindical que permitía a los trabajadores negociar de manera colectiva las condiciones de sus relaciones obrero-patronales¹⁹⁴ –todas estas, dicho sea de paso, se convirtieron en las primeras conquistas sociales de la revolución.

Sin embargo, los puntos de desacuerdo se encontraban en el rumbo político que debía seguirse. Por su lado, el *SPD* defendía la elección de una Asamblea Constituyente que definiera la naturaleza del régimen. Mientras que el *USPD*, por el otro, demandaban el cumplimiento de los objetivos revolucionarios entre los que destacaban la socialización de las grandes empresas y consolidar el poder de los consejos obreros formados al calor de la revolución¹⁹⁵.

En ese momento el gobierno se enfrentaba a tres retos fundamentales: en primer lugar, organizar una nueva forma de gobierno bajo aspiraciones distintas que no terminaban por encontrar un punto de encuentro sólido. En segundo, poner fin a una guerra que

¹⁹² *Ibidem*, p. 21

¹⁹³ Cole, Tomo V, *op. cit.*, p. 133

¹⁹⁴ *Ibidem*, p. 130

¹⁹⁵ Möller, *op. cit.*, p. 45

representaba enormes costos políticos, económicos, sociales y culturales para la nación. Siendo el tercero resultado de ambos: el proyecto de nación que defendía Friedrich Ebert – quien compartía “el objetivo socialista de abolir las luchas de clases y erradicar la explotación económica”¹⁹⁶– no parecía satisfacer los intereses de las distintas clases. Esto desencadenó un violento estado de discordia provocado por la reacción de las fuerzas opositoras; un enfrentamiento entre las clases pobres, por un lado, y la élite aristocrática y burguesa, por el otro, vigente prácticamente desde el inicio de esta etapa.

En cuanto a la forma de gobierno que debía adoptarse, el Consejo de Comisarios, liderado por el ala socialdemócrata, inició una amplia operación política que pasó por retener en el gobierno central del *Reich* la autoridad para llevar a cabo reformas estructurales –particularmente las de índole económico– aunque reconocía la existencia de los Consejos de Trabajadores y Soldados (*Arbeiter- und Soldatenräte*, en alemán) los cuales se reunirían en un amplio congreso a deliberar sobre el camino que debía seguir el movimiento obrero. Del 16 al 21 de diciembre de 1918, tuvo lugar el *Reichsrätekongress* o Congreso General de Consejos de Trabajadores y Soldados, donde el *SPD* logró posicionarse como la fuerza mayoritaria con el objetivo de impedir la radicalización de los Consejos y orientarlos por la ruta de la integración de una Asamblea Constituyente¹⁹⁷.

Como resultado, ante la decisión del Consejo General de convocar a elecciones constituyentes el 19 de enero de 1919, los tres Comisarios del *USPD* renunciaron a la coalición socialista¹⁹⁸. Esto ocasionó la fractura definitiva de las fuerzas de izquierda, llevando al ala independiente a reagruparse en torno de la Liga Espartaquista (*Spartakusbund* en alemán) y el *KPD*, sosteniendo que “no abandonarían la lucha hasta que fueran derrocados todos los poderes vigentes y el poder fuera transferido exclusivamente a los consejos obreros”¹⁹⁹. Abiertamente aspiraban a establecer una *dictadura del proletariado* mediante una revolución al estilo bolchevique.

¹⁹⁶ *Ibidem*, p. 19

¹⁹⁷ *Ibidem*, p. 51

¹⁹⁸ *Ibidem*, p. 65

¹⁹⁹ *Ibidem*, p. 56

Las elecciones del 19 de enero de 1919 fueron las primeras elecciones en Alemania regidas por el principio de universalidad, igualdad y secrecía, en donde hombres y mujeres mayores de veinte años y sin importar su condición social pudieron elegir a las distintas representaciones partidistas ante la Asamblea Nacional Constituyente. En términos generales, de un total de 30 millones de votos, la socialdemocracia obtuvo el 44%, mientras que los partidos de derecha alcanzaron el 56% de la votación²⁰⁰. Cabe mencionar que pese a la relativa tranquilidad con la que se llevó a cabo el proceso electoral, se eligió la ciudad de Weimar sobre Berlín para llevar a cabo las deliberaciones sobre la nueva constitución debido a que al estado de efervescencia revolucionaria que se vivía en la capital, lo cual fue interpretado como una señal de debilidad del nuevo gobierno y su proyecto constituyente²⁰¹.

Los resultados de estas primeras elecciones *democráticas*, reflejan la ruptura que se había producido en el seno de la socialdemocracia, orillando al *SPD* a coaligarse con los partidos burgueses menos hostiles al proyecto socialdemócrata. De acuerdo con Cole, de cepa marxista, esto ocasionó que la esencia de la Asamblea se inclinara hacia “la constitución de un gobierno orientado por los principios liberales tradicionales y vulnerable al control de los extremistas de derecha”²⁰².

Por su parte, Möller sostiene que el resultado electoral demuestra el deseo por parte de la población de un régimen intermedio entre los extremos del espectro político al otorgarle una abrumadora mayoría al centro político con el 76.2% de los votos a los tres partidos centro: Partido Socialdemócrata de Alemania (*SPD*), Partido de Centro (*ZP*) y el Partido Demócrata Alemán (*DDP*) –uno de centro-izquierda y dos de centro-derecha. Este deseo es considerado como “la aspiración a la integración social al unir en equilibrio político”²⁰³ a los partidos que representaban en su conjunto a las clases medias mayoritarias; los cuales podían alcanzar acuerdos factibles a pesar de sus diferencias.

²⁰⁰ Cole, Tomo V, *op. cit.*, p. 138

²⁰¹ Möller, *op. cit.* p. 10

²⁰² Cole. Tomo V, *op. cit.*, p. 139

²⁰³ Möller, *op. cit.*, p. 110-111

Así, el 13 de febrero de 1919, después de aprobarse la creación de una constitución de transición²⁰⁴ que ponían fin formalmente al proceso revolucionario, se integró un gobierno conocido como *Weimarer Koalition* o Coalición de Weimar que agrupó a los partidos de centro bajo la cancillería de Philipp Scheidemann –segundo liderazgo socialdemócrata de importancia después de Friedrich Ebert²⁰⁵. En ese momento, el Consejo de Comisarios del Pueblo se disolvió dando lugar a la incorporación del elemento revolucionario al nuevo marco institucional, y el propio Ebert fue electo por la Asamblea Constituyente como Presidente del *Reich* depositando el poder ejecutivo en manos socialdemócratas.

En tanto la nueva Constitución se encontraba en proceso de elaboración, la norma de transición tenía por objetivo regular las relaciones del presidente con el resto del gobierno. Bajo las cuales, la presidencia mantenía una posición de autoridad semejante al modelo monárquico y era la encargada de dirigir los asuntos políticos tanto internos como externos del *Reich*; además de poseer facultades legislativas mediante la promulgación de decretos²⁰⁶. Por su parte, el gabinete de ministros estaba subordinado a la soberanía de la Asamblea Nacional Constituyente siendo responsable ante ella. Por lo que no gozaba de la misma autonomía que el Presidente y, por el contrario, se encontraba en una situación de doble dependencia al ser nombrado por el Jefe de Estado pero autorizado por el *Reichstag*; registrando, con ello, una tendencia hacia la parlamentarización del régimen²⁰⁷.

En términos políticos, la Coalición de Weimar respondió a intereses puntuales que favorecieron su integración en la medida en que la socialdemocracia, aun siendo mayoría, no podía formar gobierno sin algún tipo de alianza en un contexto en el que no contaba con su aliado natural de izquierda. El *SPD* puso como condición el reconocimiento de la *República*, entendida como una forma de gobierno opuesta a un régimen monárquico como el de antaño; poner en marcha una política financiera con orientación patrimonial;

²⁰⁴ *Ibidem*, p. 150 Este ordenamiento provisional tuvo una duración de seis meses durante los cuales condujo las tareas de gobierno a través del debate en el seno de la Constituyente con la intención de incidir en la formación de las nuevas leyes y de la aprobación de proyectos de ley la propia Asamblea. Las leyes se aprobaban por consenso y de no llegar a un acuerdo el Presidente podía convocar a referéndum.

²⁰⁵ *Ibidem*, p. 160

²⁰⁶ *Ibidem*, p. 154

²⁰⁷ *Ídem*.

profundizar los alcances de la política social; e iniciar un proceso de socialización de ciertas empresas susceptibles de pasar a manos de la autoridad pública²⁰⁸. Por su parte, las condiciones del *ZP* establecían el respeto a los derechos de la Iglesia; la defensa de la propiedad privada; protección de las empresas ante un proceso intensivo de socialización; y la conformación de una estructura federalista²⁰⁹. Mientras que el *DDP* buscaba favorecer la participación de la burguesía en el gobierno, con lo cual pudiese influir en la toma de decisiones como una manera de recuperar los privilegios perdidos con la revolución²¹⁰.

Esta mezcla de intereses dio lugar un programa de gobierno sustentado en la *democratización* del aparato administrativo y del ejército; el desarrollo del sistema educativo; el fortalecimiento de la seguridad social; el otorgamiento de subsidios económicos; la regulación de las relaciones obrero-patronales; reconocimiento de libertades individuales; un aparato tributario progresivo; y el impulso al campo²¹¹. Quedando fuera de la discusión las principales propuestas de la izquierda revolucionaria: la profunda socialización de los medios de producción; el aumento impositivo a las grandes propiedades; y el establecimiento de consejos económicos tripartitas —es decir, crear un régimen corporativista²¹².

No obstante la articulación de intereses alcanzada programáticamente, en la práctica, el nuevo gobierno se enfrentó a la disyuntiva de crear nuevas instituciones o heredar la maquinaria administrativa del antiguo régimen, optando por el segundo recurso. De manera que tanto la burocracia estatal, como los aparatos de justicia, y sobre todo, el mando militar, quedaron en manos de las estructuras tradicionales²¹³. Esto ocasionó que el proyecto de la *Weimarer Koalition* se tradujera en el consenso de intereses entre los tres partidos en función de su conveniencia y no de coincidencias políticas sólidas en torno a un proyecto de nación²¹⁴.

²⁰⁸ *Ibidem*, p. 160

²⁰⁹ *Ibidem*, p. 158

²¹⁰ Bieber, *op. cit.*, p. 65

²¹¹ Möller, *op. cit.*, p. 163

²¹² *Ibidem*, p. 175-177

²¹³ Cole, Tomo V, *op. cit.*, p. 129

²¹⁴ Möller, *op. cit.*, p. 161

El 11 de agosto de 1919 el Presidente Friedrich Ebert firmó la Constitución de Weimar (en alemán, *Weimarer Verfassung*), misma que entró en vigor tres días después, el 14 de agosto. En ella se plasmaron una serie de postulados que darían vida a una nueva organización social orientada en principio a abandonar la vida del Imperio y a adoptar una forma de vida regida por “la libertad y la justicia”²¹⁵. Como ejes normativos, la Constitución de Weimar contemplaba que “el poder emanaba del poder popular” y se adoptaba la estructura federalista del Estado²¹⁶.

En lo que respecta a la forma de gobierno emanada del nuevo orden constitucional, cabe retomar el diseño del régimen naciente sobre el cual se advirtió previamente cierta tendencia a la oligarquización. Los rasgos que se identifican son, en primera instancia, la instrumentación del voto universal y el principio de *representación proporcional* para determinar la integración de los órganos deliberativos del Estado. En los hechos, esto se tradujo en “la renuncia de la socialdemocracia a gobernar sola si no obtenía por sí misma la mayoría electoral”²¹⁷. Esto significaba que la República quedaría en manos de coaliciones de partidos con independencia del papel que la socialdemocracia pudiese jugar en ellas.

Bajo el viejo modelo, el principio de integración del poder estaba determinado por el principio de *mayoría relativa* y un sistema de segunda vuelta electoral²¹⁸, lo que fortalecía la institución monárquica de la época. En cambio, el nuevo sistema era resultado de la fragmentación de los votos y, con ello, de la atomización del sistema de partidos, por lo que entre mayor era el número de bancadas parlamentarias, más difícil resultaba la configuración de mayorías absolutas²¹⁹. El nuevo modelo dependía del aprovechamiento de los votos restantes de cada elección, favoreciendo a las pequeñas agrupaciones políticas, bajo la idea de que la integración de los órganos deliberativos reflejaba el deseo de diversidad de la opinión pública²²⁰.

²¹⁵ *Ibidem*, p. 233

²¹⁶ Beiber, *op. cit.*, p. 19

²¹⁷ Cole, Tomo V, *op. cit.*, p. 150

²¹⁸ Möller, *op. cit.*, p. 107

²¹⁹ *Ibidem*, p. 251

²²⁰ Möller, p. 109 *cf.* Un análisis que coincide respecto a la naturaleza de los regímenes parlamentarios en relación con su capacidad para generar mayorías se encuentra en Marcos, P., *Libro blanco del sistema electoral mexicano*, México: Cuadrivio, 2004

En ese sentido, la Constitución de Weimar reconocía el principio de *representación proporcional* sobre la base del voto universal como criterios para la integración del *Reichstag*, electo por un periodo de cuatro años e integrado por 528 personas –un órgano que, dicho sea de paso, coincide con la integración de los consejos republicanos como el *Boulé* ateniense compuesto por 500 personas. Entre sus principales facultades se encontraba la definición del presupuesto y el control sobre el gabinete ministerial. No obstante, su mayor atribución correspondía a la capacidad de vetar la propuesta de integración del gobierno; así como a su capacidad para aprobar o en su caso rechazar reformas constitucionales para lo cual requería 1/3 de la mayoría parlamentaria²²¹.

En cuanto a la naturaleza del poder ejecutivo, la Constitución reconoció las facultades que le otorgaba la constitución de transición, estableciendo que su titular era electo por un periodo de siete años con la posibilidad de reelegirse. Y aunque el Presidente podía ser cesado mediante un procedimiento de difícil aplicación por parte del *Reichstag*, conservó capacidad de conducir la representación diplomática ante el exterior; así como nombrar, en primera instancia, a los integrantes del gabinete; y promulgar decretos para sustentar acciones de gobierno²²².

Esta combinación de factores hizo diseñar un sistema de gobierno oligárquico con rasgos monárquicos sin que ninguno de los dos llegara a definirse claramente como el epicentro del nuevo régimen. Esto ocurrió así, a tal grado que ninguna legislatura, entre 1920-1930, llegó a finalizar su periodo completo de labores en tanto todas fueron disueltas por el Presidente²²³. Sin embargo, puede sostenerse que la República de Weimar estuvo determinada por un profundo sentimiento presidencialista en respuesta a la vieja tradición monárquica del Imperio; razón por la cual el arreglo constitucional le asignaba funciones centrales “del más alto nivel político”²²⁴ pero sin que lograra definirse un carácter propiamente presidencialista.

²²¹Möller, *op. cit.*, p. 246

²²²*Ibidem*, p. 250

²²³*Ibidem*, p. 264

²²⁴*Ibidem*, p. 104

En suma, el régimen de la República de Weimar sí concentró en su ordenamiento político elementos propios de las oligarquías, aunque buscó incorporar los principios democráticos para alcanzar una mezcla republicana de instituciones: la Presidencia, de herencia monárquica, es la institución más representativa, en la medida en que tenía el objetivo de “otorgar soberanía” a las mayorías²²⁵. Sin embargo, la estabilidad del régimen se vio comprometida a tal grado que el gobierno atravesó por una sucesión ininterrumpida de gobiernos hasta su ocaso en 1933. Donde el único elemento estable de los órganos del estado fue justamente la Presidencia, misma que experimentó una sola sucesión mientras que la cancillería fue renovada en catorce ocasiones.

En ese sentido, el primer cambio de gobierno ocurrió el 20 de junio de 1919 cuando el socialdemócrata Scheidemann dimitió –tras cuatro meses en el cargo– en el marco de las negociaciones para firmar los acuerdos de paz en virtud de su manifiesta oposición a las condiciones establecidas, por lo que el resto de la coalición no logró alcanzar un acuerdo al respecto forzando la integración de un nuevo gabinete. El siguiente gobierno conformado de igual manera por los tres partidos de la Coalición de Weimar, y encabezado por Gustav Bauer de extracción socialdemócrata, no tuvo más opción que firmar el tratado una semana después, el 28 de junio de 1919²²⁶.

Con la firma del Tratado de Versalles, la recién nacida república se vio obligada a asumir la responsabilidad política por la derrota en la I Guerra Mundial, lo que ocasionó un efecto psicológico adverso en la sociedad provocando un sentimiento de oposición al nuevo régimen. En palabras de Möller, la gran mayoría de la población reaccionó en contra de las disposiciones del acuerdo de paz, “afectando la autoestima [y] dando lugar al resentimiento de una nación inhabilitada políticamente”²²⁷ –una nación que, por cierto, se asumía como una potencia mundial por su tradición imperial.

²²⁵ *Ibidem*, p. 246

²²⁶ *Ibidem*, p. 181

²²⁷ *Ibidem*, p. 185

Respecto a los factores externos que influyeron en la génesis de la República de Weimar, cabe señalar que desde la integración del comisariado, el nuevo gobierno se había enfrentado a la necesidad de aceptar los términos para alcanzar un acuerdo de paz con las potencias aliadas. No se podía obviar el hecho de que poner fin a una guerra que había alcanzado costos excesivos para la nación alemana, fue uno de los principales reclamos durante las semanas revolucionarias de noviembre de 1918. Sin embargo, ante el fracaso de diversos intentos por renegociar las condiciones y, sobre todo, ante la inviabilidad de retomar los frentes de guerra el *Reich* tuvo que suscribir el acuerdo, aun cuando este supusiera una clara violación a la soberanía. De acuerdo con Cole, el espíritu del Tratado de Versalles “encerraba un sentimiento de venganza contra Alemania” al considerársele responsable del estallido, y por lo tanto de las consecuencias, de la primera gran guerra; cuyo objetivo era “hacer que el pueblo alemán pagara su culpa” mediante diversas sanciones²²⁸.

En 1919 las potencias aliadas entregaron a la Asamblea Nacional Constituyente los términos para firmar la paz so pena de reiniciar las operaciones bélicas en su contra. Los principales ejes del acuerdo giraron en torno a la entrega de territorios, pago de reparaciones, así como la desmovilización de las fuerzas armadas. Por lo que Bieber coincide en que el Tratado de Versalles fue concebido como un “intento de sojuzgamiento” por parte de los países vencedores, “orientado a destruir sus capacidades económicas y militares”²²⁹, suponiendo un atentado contra la soberanía nacional.

En ese contexto, los costos del periodo bélico se tradujeron en un profundo debilitamiento de la economía alemana lo que, aunado a la escasez de alimentos y materias primas, ocasionó una espiral inflacionaria. La caída precipitada del valor de la moneda alemana acarreó una pérdida significativa del ingreso y la capacidad adquisitiva, al tiempo que los ahorros de la clase media desaparecieron²³⁰. Esto supuso un contexto social de precarización de la calidad de vida y el consecuente malestar de las clases afectadas. Por lo que el peso que representó el fin de la guerra, lejos de satisfacer las expectativas

²²⁸ Cole, Tomo V, *op. cit.*, p. 148

²²⁹ Bieber, *op. cit.*, p. 20

²³⁰ *Ibidem*, p. 24

nacionalistas, arraigadas principalmente en los sectores más conservadores de las clases sociales, supuso un factor que alimentó el descontento social contra lo que representaba la constitución de un nuevo orden que no parecía ser capaz perfilar un futuro de prosperidad.

Esta combinación de factores internos y externos derivó en un estado de lucha de clases permanente desde su nacimiento, donde la peculiaridad fue el ataque al gobierno constituido por parte de las fuerzas extremas de izquierda y derecha. En el primer caso, como se expuso, la lucha de la izquierda comunista contra el régimen fue el resultado de la discrepancia en torno al camino que debía seguir la Revolución de 1918. El histórico debate entre reforma y revolución se vio materializado en una continua dinámica de acción y reacción que llegó, incluso, a cobrar la vida de las principales figuras del levantamiento espartaquista, en medio de una violenta persecución en su contra en los meses que siguieron desde noviembre de 1918 hasta que en mayo de 1919 fue sometida la República de Consejos de Baviera, misma que representaba el último bastión de la izquierda comunista²³¹.

Posteriormente, en marzo de 1921 tuvo lugar otro intento de revolución comunista, igualmente reprimida, en ocasión de una convocatoria a huelga general hecha por el Partido Comunista que únicamente tuvo eco en la ciudad de Hamburg. En este punto la interpretación alemana de la revolución marxista no consideraba la institucionalización de una organización centralizada; apostando, en cambio, por una radicalización masiva de la clase trabajadora que les permitiera tomar el poder²³². De manera que en un primer momento su estrategia de lucha se concentró en las grandes movilizaciones populares y en la integración de consejos obreros.

No obstante, ante el fracaso de estos dos intentos por profundizar los alcances de la revolución, el movimiento comunista optó por la reformulación del tipo de organización del partido. Esta reorientación obedeció en buena medida a la influencia del Partido Comunista de la Unión Soviética el cual, a través de la Tercera Internacional o *Comintern* (por su

²³¹ *Ibidem*, p. 15

²³² *Ibidem*, p. 61

acrónimo en inglés), determinaba el curso de acción que de acuerdo a sus intereses debían seguir los esfuerzos revolucionarios en todo el mundo. La influencia de la URSS en las tareas del comunismo alemán tuvo dos vertientes. En un primer momento, los dictados de la Internacional Comunista llevaron al *KPD* a integrar gobiernos estatales de coalición con el partido socialdemócrata alemán en lo que se convirtió la única experiencia institucional de un gobierno del socialismo unificado a nivel estatal: en 1923 en los estados de Sajonia y Turingia el Partido Comunista se integró a las coaliciones de gobierno lideradas por el *SPD*, al tiempo que a nivel de militancia partidista ambas organizaciones formaron los Centuriones Proletarios como estrategia de defensa ante las intenciones contrarrevolucionarias de la extrema derecha²³³.

En ese momento, las directrices soviéticas se reorientaron en el marco del VI Congreso Mundial de la *Comintern* en 1928. Las nuevas instrucciones dictaban una estrategia denominada *lucha de clase contra clase*, a partir de la cual los partidos comunistas en todo el mundo, incluyendo el alemán, debían renunciar a cualquier forma de colaboración con otros partidos políticos, por considerarlos fascistas con independencia de su composición, y orientarse hacia la consolidación de una gran base social propia que les permitiera llegar al poder²³⁴.

Del otro lado del espectro político, las fuerzas de extrema derecha se organizaron principalmente en torno a las viejas estructuras del *Reich* imperial, siendo las fuerzas armadas el centro de la inercia. En ese sentido, la integración de los *Freikorps* o Cuerpos Libres –milicias armadas integradas por soldados desmovilizados y algunos segmentos de la clase pobre desempleada– representó una de las principales estructuras sobre las que se organizaron las fuerzas reaccionarias. En particular, estos Cuerpos Libres estaban en contra del régimen constitucional por la firma de los acuerdos de paz puesto que para estos grupos Alemania no había perdido la I Guerra Mundial y no podían reconocerse condiciones que supusieran la derrota²³⁵.

²³³ *Ibidem*, p. 62

²³⁴ *Ídem*.

²³⁵ *Ibidem*, p. 21

El empleo de estos grupos paramilitares fue resultado de la necesidad del régimen de contar con fuerzas armadas afines que le permitieran garantizar su estabilidad ante cualquier amenaza. Esta condición fue la que permitió su articulación en la medida en que la mayoría de sus integrantes, se identificaban como enemigos de la clase obrera, por lo que la represión del movimiento comunista se convirtió en la justificación para entablar una alianza con la parte del poder constituido con la que eran afines. Cabe señalar que dicha condición les permitió asumir cierta autonomía frente al poder civil y ganar influencia en el terreno político²³⁶.

1920 fue el año en el que la oposición de extrema derecha intentó por primera ocasión tomar el poder por la vía armada. El 13 de marzo ante la disolución de una brigada militar como resultado de los acuerdos del Tratado de Versalles, ésta recibió la orden de atacar Berlín. Frente al intento golpista, el *Reich* solicitó la intervención del Ejército (*Reichwehr*) para sofocar la insurrección, sin embargo, éste se negó a intervenir por considerar que no podía atacar a sus propias filas²³⁷. Este hecho evidenció la autonomía y poder que las fuerzas armadas habían ganado a la autoridad civil implicando un duro golpe al gobierno constitucional el cual dependía cada vez más de la dirección militar.

El episodio conocido como *Kapp Putsch*, culminó el 17 de marzo cuando su líder Wolfgang Kapp huyó a Suecia. Esto ocurrió en buena medida gracias al clima político que vivía la capital alemana dominado por una huelga general convocada por el Partido Socialdemócrata y los sindicatos afines, orillando a las fuerzas golpistas a abandonar Berlín²³⁸. Este momento refleja con claridad la debilidad que el régimen vivía en la medida en que fueron las bases sociales de los partidos y sindicatos de izquierda quienes condujeron la resistencia en contra del golpe de Estado y no las estructuras institucionales del gobierno dominadas en ese momento por un conflicto de intereses.

En este periodo, mientras a nivel estatal los comunistas intentaron integrar gobiernos revolucionarios al estilo soviético en Baviera y Múnich, la represión del régimen

²³⁶ Cole, Tomo V, *op. cit.*, p. 135

²³⁷ Möller, *op. cit.*, p. 198

²³⁸ Bieber, *op. cit.*, p. 22

sometió a las fracciones revolucionarias²³⁹. Esto generó las condiciones apropiadas para que en una de ellas, Múnich, se gestara el movimiento nacionalsocialista, donde el 8 de noviembre de 1923 –cinco años después del inicio la revolución– Hitler organizó una movilización militar hacia Berlín con el objetivo de tomar el poder violentamente, toda vez que ya había declarado depuesto el gobierno del *Reich* y se había autoproclamado Canciller. En esta ocasión, el intento de golpe de estado terminó con la disolución violenta de la movilización por parte de las fuerzas del régimen y el arresto de su líder²⁴⁰.

En tal contexto, tuvieron lugar las primeras elecciones constitucionales para la integración del *Reichstag*, el 6 de junio de 1920, donde los partidos de la coalición gobernante experimentaron una derrota que les imposibilitó volver a colocarse como la mayoría en el parlamento. En cambio, las fuerzas extremistas de izquierda y derecha opositoras a la Constitución experimentaron un crecimiento electoral que se tradujo en la falta de apoyo de una mayoría que defendiera la República de Weimar y su orden constitucional²⁴¹. A partir de ese momento, estos grupos ejercieron tal presión política que consiguieron desestabilizar al régimen impidiendo la consolidación del orden republicano, fragmentando a la mayoría y diseminándola hacia los extremos del espectro político.

Prosperidad artificial

La siguiente etapa en la historia de la República de Weimar está comprendida entre 1923 y 1930. En estos siete años, la vida pública de Alemania estuvo enmarcada en un contexto que inició con una primera crisis económica como resultado de sus problemas estructurales y las dificultades con la política exterior, seguida de un breve periodo de estabilidad y prosperidad económica, social y cultural que culminó con el colapso de la economía mundial en 1929. Por su parte, su vida política estuvo marcada, en primer lugar, por la sucesión presidencial anticipada tras la muerte de Friedrich Ebert en 1925 y, en segundo,

²³⁹ Cole, Tomo V, *op. cit.*, p. 141

²⁴⁰ Möller, *op. cit.*, p. 217

²⁴¹ *Ibidem*, p. 201

por el predominio de los partidos de derecha que lograron conformar gobiernos sin participación de la socialdemocracia o de manera marginal hasta 1928.

El nacimiento del nuevo orden social había traído consigo un contexto de precarización de la calidad de vida. El efecto económico de la pérdida de valor de su moneda dentro y fuera de las fronteras nacionales, trajo consigo graves consecuencias para las clases trabajadora y medias dependientes de un salario fijo²⁴². Mientras que la clase capitalista logró no sólo consolidarse sino extender sus privilegios: por un lado, la capacidad de compra de la mayoría de la población se deterioró críticamente al tiempo que los ahorros y las pensiones de las clases medias se depreciaron gravemente. Por el otro, la burguesía acrecentó sus ganancias en la medida en que tenían acceso a capitales libres de deudas financiados de manera especulativa²⁴³.

Como resultado, la República de Weimar experimentó un proceso significativo de concentración de la riqueza y las propiedades en el que las clases media y baja padecieron los efectos más severos de la pauperización, profundizando el grado de descontento entre los extremos del espectro político. El ala comunista adoptó una postura de oposición total al gobierno con el objetivo de derrocarlo para instaurar una dictadura del proletariado. En su lugar, la derecha, incluyendo al nazismo, acentuó su interés por restaurar el dominio militar bajo un régimen dictatorial que continuara con la tradición imperial²⁴⁴.

El costo económico de la guerra y sus consecuencias —entre las que se destaca el proceso hiperinflacionario que entre 1921 y 1923 había provocado el desplome de su moneda a tal grado que un dólar de la época equivalía a veinticinco mil millones de francos²⁴⁵— ocasionaron que la especulación y la fuga de capitales debilitaran la economía y, con ello, la restructuración del patrimonio que deterioró la base material de la sociedad dominada por los antagonismos de clase que resultaban del enriquecimiento del sector financiero de la clase rica en contraste con la proletarización del resto de la sociedad.

²⁴² Cole, Tomo VI, *op. cit.*, p. 164

²⁴³ *Ídem.*

²⁴⁴ *Ibidem*, p. 165

²⁴⁵ Möller, *op. cit.*, p. 212

En cuanto a los factores externos que determinaron este periodo, en enero de 1923 la presión internacional a raíz del incumplimiento de las indemnizaciones que Alemania tenía que entregar a las potencias aliadas llevó a una de ellas, Francia, a invadir con el apoyo de Bélgica territorio alemán. Las condiciones posteriores a la guerra no permitían que se pudiese dar cabal cumplimiento a las demandas extranjeras, en la medida en que hacerlo representaba entrar en una aguda crisis por la falta de materias primas –carbón y acero, principalmente– para alimentar la industria nacional²⁴⁶. En términos de opinión pública, se había originado un sentimiento colectivo de rechazo a tales imposiciones por lo que su acatamiento también representaba un factor político de desestabilización social.

La primera respuesta ante la invasión franco-belga vino de la clase obrera organizada en defensa de la soberanía, misma que incluso contó con el apoyo económico del gobierno –en manos de la derecha en ese momento. En la región del Ruhr, con independencia de las contradicciones de clase, tanto obreros como patrones se unieron en un movimiento común de resistencia²⁴⁷. Sin embargo, el apoyo recibido por parte del gobierno significó una carga más para la precaria condición de la economía nacional, contribuyendo al proceso hiperinflacionario que se desató aquel año.

En agosto de ese mismo año, el gobierno fue nuevamente sustituido, en esta ocasión por la *Gran Coalición* que encabezó Gustav Stresemann de tradición liberal-burguesa. En ella participó el *SPD* bajo el argumento de la necesidad de unificar a todas las fuerzas políticas en defensa de la nación –de la misma manera que en 1914 aprobaron los créditos de guerra²⁴⁸. En un contexto económico cada vez más adverso que comprometía la viabilidad del régimen y se convertía en una amenaza a la autonomía política de la nación, el nuevo gobierno estaba dispuesto a recurrir a la intervención de capitales extranjeros para poder controlar la inflación, por un lado, y como mecanismo de presión política hacia Francia a cambio de reconocer los compromisos impuestos por el Tratado de Versalles, previa reestructuración de las condiciones de pago de sus obligaciones.

²⁴⁶ Cole, Tomo VI, *op. cit.*, p. 164

²⁴⁷ *Ídem.*

²⁴⁸ *Ibidem*, p. 166

En respuesta, las potencias aliadas encabezadas por Estados Unidos, integraron una comisión de trabajo conocida como *Comisión Dawes* que se dio a la tarea de “estudiar la capacidad alemana para pagar y a preparar proposiciones que permitieran la estabilización de la moneda alemana”²⁴⁹. Como resultado de sus labores, se suscribió el *Acuerdo Dawes* (1924) por el cual Alemania reconocía sus compromisos derivados de la reestructuración de las condiciones establecidas en el Tratado de Versalles, y abría las puertas al financiamiento para llevar a cabo la reconstrucción de la economía nacional “sobre una base capitalista reconocida por los acreedores”²⁵⁰. Con esto se puso fin a la invasión franco-belga retirando sus fuerzas de los territorios ocupados.

La entrada de capitales extranjeros, la mayoría de origen estadounidense, tenía por objeto facilitar el establecimiento de una nueva moneda sobre la base del patrón oro, con lo cual Alemania podría disponer de liquidez para poder pagar la deuda establecida en los acuerdos de paz. En otras palabras, el *Acuerdo Dawes* implicaba la contratación de una nueva deuda para pagar la vieja, además de que se establecía un control considerable sobre la política financiera alemana por parte de los gobiernos aliados; además, la red ferroviaria quedaba a disposición de las potencias²⁵¹. Objetivamente tales condiciones representaban una autentica amenaza al interés nacional muy al estilo de los rescates financieros de nuestros días, mediante los cuales el bien de la comunidad queda sometido a los intereses de los acreedores.

Sin embargo, la firma del acuerdo provocó la estabilización de la moneda y la entrada de inversiones extranjeras dadas las condiciones de mano de obra barata que se habían producido por el deterioro económico y el desempleo. De manera que la industria alemana se recuperó, aunque quedó en situación de dependencia de los préstamos de Estados Unidos gracias a la falta de disponibilidad de dinero y al impulso de inversión en obra pública para su reconstrucción financiada con el poco presupuesto disponible²⁵².

²⁴⁹ *Ibidem*, p. 167

²⁵⁰ *Ibidem*, p. 171

²⁵¹ *Ibidem*, p. 177

²⁵² *Ídem*.

Este fue el punto de partida de la etapa de estabilidad económica y relativa prosperidad que concluyó con el crack de 1929. A partir de 1924, tuvo lugar la recuperación de los niveles de vida de la población en general. En términos sociales, la generación de riqueza favoreció que las capas asalariadas obtuvieran mejores ingresos y mayores derechos sociales, ocasionando que las tensiones políticas se atenuaran hasta cierto grado, toda vez que durante este periodo no se presentaron intentos subversivos o golpes de estado. Mientras que de forma paralela, los partidos centristas recuperaron la confianza del electorado distanciándose de las posiciones extremas de izquierda y derecha²⁵³.

El resultado de este proceso fue que en 1928, el Partido Socialdemócrata de Alemania volvió al poder en coalición con los partidos capitalistas que habían apoyado a Stresemann en la política de cumplimiento del Tratado de Versalles. En esta ocasión, la socialdemocracia guardaba una posición dominante en el gabinete ocupando ministerios clave además de la propia Cancillería ocupada por Hermann Müller²⁵⁴. Sin embargo, sus intentos por instrumentar políticas socialistas de largo alcance se vieron obstaculizados por sus compromisos de coalición, provocando la reacción de la élite económica la cual se oponía al gobierno socialdemócrata. En ese escenario, el *SPD* buscaba renunciar a cualquier acto que pudiese poner en peligro la relativa prosperidad de la época manteniendo una postura de defensa del orden constitucional logrando mantenerse en el poder hasta 1929 aún después de que su Primer Ministro fuera depuesto.

Sin embargo, fue en 1925 cuando se registró un hecho que selló el destino de la República de Weimar: el 28 de febrero murió Friedrich Ebert en funciones como Presidente. Su ausencia anticipó la sucesión presidencial, misma que se llevó a cabo conforme a los mecanismos consagrados en la Constitución de Weimar²⁵⁵. De esta manera, y después de una segunda vuelta electoral, Paul von Hindenburg ganó con el 48% de los votos respaldado por una coalición de las fuerzas de derecha conocido como *Bloque*

²⁵³ Bieber, *op. cit.*, p. 34

²⁵⁴ Cole, Tomo VI, *op. cit.*, p. 181

²⁵⁵ *Ibidem*, p. 178

Imperial, asumiendo la Presidencia el 12 de mayo de 1925²⁵⁶. El resultado electoral demostró la capacidad de articulación de la derecha, ya que a pesar de sus diferencias habían logrado unificar una candidatura; no así en el caso de la izquierda, cuyas divisiones contribuyeron al ascenso del viejo proyecto imperial fragmentando la votación entre la coalición de centro y el Partido Comunista quienes presentaron una candidatura propia que alcanzó únicamente el 6.4% de la votación (frente al 45.3% obtenido por el *SPD* y sus aliados). Una votación unificada habría logrado retener el cargo político central de la República de Weimar²⁵⁷.

Hindenburg representaba el “esplendor perdido” del antiguo régimen, por lo que Möller considera esta elección como la señal de que no sería posible consolidar el orden republicano y marcó el regreso de la dinastía Hohenzollern²⁵⁸. En la práctica, el nuevo Presidente defendió el orden constitucional aunque con un marcado acento militarista resultado de la gran alianza entre las fuerzas capitalistas tradicionales y la vieja estructura de mando del ejército, fortaleciendo con ello su control sobre el gobierno civil²⁵⁹. Por otro lado, a pesar de su orientación política, Von Hindenburg buscó reducir las tensiones entre partidos y “reconciliar a la nación con la constitución”, hecho que quedó demostrado en las elecciones parlamentarias de 1928 en las cuales repuntaron los partidos de izquierda en detrimento del voto conservador, autorizando al *SPD* para conformar el gabinete de gobierno²⁶⁰.

Ahora bien, si se sostiene que este periodo se distingue por el quinquenio de estabilidad social y política durante el cual logró contenerse el estado de discordia que había pagado con sangre los antagonismos de clase, es únicamente porque durante este tiempo no se registraron intentos por derrocar al gobierno constitucional por la vía armada. Sin embargo, desde el estallido de la crisis de 1923 las diferencias dentro del espectro político no cesaron. A partir de entonces cobró importancia, en el seno del comunismo, el debate respecto a la posibilidad de colaborar con el *SPD* en la integración de gobiernos de

²⁵⁶ Möller, *op. cit.*, p. 98

²⁵⁷ *Ídem.*

²⁵⁸ *Ibidem*, p. 101

²⁵⁹ Cole, Tomo VI, *op. cit.*, p. 179

²⁶⁰ Bieber, *op. cit.*, p. 45

tendencia socialista a nivel estatal. Esfuerzo que se frustró cuando el *Reich* depuso los gobiernos de coalición socialista en Sajonia y Turingia, e intervino militarmente ambas localidades. La caída de dichos gobiernos supuso la pérdida de principal referente político y económico de las fracciones partidarias de una dictadura del proletariado²⁶¹.

Más tarde, ya en los años de estabilidad económica, se acentuaron las diferencias entre la socialdemocracia y el comunismo, al grado que éstos últimos llegaron a hacer causa común con el nacionalsocialismo en contra de los socialdemócratas, como ocurrió durante el intento por impulsar un plebiscito revocatorio en 1931; mientras que el primero de mayo de 1928 se registró otro episodio de represión derivado de los antagonismos entre un partido y otro²⁶². Ese mismo año, con el retorno del *SPD* a la coalición de gobierno, los poderes ejecutivo y legislativo registraron diversas controversias, la mayoría relacionadas con cuestiones financieras. Por su parte, los partidos de derecha buscaban reducir los costos de producción con el ánimo de estimular la productividad, mientras que la socialdemocracia se mantenía a favor de garantizar el nivel de los salarios y las conquistas sociales²⁶³.

En marzo de 1930 el gobierno de Müller dimitió en medio de la discusión para aumentar las aportaciones de la clase trabajadora a los fondos mixtos de seguridad social, y dio paso a una nueva etapa en la conducción política de la nación. A partir de ese momento, el régimen de Weimar transitó de un modelo oligárquico-parlamentario a uno de marcado acento monárquico-presidencialista en la medida en que el Von Hindenburg hizo valer los instrumentos previstos en la constitución para influir en el desempeño de la Cancillería y determinar la toma de decisiones²⁶⁴.

Hacia el final del quinquenio dorado de la República de Weimar, la crisis de 1929 provocó una alteración de la situación: en la medida en la que la recuperación económica de Alemania dependía de la inyección de capitales extranjeros en forma de préstamos,

²⁶¹ Cole, Tomo VI, *op. cit.*, p. 168

²⁶² *Ídem.*

²⁶³ Bieber, *op. cit.*, p. 46

²⁶⁴ Möller, *op. cit.*, p. 339

cuando la economía estadounidense entró shock los flujos de inversión y las líneas de crédito se detuvieron ocasionando un revés al enfrentar un nuevo ciclo de desempleo y recesión. Este escenario reavivó los sentimientos de oposición a la República, en general, y a la socialdemocracia en particular, al considerárseles responsables directos del nuevo deterioro de las condiciones de vida²⁶⁵.

Este nuevo ciclo de crisis dejaba expuesta la artificialidad de la estabilidad que se había alcanzado en tanto la “fortaleza económica” de Alemania estaba supeditada al ingreso de capitales extranjeros que no dependían de su soberanía. La constricción de la economía estadounidense se tradujo en la suspensión de los financiamientos y con ello gran parte de la economía alemana colapsó. El resultado tangible de la crisis económica fue el alza en el índice de desempleo alcanzando a 6.128 millones de personas lo que correspondía a una tercera parte de la población económicamente activa de la época con la consecuente precarización de las condiciones de vida, poniendo fin al breve periodo de prosperidad²⁶⁶.

Transición a la dictadura

Tras la caída del último gobierno socialdemócrata que conociera la República de Weimar en 1930, y en un contexto generalizado de crisis económica y precarización social, la organización de los poderes transitó por un proceso de consolidación del principio monárquico. Después de la renuncia de Müller, la Cancillería gobernó con independencia del *Reichstag*, mientras que sus alcances dependían de la confianza del Presidente. Con ello, el parlamento perdió “parte sustancial del poder que le otorgaba la constitución”²⁶⁷.

A partir de ese momento, tanto la Presidencia como la Cancillería recayeron en manos de los partidos conservadores los cuales compartían los anhelos de grandeza que representaba el viejo régimen; particularmente ante un nuevo episodio de convulsión económica que demostró la fragilidad de la prosperidad alcanzada. En términos electorales,

²⁶⁵ Cole, Tomo VI, *op. cit.*, p. 182

²⁶⁶ Möller, *op. cit.*, p. 333

²⁶⁷ Bieber, *op. cit.*, p. 73

por ejemplo, el reanimado estado de discordia se tradujo en el crecimiento de los partidos de extrema derecha e izquierda. Tanto el Nacionalsocialista, con el 18.3% de los votos de las elecciones de 1930, como el Comunista con el 13% de la votación, se posicionaron entre las principales fuerzas políticas reflejando el grado de polarización social de la época²⁶⁸.

En 1932 en medio de las convulsiones políticas que originaba la incapacidad del gobierno para dar solución a los problemas de la crisis, tuvo lugar la reelección de Von Hindenburg como Presidente. A pesar de que su triunfo en la segunda vuelta electoral del 10 de abril se dio con el 53% de los votos, tanto el Partido Nacionalsocialista como el *KPD* alcanzaron una votación representativa. En esa ocasión Hitler pasó del 30% al 36.8% de la preferencia electoral reafirmando su posición como segunda fuerza política²⁶⁹.

Ese mismo año, tras designarse la integración de un nuevo gabinete se conformó el *Gabinete de los Barones*, encabezado por Franz von Papen, y cuya composición recaía mayoritariamente en la nobleza –siete de los once ministros pertenecían a la aristocracia alemana²⁷⁰. A pesar de ello, la correlación de fuerzas en el *Reichstag* era desfavorable por lo que el Presidente lo disolvió convocando a nuevos comicios el 31 de julio de 1932. Sin embargo, el resultado electoral confirmó la tendencia que venía registrándose colocando al nazismo como la principal fuerza política desplazando por primera vez al Partido Socialdemócrata de Alemania en la historia de la República²⁷¹.

Ante el nuevo resultado, el *Reichstag* fue disuelto con la finalidad de renovarlo una vez más en las elecciones del 6 de noviembre. En esta ocasión, el partido de Hitler perdería dos millones de votos equivalentes a 34 escaños parlamentarios, mientras que el Partido Comunista mantuvo su tendencia de crecimiento incrementando su fracción parlamentaria

²⁶⁸ *Ibidem*, p. 75

²⁶⁹ *Ibidem*, p. 77. A partir de 1929 el partido Nazi aumentó progresivamente su votación hasta alcanzar 17 millones de votos en marzo de 1933 *cfr.* Rodríguez, O. *Derechas y ultraderechas en el mundo*, México: Siglo XXI Editores, 2004, p. 181

²⁷⁰ Bieber, *op. cit.*, p. 78

²⁷¹ *Ibidem*, p. 79

de 89 a 100 curules²⁷². Este escenario llevó a Von Pappen a dimitir dando lugar a la conformación de un nuevo gabinete ministerial en diciembre de 1932 bajo la Cancillería de Kurt von Schleicher.

El intento por integrar una coalición de gobierno afín al poder establecido, fracasó en la medida en que el nacionalsocialismo vetó, en un primer momento, la propuesta originaria de Von Schleicher para formar gobierno; mientras que la socialdemocracia se rehusó a conformar una alianza con el personaje que había conducido la estrategia para derrocar el gobierno local prusiano referente del socialismo democrático alemán. En su lugar, Von Hindenberg optó por designar, el 30 de enero de 1933, una coalición de gobierno encabezada por Hitler como Canciller y Von Papen como vicecanciller²⁷³. Tres meses más tarde, el 23 de marzo, entró en vigor la *Ley Habilitante* mediante la cual se derogaba de facto la Constitución de la República de Weimar²⁷⁴.

En un primer momento, esta alianza entre las fuerzas nacionalistas conservadoras y la derecha fascista fue concebida como una coalición que permitiría materializar un régimen dictatorial de tendencia imperialista. La nobleza consideraba que al contar con mayores y mejores posiciones dentro del gabinete sería posible contener las aspiraciones de Hitler. Sin embargo, en los seis meses posteriores Alemania atravesó una acelerada y vertiginosa transición hacia el despotismo unipersonal: en febrero, con el decreto “para la protección del Pueblo y el Estado” se proscribieron todos los derechos civiles y garantías individuales prácticamente hasta la caída del régimen nazi; a principios de marzo, se abrogó la autonomía federal mediante la designación de Comisarios Imperiales directamente subordinados al poder del *Reich*, con la respectiva disolución de la cámara alta del poder legislativo un año después²⁷⁵.

Ese mismo mes, Hitler solicitó al *Reichstag* delegar las funciones legislativas al poder ejecutivo por un lapso de cuatro años asumiendo la facultad de decretar leyes

²⁷² *Ídem.*

²⁷³ *Ibidem*, p. 81

²⁷⁴ Möller, *op. cit.*, p. 328

²⁷⁵ Bieber, *op. cit.*, p. 82

contrarias al orden constitucional; propuesta que fue aprobada por las dos terceras partes previstas por la Constitución, con la oposición de la socialdemocracia, previa proscripción de la bancada comunista²⁷⁶. Así, una vez asumiendo el control total del régimen, Hitler inició el proceso eliminación de la oposición organizada en corporaciones sindicales y partidos políticos.

El 2 de mayo fueron ocupadas las sedes sindicales y se procedió al decomiso de sus fondos; al mismo tiempo que desde el *Reich* se creaba una central única de trabajadores de afiliación obligatoria y sometida a sus intereses. Semanas después, fueron ocupadas también las sedes, los órganos de prensa y los recursos financieros del Partido Socialdemócrata, declarándolo ilegal un mes después. Hasta que entre el 27 de junio y el 6 de julio, el resto de los partidos políticos se disolvieron por cuenta propia ante un clima de persecución de la disidencia²⁷⁷. Finalmente, con la muerte en funciones de Von Hindenburg el 2 de agosto de 1934, Hitler concentró en su persona las dos instituciones ejecutivas asumiendo la Presidencia y la Cancillería del Reich.

La muerte del Presidente fue un factor determinante en la consolidación del régimen nazi que sustituyó a la República de Weimar tras quince años de existencia. Con independencia de su filiación política Von Hindenburg no había apostado por la destrucción del orden constitucional. Por lo que, a pesar de poseer el control de prácticamente todas las instituciones, hasta ese momento Hitler no contaba con el respaldo de la presidencia ni de la alta oficialidad del ejército, quienes representaban los pilares del viejo régimen²⁷⁸. Ante la ausencia del viejo presidente y la concentración de poderes en la figura del líder del Partido Nacionalsocialista, el ejército juró de lealtad al *Führer* el mismo día que murió Von Hindenburg.

²⁷⁶ *Ibidem*, p. 83

²⁷⁷ *Ídem*.

²⁷⁸ *Ibidem*, p. 84

¿República? de Weimar: el legado de Friedrich Ebert

A manera de conclusión, cabe ofrecer algunas reflexiones respecto a lo que ocurrió en términos políticos, económicos, sociales y culturales en los años de la República de Weimar con el fin de terminar el trazo de la naturaleza de esta experiencia en la historia de Alemania. Entre las distintas fuentes y autoridades consultadas, no existe un consenso que permita entenderlo en función de un factor específico. En su lugar, la realidad alemana de la época está determinada por una multiplicidad de factores interrelacionados que influyeron en el curso que siguió en los años subsecuentes a los levantamientos revolucionarios de 1918.

Las causas de la caída de la República de Weimar pueden encontrarse en dos niveles, uno interno y otro externo. Por un lado, es indiscutible el impacto negativo que tuvo la I Guerra Mundial: la presión internacional por fijar un acuerdo claramente desventajoso para Alemania como condición para el cese de fuego, llevó a todos los gobiernos de la república a asumir algún tipo de responsabilidad frente al Tratado de Versalles y sus beneficiarios. La carga económica que representaba para la República de Weimar en términos económicos y territoriales, fue una constante de desestabilización de un régimen debilitado en proceso de reconstrucción. En términos de violación de la soberanía, los acuerdos de paz se tradujeron en la invasión del Ruhr –una de las principales regiones industriales– así como en la obligación de destinar en especie y efectivo recursos imposibilitando al gobierno nacional atender las principales necesidades sociales. Todo esto mediante esquemas financieros de sujeción a los intereses de las potencias vencedoras, principalmente de Estados Unidos.

Por el otro, en el plano nacional los factores que llevaron a la quiebra el proyecto republicano son diversos y de distinto orden pero en su conjunto llevaron al régimen a colapsar estrepitosamente. En términos políticos la constitución del nuevo orden social fue resultado de la conflictiva correlación de fuerzas en el marco del espectro ideológico de la época. Respecto al movimiento socialista, las divisiones que se habían originado a raíz del papel que debía jugarse ante el advenimiento de la guerra, se recrudecieron una vez que

tuvo lugar la revolución de 1918 y se encontró ante la tarea de darle a la nación una nueva forma de gobierno.

Para Cole, el error originario de la izquierda consistió en que ante la falta de la unificación del socialismo, ésta no tuvo la capacidad de respuesta electoral de cara a la integración de la Asamblea Nacional Constituyente, lo que minó su peso específico en la definición de los principios básicos sobre los que tendría que descansar la constitución – aunque sí lograron colocar temas de trascendencia social–; por lo que la asamblea constituyente recayó en manos de partidos políticos predominantemente burgueses²⁷⁹. En consecuencia, la República de Weimar adoptó como forma de organización social una *oligarquía parlamentaria* antes que un gobierno republicano que respondiera por igual a cada clase social. Aunque, sin duda, el elemento que otorgó cierto grado de fortaleza al socialismo fue la Presidencia de Friedrich Ebert para quien la coyuntura constitucional ofrecía una oportunidad para ampliar la base social de la participación activa en el estado, “en tanto el viejo régimen se distinguía por la exclusión política de todas las clases sociales”²⁸⁰.

A pesar de que el Partido Socialdemócrata fue el partido que obtuvo el mayor número de votos entre 1919 y 1932, las diferencias con las fracciones autodenominadas independientes –y, posteriormente, con el Partido Comunista– obstaculizaron la consolidación de los partidos socialistas en el gobierno. Esto ocasionó que la mayoría socialdemócrata tuviera que coaligarse con fuerzas de centro-derecha y liberales con el fin de mantener el proceso de transformación social dentro de los cauces de la legalidad. Cancelando, así, toda posibilidad de llevar si quiera al terreno de la discusión las propuestas *democráticas* de la izquierda revolucionaria las cuales pasaban, principalmente, por la socialización de los medios de producción. En los hechos, el régimen se inclinó por mantener las estructuras capitalistas intactas, reafirmando el poder de la clase rica, ante la negativa, incluso explícita, de estos partidos a formar coaliciones de gobierno si no se dejaban fuera del programa este tipo de políticas.

²⁷⁹ Cole, Tomo V, *op. cit.*, p. 190

²⁸⁰ Möller, *op. cit.*, p. 17

Este hecho permite plantear diversas interrogantes en torno a las consecuencias de haber optado por un gobierno parlamentarista. En primer lugar, su elección obedece al influjo ideológico de la época bajo el cual, las potencias occidentales se habían organizado en torno a gobiernos oligárquicos después de la ola revolucionaria de mediados del siglo XIX que consolidó la transición hacia las formas modernas de plutocracia. En Alemania, y prácticamente en el resto del continente, se creía que las aspiraciones de transformación social dentro de los márgenes de la legalidad implicaban la existencia de un orden parlamentario. De hecho el marxismo, punto de partida del revisionismo, consideraba que la transición hacia el socialismo iniciaba con la destrucción del estado burgués una vez que este hubiese alcanzado cierto grado de desarrollo económico (riqueza suficiente) y político (régimen parlamentario).

No obstante, a la luz de los años de vida de la República de Weimar, puede sostenerse que la institución presidencial de corte eminentemente monárquico representó el factor no sólo de estabilidad sino que fue determinante en la configuración política del régimen. Además de haber experimentado únicamente una sucesión –con sus respectivas reelecciones– fue la Presidencia la que permitió y facilitó el desdibujamiento del orden parlamentario, a la muerte de Friedrich Ebert, para transitar finalmente hacia un modelo monárquico despótico tras el fallecimiento de Von Hindenburg. Mientras que el *Reichstag* se debatió entre catorce gabinetes parlamentarios que se sucedieron uno a otro desde el nacimiento hasta el final de la época de estudio. Esto ha llevado a autores de vena presidencial como Möller, a considerar que “la República de Weimar adoleció de una transición hacia el presidencialismo”²⁸¹.

Empero, este elemento no es suficiente por sí mismo para sostener que la adopción de un régimen parlamentario representase la cancelación de la posibilidad de constituir una república. Cabe recordar que, en función del marco teórico de referencia, las repúblicas pueden organizarse sobre la base de las formas primigenias tanto de oligarquías como de democracias. Otras experiencias históricas como la república ateniense –analizada

²⁸¹ *Ibidem*, p. 274

previamente— confirman este hecho toda vez que —por lo menos durante la primera mitad de su existencia— el Ática se inclinó hacia los elementos oligárquicos de origen aristocrático sin que ello corrompiera la naturaleza misma de la constitución. Por ello, el énfasis debe ponerse en la calidad de la mezcla republicana: la fusión de principios políticos que determinan este tipo de formas de gobierno.

Por ello, la división de la izquierda cobra sentido no tanto por el peso electoral que representaban como fuerza unida sino por la imposibilidad de consolidar las bases del régimen desde una perspectiva socialista. Como se ha mencionado, el tema central del debate entre socialdemócratas y comunistas giró en torno a la alternativa: reforma o revolución. Además de la toma armada del poder como estrategia de lucha, el interés del ala izquierda de la izquierda recaía en la nacionalización de la industria y la reforma agraria por considerarlas elementales para hacer justicia.

En cuanto a la socialización de los medios de producción, durante los años de la república se aprobaron leyes reglamentarias que dictaban la nacionalización de las minas de carbón y la industria electromotriz²⁸². Sin embargo, las minas jamás llegaron a transferirse a la propiedad pública permaneciendo en manos privadas, y el proyecto se redujo a un pequeño número de sectores de la industria sin que cobrara efecto práctico dicha legislación.

El gobierno socialdemócrata-liberal sostenía que el estado no era una entidad apropiada para hacerse cargo de la industria, destacando en su lugar las virtudes de la empresa capitalista y argumentando que la industria en su conjunto estaba en ruinas. Por lo que la administración por parte de la autoridad pública de la industria representaba una carga económica en un momento de debilidad financiera²⁸³. Con independencia de las razones que llevaron a la obstaculización de la nacionalización de los sectores industriales estratégicos, esta decisión permite entender cómo fue que el régimen se construyó sobre la base de la propiedad privada: piedra angular de los regímenes plutocráticos.

²⁸² Cole, Tomo VI, *op. cit.*, p. 144

²⁸³ *Ídem.*

De lo anterior se desprende que las condiciones que dieron origen a la República de Weimar estuvieron desde el inicio enmarcadas en un estado de discordia o lucha de clases que enfrentó en distintos momentos y en distintos frentes, a las clases sociales entre sí y en contra del régimen constitucional. Por su parte, las clases altas tradicionales perdieron el privilegio de ocupar los cargos políticos más importantes; particularmente la nobleza aristocrática. Por lo que, autores como Bieber, concluyen que esta disminución de poder fue el elemento que nutrió la animadversión hacia la república por parte del 1% que había dominado el régimen hasta ese momento²⁸⁴.

Las clases mayoritarias estaban conformadas por la clase media, estimada en 48% de la población, y la clase pobre estaba integrada por el 51% de la sociedad alemana al momento de la fundación del nuevo orden²⁸⁵. La clase media –conformada por las viejas clases medias, las emergentes y la pequeña burguesía– había padecido los estragos de la crisis económica al finalizar la guerra mundial, de la misma manera que sufrió la precarización de las condiciones de vida durante la hiperinflación de 1923 y el crack de 1929. Sin embargo, como clase social llegó a ocupar y desempeñar muchos de los cargos más importantes dentro de la jerarquía política, tal es el caso de Friedrich Ebert quien se convirtió en “el primer *presidente ciudadano* de la República”²⁸⁶.

La clase pobre estaba conformada por un espectro heterogéneo de trabajadores y desempleados, particularmente los veteranos de la guerra que habían sido desmovilizados, cuyo índice nunca descendió del millón de personas desocupadas²⁸⁷. En términos políticos, la clase pobre estaba organizada en torno al Partido Comunista, particularmente la franja de trabajadores, mientras que el ejército de reserva, en términos marxistas, nutrido de desmovilizados militares y laborales se convirtieron en la base social de los partidos de extrema derecha, particularmente del Partido Nacional Socialista²⁸⁸.

²⁸⁴ *Ibidem*, p. 49

²⁸⁵ *Ibidem*, p. 50

²⁸⁶ *Ibidem*, p. 49

²⁸⁷ Bieber, *op. cit.*, p. 50

²⁸⁸ Möller, *op. cit.*, p. 120

Las clases ricas conformaron la base social de los partidos conservadores, particularmente del *DDP*, considerado en su momento como uno de los tres partidos de la Coalición de Weimar. Los partidos de la burguesía estaban integrados por altos funcionarios de la administración, del ejército, y del empresariado alemán²⁸⁹. Mientras que el centro del espectro político estaba cubierto por el *SPD* y por el *ZP*, los cuales contaban con el apoyo de las clases medias y de buena parte de la base obrera gracias a su influencia sindical²⁹⁰.

Fue a través de dichos partidos y su articulación social, que la lucha de clases se materializó a lo largo de los años de la República de Weimar. Tanto en la arena legal del juego parlamentario, como mediante el empleo de las armas, las distintas clases sociales se vieron enfrentadas, por lo menos, en cuatro intentos de golpe de estado; los cuales fracasaron en sus esfuerzos pero que reflejaron el estado de discordia que prevalecía. En términos electorales, todos los comicios celebrados desde 1920 demuestran que dentro de las clases sociales, no existía una mayoría republicana, en la medida en que el voto del electorado se fue agrupado progresivamente en torno a los partidos tanto de extrema derecha, como de extrema izquierda, produciéndose la fractura del centro político como base del régimen.

En este sentido, cabe destacar la importancia que para el paradigma clásico de la ciencia política tiene la existencia de una mayoría que esté de acuerdo con la forma de organización social como condición para su realización. En el *Tratado de las cosas políticas*, Aristóteles sostiene que es necesario que, en general, la parte de la constitución que busca conservarla sea superior la que busca transformarla²⁹¹. Mientras refiere que, en particular, las repúblicas de clases medias suelen ser más estables ahí donde ésta en alianza con la clase pobre, y con el apoyo de la clase aristocrática –considerada como el elemento que consigue cohesionar la mezcla republicana– superan políticamente en la clase rica²⁹².

²⁸⁹ *Ibidem*, p. 123

²⁹⁰ *Ídem*.

²⁹¹ Aristóteles, “Política”, *op. cit.*, p. 254

²⁹² *Ibidem*, p. 252 *Cfr.* De acuerdo con el *Diccionario de la Democracia* una de las formas de mixtura republicana es la “combinación que usa de pegamento al honor para juntar a mitades el principio democrático

Por lo que el papel de la clase media es el de arbitrar con el fin de conciliar las ambiciones de ricos y pobres, en la medida en que las ambiciones tanto de una como de otra clase llevan a la ruina al régimen²⁹³.

Si se toman los datos de la composición social por clase al momento de la fundación del régimen de Weimar, queda demostrado que, a pesar de su mayoría numérica la clase media no contaba con el respaldo de ninguna otra clase social, incluso en su seno se registraron divisiones derivadas de los efectos de las etapas de crisis económica²⁹⁴. Es decir que, en términos absolutos, el 52% de la población alemana de la época no se identificaba con el régimen que las clases medias socialdemócratas buscaron constituir: el proyecto socialista contaban con el 48% del respaldo electoral. Impidiendo, con ello, que la clase soberana ejerciera su facultad de conciliación entre el resto de la sociedad y consolidar la transición hacia un régimen republicano en estricto sentido.

Otro factor que obstaculizó la consolidación de la república fue el sometimiento del Partido Comunista a los intereses de la Unión Soviética, particularmente después de su adhesión a la *Comintern* en 1919. Por instrucciones del comité central soviético, el *KPD* se opuso a cualquier posibilidad de establecer alianzas con ningún partido considerado burgués, incluyendo al *SPD*, al grado de haberse asociado al nazismo en coyunturas específicas contra la socialdemocracia²⁹⁵. Contraviniendo, incluso, experiencias locales exitosas como los gobiernos de coalición socialista formados en los estados de Sajonia y Turingia, donde se dieron las formas más exitosas de colaboración entre socialdemócratas y comunistas.

En ese sentido, queda claro que el intento por construir una república se vio obstruido de manera permanente, tanto por el estado de discordia que prevalecía en el contexto internacional, como por la lucha de clases en el seno de su sociedad. En ambos casos, la mezcla republicana se vio sometida por la colisión entre el núcleo de intereses

con el oligárquico” en Marcos, “Cocktail (paradójico de la república y la aristocracia: mezcla de democracia y oligarquía” en *Diccionario, op. cit.*, p. 403

²⁹³ Aristóteles, “Política”, *op. cit.*, p. 256

²⁹⁴ Möller, *op. cit.*, p. 123

²⁹⁵ *Ibidem*, p. 186

plutocráticos, imperialistas y el de las aspiraciones democráticas populares. De esta forma, la República de Weimar perdió su capacidad de autonomía política frente al exterior, en la medida que las potencias aliadas intervinieron con el objetivo de obtener el mayor botín de guerra posible; al tiempo que el bloque soviético influyó en los intentos por instaurar una dictadura del proletariado afín a sus intereses con el objetivo de fortalecer su presencia en el mundo.

En el plano interno, el enfrentamiento permanente entre clases sociales impidió el despliegue del potencial contenido en la constitución republicana. No obstante, resultaría incompleto el análisis de este breve periodo en la historia de Alemania si no se reconocen los triunfos que sí tuvo la República de Weimar; mismos que representan las bases del estado alemán de nuestros días. Por un lado, entre 1918 con los primeros decretos emitidos por el comisariado del pueblo y 1928 cuando vuelve la socialdemocracia al poder, se vieron consumadas una serie conquistas en materia de política social que sin duda generaron las condiciones para el estado de prosperidad que se vivió entre 1924-1929; la cual, con independencia de su fragilidad, demostró que bajo condiciones apropiadas podía alcanzarse cierto estado de igualdad social y de atenuación de la conflictividad política.

Entre las principales conquistas destacan el incremento de los salarios; la reducción de la jornada laboral a ocho horas; el voto universal para hombres y mujeres mayores de edad; la reforma educativa; la libertad de negociación y organización sindical; la creación de cajas de seguro médico; la creación de un seguro de desempleo; además de diseñar una reforma fiscal progresiva sustentada sobre el impuesto sobre la renta, las herencias y las propiedades²⁹⁶.

Por el otro lado, durante los años de la República de Weimar tuvo lugar un fenómeno particular asociado principalmente a las sociedades republicanas: el florecimiento del arte y el esplendor de la cultura alemana de la época. Como resultado de la experiencia de la I Guerra Mundial, durante este periodo y como en ninguna otra parte

²⁹⁶ En ese sentido, el consenso es unánime respecto a los alcances de la política social durante la República de Weimar *cfr.* Bieber, *op. cit.*, p. 52; Cole, Tomo V, *op. cit.*, p. 130; Möller, *op. cit.*, p. 190-193.

del mundo, la cultura adquirió una perspectiva crítica respecto de los valores de la modernidad, dándose, en su lugar, a la tarea de rescatar los ideales de la libertad y la igualdad como una manera de “conciliar a su país con el resto de occidente, mediante la exposición de la barbarie de la guerra como expresión más acabada de la modernidad”²⁹⁷.

Este esplendor cultural no puede entenderse únicamente dentro del contexto republicano pero éste sí sirvió como catalizador gracias a la “vocación socialista desplegada por intelectuales y artistas”. Gracias a ello, la Alemania entre 1920 y 1930 se convirtió en el centro más dinámico de la cultura europea²⁹⁸. La historia de la República de Weimar también refleja la riqueza cultural de ese momento, la cual se hizo manifiesta en prácticamente todas las disciplinas artísticas y del conocimiento, en un contexto condicionado por el desarrollo político y social de la época²⁹⁹.

Asociada a este fenómeno, es importante hacer énfasis en la reforma educativa como una de las conquistas sociales más importantes de la República de Weimar, al grado de poder considerarla como la semilla de la Alemania de nuestros días; resistiendo, incluso, la etapa de penumbra que supuso el régimen nazi, mismo que no sólo mantuvo prácticamente intacto el sistema educativo de Weimar, sino que lo aprovechó para sus propios intereses.

En la Constitución de Weimar quedaron sentadas las bases del modelo escolar, bajo responsabilidad del Estado, cuyo eje es la educación en todos sus niveles (bajo distintas modalidades), accesible a cualquier niño o joven sin importar su condición socioeconómica³⁰⁰. Posteriormente, en 1920 se creó el sistema de educación básica (*Grundschule*) –piedra angular del modelo– y se extendieron las cuotas de participación educativa de las familias de trabajadores sindicalizados y madres solas³⁰¹.

²⁹⁷ Bieber, *op. cit.*, p. 38

²⁹⁸ *Ibidem*, p. 41

²⁹⁹ Möller, *op. cit.*, p. 314

³⁰⁰ Constitución de Weimar: Art. 142, Art. 143, Art. 144, Art. 146, Art. 147

³⁰¹ Tenorth, “La Gesamtschule y la Pedagogía de la Integración en la República Federal Alemana” en *Revista Española de Educación Comparada*, no. 1, 1995, España: Universidad del País Vasco, p. 32
Disponibile en: <http://www.sc.ehu.es/sfwseec/reec/reec01/reec0102.pdf>

La política educativa no volvió a ser objeto de deliberación pública hasta la formación de la República Federal Alemana en la década de 1950 cuando se reconoce “una vuelta consciente a las tradiciones de la República de Weimar”³⁰² y se logra consolidar el sistema educativo bajo las estructuras organizativas de aquella época. Mismas que han permanecido prácticamente intactas hasta nuestros días.

Si se destacan los alcances de la educación pública durante el periodo de estudio es porque la enseñanza representa uno de los pilares estructurales de cualquier sociedad. Para el paradigma clásico de la ciencia política, la educación debe ser una de las principales tareas de gobierno, ya que de ella depende la adquisición de ciertas costumbres que pueden dar forma a la comunidad política. Por eso Aristóteles sostiene que “el carácter democrático engendra la democracia y el oligárquico la oligarquía, y siempre el carácter mejor es causante de un régimen mejor”³⁰³. De manera que en la República de Weimar, el objetivo de su modelo educativo era “la formación moral y la educación cívica [...] conforme al espíritu nacional y de reconciliación de los pueblos”³⁰⁴, todo ello desde una matriz que a la postre dejó en evidencia el acierto del espíritu republicano impreso por la socialdemocracia alemana en sus formas de educación pública.

En este punto, cabe profundizar brevemente en la figura del “presidente ciudadano” que encabezó la fundación de un nuevo régimen de inspiración republicana para poder comprender la importancia de los triunfos de la República de Weimar. Möller describe a Ebert, de origen “pequeño burgués”, como una “persona sensata con un sentido claro para lo necesario y para lo factible”³⁰⁵. Al interior del *SPD*, defendía una posición revisionista de orientación reformista antes que revolucionaria, alcanzando la presidencia del partido en 1913 sucediendo a August Bebel en el cargo. Mientras que su proyecto político tenía por objeto “un cambio de gran alcance” que partiera de “la institucionalización del gobierno de

³⁰²Baumert, *et. al.*, “El Sistema Educativo en la República Federal de Alemania (Vy VI) en *Revista de Educación*, no.300, 1993, España: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, p. 336 Disponible en: <https://www.mecd.gob.es/dctm/revista-de-educacion/articulosre300/re3001300488.pdf?documentId=0901e72b81272cc2>

³⁰³ Aristóteles, *Pol...*, *op. cit.*, p. 455

³⁰⁴ Constitución de Weimar: Art. 148

³⁰⁵ Möller, *op. cit.*, p. 20

las mayorías”; compartiendo, como se dijo, la meta de abolir con la lucha de clases y la supresión de la explotación de clase³⁰⁶.

El reconocimiento popular de que fue objeto obedece al hecho de que su ascenso a la Presidencia no era resultado de su origen social; en buena medida, se convirtió en exponente de la justicia social rompiendo con las prácticas tradicionales al abrir la posibilidad de nuevas formas de organización política. Por ello, Friedrich Ebert, era “una de las pocas personas capacitadas para gobernar y responder positivamente a la participación de la socialdemocracia en las tareas de gobierno”³⁰⁷. Colocándose así como el principal referente de los alcances y conquistas que puede lograr una república socialista.

Finalmente se concluye que estos elementos abren nuevas interrogantes y permiten ir más allá en el entendimiento del objeto de estudio superando los análisis que lo entienden como una experiencia fracasada. Dejan ver que, si es verdad que los factores internos y externos que enfrentó Alemania en ese momento influyeron determinadamente en el desarrollo de la República de Weimar, existían ciertas condiciones para que en circunstancias propicias tuviera lugar la constitución de una república de clases medias. En tanto, se constata que éste régimen no logró superar la forma de una oligarquía parlamentaria, y que los constantes esfuerzos por conducirla por el sendero republicano, terminaron por descomponerla en una tiranía que logró mezclar desproporcionadamente los intereses de la vieja oligarquía con las ambiciones de un pueblo empobrecido por la guerra.

³⁰⁶ *Ibidem*, p. 18-19

³⁰⁷ *Ibidem*, p. 23

Suecia: una sociedad mixta

Toca el turno de analizar la experiencia de la socialdemocracia en Suecia: una experiencia que se convirtió en el referente más destacado de los gobiernos socialistas y que, a diferencia de la República de Weimar, se distingue por su notable estabilidad la cual se mantuvo a lo largo de poco más de cuatro décadas. Periodo que coincide plenamente con lo que la literatura especializada considera la *hegemonía socialdemócrata* por la serie ininterrumpida de victorias electorales que mantuvieron al *Sveriges socialdemokratiska arbetareparti* (Partido Socialdemócrata de Suecia, SAP por sus siglas en sueco) como la fuerza política mayoritaria colocándola en condiciones de encabezar el gobierno³⁰⁸.

No obstante, la atención del presente estudio no se centra en sus triunfos electorales, aunque constituyen un elemento que permite reflejar la aceptación de la que gozaba el proyecto socialista, sino en los elementos políticos, sociales y económicos que definieron la forma de gobierno de esta nación. Toda vez que en su conjunto, los principales rasgos de los gobiernos socialdemócratas en Suecia permiten identificarla como una *sociedad mixta*: una vía intermedia de desarrollo social que se encuentra entre el capitalismo y comunismo.

En ella los principios de la doctrina socialdemócrata parecen haber alcanzado un grado suficiente de realización en la medida en que lograron constituir una sociedad justa con un régimen al servicio de la colectividad sobre los cimientos de la libertad, igualdad y reciprocidad. De manera particular, estas conquistas políticas se vieron traducidas en dos aspectos fundamentales para el modelo: un sistema de seguridad social de cobertura universal que garantizaba la satisfacción de las principales necesidades económicas sociales, políticas y culturales –el llamado Estado de Bienestar; y una articulación de la economía que orientada a la ocupación total de la fuerza productiva, bajo una lógica de acumulación plenamente capitalista y de ampliación de los derechos laborales –economía mixta de corte keynesiano.

³⁰⁸ Entre 1932 y 1968 el Partido Socialdemócrata de Suecia obtuvo votaciones por encima del 40%, llegando a alcanzar más del 50% por sí mismo en 1940 (53.8%) y en 1968 (50.1%) respectivamente. SAP, *El Partido Socialdemócrata de Suecia. Una introducción*, Suecia: 2002, p. 3. Disponible en: <https://www.socialdemokraterna.se/upload/Internationellt/Other%20Languages/ElPartidoSocialDemocratadeSuecia.pdf>

Como se verá a lo largo del presente apartado, el gobierno socialdemócrata – entendido como la continuidad de las coaliciones de gobierno integradas sucesivamente por el *SAP*–, fue capaz de poner en marcha un amplio programa reformista que partió, en un primer momento, de la transformación política que permitiera al movimiento socialista avanzar en los cambios económicos y sociales orientados a la superación de la desigualdad y explotación entre clases sociales. En ese sentido, el socialismo sueco puede entenderse desde la perspectiva revisionista en la medida en que fue capaz trascender la concepción de la lucha de clases como motor del cambio social para poner en práctica una forma de articulación social entre las clases tradicionalmente antagónicas: proletariado y burguesía; dando lugar a un estado de reciprocidad política propio de las formas republicanas de gobierno en las que se fortalece la participación de la clase media en los asuntos públicos.

Considerando el sueco como un caso ejemplar del socialismo reformista en oposición al socialismo revolucionario, vale adelantar que, si bien en Suecia llegó a consolidarse el modelo socialdemócrata de sociedad adoptando y llevando a la práctica sus premisas, el modelo sueco se distingue además por la capacidad que tuvo de adaptarse a las condiciones prevalecientes en su contexto histórico para poder desplegar de la mejor manera su potencial. De manera que si puede hablarse de socialismo sueco también es un hecho que tal experiencia guarda sus propias particularidades, las cuales representan la clave para entender el éxito de su modelo de sociedad mixta. Por lo que si se encuentran elementos comunes a otras experiencias como la adopción de los mecanismos parlamentarios para encausar la lucha política –donde el voto universal juega un papel determinante–, también se encuentran elementos que rompen con la ortodoxia como es el caso de su política de socialización de los medios de producción.

Así, el estudio del socialismo en Suecia también parte de una periodicidad tripartita que permite la aproximación al fenómeno desde los antecedentes históricos que dieron paso al periodo de esplendor socialdemócrata, mismo que concluye con la crisis del modelo. No obstante, como en el resto de los casos estudiados en este capítulo, este trabajo no se limita a la exposición cronológica de los sucesos que llevaron a este país nórdico a ser el modelo

de gobierno socialdemócrata más acabado, si no al conocimiento de los procesos políticos que dieron lugar a esta peculiar forma de gobierno.

Origen de la socialdemocracia sueca

Para entender el surgimiento de la socialdemocracia en Suecia es necesario conocer el contexto político, económico y social en el que hace su aparición en el siglo XIX. Hasta mediados de aquella centuria, este país del norte de Europa se caracterizaba por ser una nación predominantemente agrícola³⁰⁹, aunque ya existían núcleos industriales dedicados a la explotación de recursos forestales, minerales e hidroeléctricos principalmente. Y no fue hasta finales de siglo, con la revolución industrial, que estos núcleos adquirieron mayor importancia³¹⁰.

Este proceso tuvo como consecuencia un fenómeno demográfico que impactó en la estructura social del país: como resultado del crecimiento de la población y la falta de oferta de empleos se estima que entre 1850 y 1920 salieron del país cerca de 1 millón de personas que emigraron, sobre todo, a Estados Unidos³¹¹ y que no podían ser absorbidas por la estructura productiva del momento; dando paso al aumento del desempleo y la precarización de las condiciones de vida. Como resultado, el sector agrícola experimentó una suerte de “descongestionamiento” favoreciendo una transición relativamente estable de la sociedad agrícola a la sociedad industrial.

De tal suerte que, sin la presión demográfica, los campos suecos vieron la oportunidad de iniciar procesos de modernización y profesionalización para poder satisfacer las necesidades nacionales específicas relacionadas con la explotación ganadera y

³⁰⁹ López, L., *Socialdemocracia y la reestructuración del estado de bienestar en Suecia*. Tesis para obtener el Título de Licenciada en Relaciones Internacionales, México: FCPyS, 2009, p. 56. De acuerdo con la autora se estima que el 70% de la población se dedicaba al campo.

³¹⁰ Arnaud, J., *El socialismo sueco*, España: Ediciones Península, 1974, p. 9

³¹¹ *Ibidem*, p. 10 Para Del Rosal, esta cifra alcanza los 1.4 millones de personas *cfr.*, Del Rosal, M., *Los límites del socialismo reformista: el caso de Suecia. Una aproximación crítica al Modelo Rehn-Meidner desde una perspectiva histórica (1932-1983)*, España: Universidad Complutense de Madrid, 2015, p. 15 Disponible en: <http://eprints.ucm.es/33673/1/T36554.pdf>

la producción de sus derivados³¹². Mientras que el desarrollo industrial en Suecia estuvo impulsado desde el exterior gracias a la demanda de materias primas derivadas de la explotación forestal y la rama metalúrgica por parte de las potencias económicas de la época: Inglaterra, Alemania y Bélgica³¹³. En conjunto, tanto la industria como la agricultura, se vieron en la posibilidad de absorber la demanda de empleo resultado del crecimiento de la fuerza de trabajo, lo que permitió a su vez incrementar los ingresos y capacidades técnicas de la clase trabajadora³¹⁴.

En términos políticos, el rasgo fundamental del siglo XIX fue la aprobación de una reforma que dio origen a un nuevo orden constitucional. La reforma de 1866 significó la transición del régimen aristocrático tradicional a uno de signo plutocrático al disolverse el antiguo Parlamento de los Estados para ser sustituido por el *Riksdag*³¹⁵. Este nuevo poder legislativo estaba conformado por dos cámaras, de las cuales la denominada cámara alta se integraba por voto indirecto sobre un requisito de propiedad y riqueza orientado a “garantizar el dominio de la aristocracia de nacimiento y la oligarquía de la riqueza”. Por su parte, la cámara baja era elegida por voto directo pero sobre un requisito de propiedad o riqueza lo suficientemente alto como para excluir a la mayoría de las clases sociales³¹⁶. En ese sentido, el derecho al voto alcanzaba únicamente al 20% de la población, estando limitado a la población masculina que cumpliera con los requisitos de riqueza señalados³¹⁷.

En tales circunstancias, la lucha política tuvo que darse fuera del parlamento en la medida en que era prácticamente imposible representar otros intereses que no fueran los de la oligarquía. Los esfuerzos por profundizar los alcances de las transformaciones políticas estuvieron encabezados por las clases media y trabajadora de los centros urbanos, contando con el apoyo de los sectores obreros de la industria forestal. Así, en 1880 tuvo lugar el surgimiento del movimiento socialista gracias a la influencia de otros países como

³¹² Cole, Tomo IV, *op. cit.*, p. 153

³¹³ Arnaud, *op. cit.*, p. 10

³¹⁴ Del Rosal, *op. cit.*, p. 15

³¹⁵ *Ibidem*, p. 19

³¹⁶ Cole, Tomo IV, *op. cit.*, p. 153

³¹⁷ López, *op. cit.*, p. 54 *Cfr.* De acuerdo con Arnaud, el cálculo es mucho más riguroso. Para él, el cuerpo ciudadano apenas alcanzaba al 9.4% de la población, *op. cit.*, p. 13

Alemania y Dinamarca³¹⁸. Encabezado por August Palm (1849-1922), el naciente movimiento socialista sueco estuvo integrado por pequeños clubes políticos y por algunos sindicatos que se comenzaron a formar al calor del desarrollo industrial de la época.

En este primer momento, Palm, influenciado por el *Programa de Gotha* (1875) del SPD, delineó lo que se considera el primer programa socialdemócrata sueco, el cual contemplaba diversas reivindicaciones como la aplicación de impuestos directos progresivos sobre la riqueza y las rentas; la reducción de la jornada laboral; mecanismos de protección social para la mujer trabajadora; garantizar condiciones mínimas de salubridad en centros de trabajo y viviendas; la introducción de un seguro por enfermedad, accidente o vejez; así como la ampliación universal del derecho de voto³¹⁹.

Pero no fue sino hasta 1889 –por influencia de Hjalmar Branting– que el movimiento socialista adoptó como forma de organización política el Partido Socialdemócrata de Suecia bajo los principios del *Programa de Erfur* (1881) de la socialdemocracia alemana³²⁰. Como se sabe, en su parte teórica la línea política del Congreso de Erfur estaba delineada por Karl Kautsky, de tradición marxista, mientras que el programa de acción era resultado de la concepción revisionista de Bernstein de las tareas socialdemócratas. Por lo que ya para 1897 el SAP había adquirido oficialmente una estrategia reformista cuyo primer objetivo de lucha era la conquista de las tareas parlamentarias mediante la reforma de las instituciones políticas³²¹.

Considerado como uno de los referentes socialdemócratas de la época, Branting se convirtió en los albores del nuevo siglo en la figura principal del socialismo sueco ejerciendo una postura moderada orientada hacia la transformación progresiva de la sociedad y oponiéndose a todas las formas de dictadura; confirmando, con ello, la distancia

³¹⁸ Cole, Tomo IV, *op. cit.*, p. 150

³¹⁹ Arnaud, *op. cit.*, p. 44-45

³²⁰ Cole, Tomo IV, *op. cit.*, p. 151 *Cfr.* Aguirre: Bajo el Programa de Erfur se ratificaban, programáticamente, las tesis marxistas de la abolición de las clases sociales (crecimiento progresivo de la clase media), la erradicación de la explotación humana, y la constitución de un régimen justo. Entre los principios postulados se encontraban: laicismo, libertad de expresión y organización, sufragio universal, igualdad sustantiva de género, entre otras. *op. cit.*, p. 15

³²¹ *Ibidem*, p. 152

que guardaba de la concepción marxista de la lucha revolucionaria de clases al privilegiar las tareas institucionales. Para él, el reformismo debía sustentarse en un régimen de bienestar social enraizado en una amplia legislación social y laboral en el marco de las instituciones de la democracia parlamentaria. En palabras de Cole, Branting era el “exponente arquetípico del *camino intermedio* que le valió al socialismo sueco tantos elogios dentro de los círculos reformistas de la época”³²².

Entre su fundación y la década de 1920 –año en que tuvo lugar la primera participación del *SAP* en una coalición de gobierno como primera minoría colocando a Branting a la cabeza de la jefatura de gobierno durante seis meses– la socialdemocracia sueca experimentó un crecimiento constante desde que el propio Branting había ocupado la primera diputación del *SAP* ante el *Riksdag* en 1896 –con el 9.5% de la votación–, hasta su consolidación como la fuerza política más importante de la cámara baja del parlamento en 1914³²³; pasando por la también primera experiencia de la socialdemocracia, a manos de Branting y otros socialistas, en un gabinete de coalición dirigido por el partido liberal en 1917³²⁴.

Posteriormente, en 1921 con 93 diputados el *SAP* nuevamente fue llamado a gobernar conservando dicha posición entre 1923 y 1926 tras la muerte del Primer Ministro un año antes³²⁵. Las condiciones de la época permitieron al partido socialdemócrata atender en primer lugar las reivindicaciones políticas gracias a las coaliciones parlamentarias que Branting mantuvo con las corrientes liberales³²⁶. Esta alianza se tradujo en la reforma política que culminó en 1918 con la universalización del derecho al voto después de un proceso iniciado medio siglo antes con la transición oligárquica del régimen.

Cabe destacar que la llegada del partido socialdemócrata sueco al gobierno coincide con la entrada en vigor de dicha reforma en la medida en que el *SAP* se había convertido en un partido político de amplia base social al adoptar e integrar los intereses de la clase

³²² Cole, Tomo VI, *op. cit.*, p. 69

³²³ Arnaud, *op. cit.*, p. 46

³²⁴ Cole, Tomo IV, *op. cit.*, p. 161

³²⁵ Cole, Tomo VI, *op. cit.*, p. 68

³²⁶ López, *op. cit.*, p. 65

trabajadora y de las clases medias principalmente. En otras palabras, la socialdemocracia sueca había logrado articular las necesidades de la mayoría de la sociedad en función de un objetivo común bajo el principio de la reciprocidad política “por lo que lejos de buscar acciones antagónicas, se buscaba la cooperación entre clases sociales”³²⁷; logrando su organización en torno a un partido político y llevando al parlamento los intereses de la alianza entre clases sociales alcanzando conquistas diversas³²⁸.

En ese sentido, se destaca el papel que jugó el otro brazo de la socialdemocracia sueca: el sindicalismo, como uno de sus elementos constitutivos de acuerdo con la doctrina. Desde 1881, cuando se introdujeron en Suecia las primeras ideas socialistas, una de las primeras tareas consistió en la organización sindical de la clase obrera industrial³²⁹. Para 1889, la lógica del movimiento sindical respondía a la organización de grupos de oficios en cámaras locales del trabajo y no fue hasta 1898 que se creó la Confederación de Sindicatos Suecos o *Landsorganisationen i Sverige (LO*, por sus siglas originales) como organismo central de los sindicatos suecos en estrecha vinculación con el *SAP*³³⁰.

Sin embargo, el origen de la socialdemocracia en Suecia no estuvo exento de conflictos de clase toda vez que, como se sabe, la transición socialista supone la oposición entre intereses hasta que se encuentra el punto de conciliación política que permite dar paso a la reciprocidad entre las clases antagónicas. Así fue como, en competencia con la clase obrera, el sector empresarial dio paso a su propia organización para articular la defensa de sus intereses. En 1902 se fundó la Confederación Sueca de Empresas o *Svenska Arbetsgivareföreningen (SAF*, por sus siglas suecas) dando paso a un periodo de inestabilidad en las relaciones entre los sectores productivos de la sociedad.

El inicio del siglo XX se había caracterizado por el alto grado de conflictividad social –o de lucha de clases desde la perspectiva marxista: entre 1902 y 1906 habían tenido lugar cerca de 550 huelgas y un sinnúmero de jornadas laborales interrumpidas que

³²⁷ Del Rosal, *op. cit.*, p. 19

³²⁸ Cole, Tomo VII, *op. cit.*, p. 165-166

³²⁹ Arnaud, *op. cit.*, p. 14

³³⁰ Cole, Tomo IV, *op. cit.*, p. 155

respondían al rechazo a la reducción de salarios y despidos injustificados, como instrumentos de presión política³³¹. En 1906 tuvo lugar un primer intento por conciliar las relaciones obrero-patronales por el cual ambas centrales acordaron el reconocimiento al derecho de organización a cada una de las partes; además de la adopción de la contratación colectiva como mecanismo de regulación de las relaciones económicas y el respeto al derecho del empresariado a dirigir sus empresas –lo que implicaba en los hechos el respeto al derecho de propiedad privada³³².

En términos de articulación de intereses de clase el llamado *Compromiso de diciembre* reconocía la aceptación de las reglas del capitalismo en la medida en que la acumulación de riquezas permite garantizar mejores condiciones laborales y de vida para la clase obrera. Sin embargo, tal acuerdo no fue suficiente para evitar que estallaran nuevos conflictos entre la clase obrera y el empresariado. Hacia finales de la primera década del siglo, en 1909, tuvo lugar el que se considera como el mayor conflicto en la historia sueca al haberse extendido a lo largo de seis meses implicado a 11 millones de personas económicamente activas³³³.

En estas circunstancias, el empresariado asumió una postura defensiva ante la intención de los sindicatos en conducir una nueva huelga en los centros de trabajo. En palabras de Cole la huelga de 1909 representó “una verdadera prueba de fuerzas entre la clase trabajadora y sus opositores [el empresariado]”³³⁴; no obstante, ante las difíciles condiciones económicas y la escasez de recursos la huelga fue retirada. Como resultado, en las filas del *SAP* se experimentó una reducción masiva de militantes pasando de 112mil en 1905 a 55mil en 1910; mientras que los sindicatos sufrieron una reducción menor, pasando de 116mil afiliados en 1907 a contar con una base obrera de 114mil personas³³⁵. Una fuerza que no se recuperaría hasta 1915 cuando se contaban en 158mil los miembros de los

³³¹ Arnaud, *op. cit.*, p. 15

³³² Cole, Tomo IV, *op. cit.*, p. 157

³³³ Del Rosal, *op. cit.*, p. 23

³³⁴ Cole, Tomo IV, *op. cit.*, p. 158

³³⁵ *Ibidem*, p. 159

distintos sindicatos –de la misma manera que la socialdemocracia fue incrementando su presencia en el *Riksdag* al alcanzar 73 diputados en las elecciones de 1914³³⁶.

De esta forma se entiende que el sindicalismo en Suecia guardara dos características principales de acuerdo con Del Rosal. En primer lugar, su grado de centralización llevó a las distintas organizaciones locales a conformar una unión de alcance nacional otorgando un gran poder al movimiento sindicalista sueco por su capacidad para emplear la negociación colectiva para hacer frente a los intereses capitalistas. En segundo, la estrecha relación que guarda la central obrera con el Partido Socialdemócrata de Suecia desde sus orígenes a tal grado de haber llegado a practicar una “militancia colectiva” mediante la cual todos los agremiados de un sindicato se afiliaban al partido político; o el hecho de que algunos de sus dirigentes ocuparan al mismo tiempo alguna posición dentro de la estructura partidista –como fue el caso de su primer Secretario General; incluso mediante la aportación de recursos financieros del movimiento sindical para el sostenimiento de las actividades políticas³³⁷.

Antes de continuar el análisis de las principales características de este periodo, cabe mencionar que en Suecia tuvo lugar otro fenómeno socioeconómico vinculado a la socialdemocracia: el cooperativismo. Considerado como uno de los pilares de la lucha económica del socialismo, el propio Bernstein dedica en *Las premisas...* especial atención al papel que juegan las cooperativas como instrumento económico de la transformación social. En sus palabras: “la cooperativa brinda la oportunidad de reaccionar a la explotación derivada del comercio y de conseguir medios que de una manera u otra le faciliten su trabajo de emancipación”³³⁸.

Así, en 1899 se creó la Federación Sueca de Cooperativas o *Kooperativa Förbundet* (KF) como la federación central de cooperativas promovida principalmente por las organizaciones de consumo que buscaban ser una alternativa al monopolio capitalista. Cabe señalar que esta federación se desarrolló, en buena medida, distanciada de la militancia

³³⁶ *Ibidem*, p. 160

³³⁷ Del Rosal, *op. cit.*, p. 21

³³⁸ Bernstein, *op. cit.*, p. 212

partidista aunque su base social estaba compuesta por la clase media pequeño propietaria – agricultores y sectores urbanos–, así como por algunos sectores industriales que llegaron a alcanzar un total 200mil miembros en 1917³³⁹.

Esta organización de la clase media en oposición a las prácticas monopólicas que tienden inequívocamente a la explotación de la persona, compite directamente con dichas entidades en áreas como la producción y comercialización de bienes. Su composición social le permitía tener presencia tanto en el campo como en las ciudades y, aunque se ha dicho que guardaba independencia del sistema de partidos, no puede negarse la existencia de cierta afinidad con el socialismo convirtiéndose en un factor real de poder a lo largo de la historia política de Suecia³⁴⁰.

Ahora bien, habiendo conocido los factores internos que determinaron este periodo no puede eludirse el estudio de las causas externas que dieron forma a la socialdemocracia sueca de la época. Por un lado, se encuentra la I Guerra Mundial que supuso un cisma en el socialismo del que Suecia no se mantuvo al margen, además de las consecuencias económicas y sociales asociadas a la conflagración. Por el otro, las crisis más importantes ocurridas durante la década de 1920 tras el fin de la guerra, incluyendo el *crack del 29*'.

Al estallar la guerra, como se ha visto, recrudesció el debate en todos los partidos socialistas en torno a las dos posibilidades de realización: revolución o reforma, era la cuestión. Suecia, por su parte, asumió una postura de neutralidad respecto de los polos en conflicto, aunque en su momento la socialdemocracia sueca aprobó los créditos de guerra de la misma forma que ocurrió, por ejemplo, con el *SPD* en el *Reichstag* alemán. Dentro del movimiento internacional, el *SAP* y sus aliados escandinavos promovieron una solución no beligerante y no revolucionaria que permitiera restaurar la paz como estrategia para inducir la internacionalización del socialismo.

³³⁹ Cole, Tomo IV, *op. cit.*, p. 162

³⁴⁰ Cole, Tomo VI, *op. cit.*, p. 169

Con el triunfo de la primera revolución rusa, se llevó a cabo en mayo de 1917 la *Conferencia de Estocolmo* por iniciativa del grupo no alineado encabezado por Suecia y Holanda. De acuerdo con Cole, la convocatoria respondía a la necesidad de reunir a todos los partidos y organizaciones socialistas para “presionar por el fin inmediato de la guerra y formular condiciones de paz de acuerdo con los principios del socialismo”³⁴¹. Sin embargo, luego de un accidentado proceso de organización, la iniciativa de la Conferencia perdió peso frente al estallido de la Revolución de Octubre. No obstante, el curso que tomaron las discusiones que se dieron en su seno la configuraron como un escenario más de disputa entre el ala revolucionaria partidaria de “la lucha sin fin” y el ala reformista afín a una “paz por negociación”³⁴².

Hacia el interior, la adopción de tal postura llevó al *SAP*, en plena recuperación después de la derrota sindical de 1909, a formar parte de un gabinete de coalición que permitiera superar las dificultades que la guerra había representado. Así, en 1917 se integró a un nuevo gobierno de orientación burguesa en calidad de socio minoritario; oportunidad que dio paso a la reforma política que universalizó el voto en Suecia pero que provocó la escisión del ala revolucionaria dando origen a la socialdemocracia independiente que, a la postre, adoptaría el nombre de Partido Comunista por la influencia que tenía su relación con el bolchevismo soviético³⁴³.

Cuando se habla de dificultades relacionadas con la I Guerra Mundial, cabe mencionar que esta ocasionó en Suecia un estado de crisis económica que se tradujo en el aumento de los precios de bienes y servicios, y con ello del costo de vida. De igual forma, la tasa de desempleo creció en 30% y se padeció la paralización parcial de la industria³⁴⁴. Fue en este contexto que tuvo lugar la desestabilización política que llevó a la sucesión de diez gobiernos distintos, incluidos los de Hjalmar Branting.

³⁴¹ Cole, Tomo V, *op. cit.*, p. 49

³⁴² *Ibidem*, p. 57

³⁴³ Cole, Tomo VI, *op. cit.*, p. 66

³⁴⁴ López, *op. cit.*, p. 76

Sin embargo, la crisis en Suecia de principios de los años veinte resultó menos grave que en el resto de Europa por lo que se experimentó una recuperación de la economía que se tradujo en la reducción el 50% del desempleo con el consecuente crecimiento del 2.9% de la producción nacional bruta; un fenómeno que se reconoce como “milagro sueco”³⁴⁵ –aun cuando los conflictos obrero-patronales se reavivaron desde el final de la guerra hasta 1930. La importancia de la crisis de 1929, por su parte, radica en que detonó, en el seno de la experiencia socialdemócrata, la construcción de uno de los pilares que le valieron a Suecia ser identificada como “una nación en la que los ricos eran pocos y la pobreza relativamente escasa”³⁴⁶.

Para hacer frente a la crisis, la socialdemocracia adoptó una política económica orientada a la obra pública, demostrando su efectividad como herramienta para poner remedio al desempleo. En ese sentido, los principales logros de los gobiernos socialdemócratas se dieron en materia de seguridad social y perfilaron el desarrollo de una sociedad con un elevado nivel de vida compuesta tanto por profesionistas, artesanos, como por pequeños propietarios urbanos y rurales que compartían intereses con la clase trabajadora industrial³⁴⁷.

La época dorada de la Socialdemocracia en Suecia

El inicio de la década de 1930 significó el principio de una etapa de gobierno socialista ininterrumpido conocido como *hegemonía socialdemócrata* que representa el periodo de realización de las premisas de la socialdemocracia mediante la ejecución de un modelo que partió de una concepción política de la sociedad y que se sustentó sobre una infraestructura socioeconómica sólidamente articulada entre sí a lo largo de cuatro décadas consecutivas.

Así, después de una recuperación paulatina que regresó al *SAP* a su condición de principal fuerza parlamentaria, en 1932 el partido socialdemócrata obtuvo el 41.7% del

³⁴⁵ Del Rosal, *op. cit.*, p. 24

³⁴⁶ Cole, Tomo VII, *op. cit.*, p. 163

³⁴⁷ *Ibidem*, pp. 163-164

total de los votos emitidos para la cámara baja del *Riksdag*, adquiriendo 104 diputaciones³⁴⁸ y la facultad de encabezar una coalición de gobierno aunque no en un posición mayoritaria por sí misma, llevando al *SAP* a establecer una alianza con el partido agrario³⁴⁹. Esta coalición fue ratificada en 1936 cuando las nuevas elecciones parlamentarias otorgaron cerca del 46% de los votos posicionando a la socialdemocracia, de nueva cuenta, a la cabeza del régimen³⁵⁰. En ese momento, comenzaban a registrarse los efectos de la reactivación económica permitiendo alcanzar mejores condiciones de vida para la sociedad gracias al aumento de la inversión pública y el fomento al empleo; mientras se desarrollaba una amplia legislación social que comprendía mejorar las pensiones, aprobar el seguro de desempleo, otorgar pago de periodos vacaciones, entre otras conquistas³⁵¹.

En esta etapa la primera magistratura recayó en la persona de Per Albin Hansson quien mantuvo la jefatura de gobierno hasta su muerte en 1946 presidiendo distintos gabinetes socialistas y de coalición. Dirigente de las Juventudes Socialistas, se convirtió en la figura heredera del liderazgo de Branting llegando en 1928 a la dirigencia del *SAP*. Hansson fue reconocido por sus programas de reforma social que beneficiaban particularmente “a las clases medias y trabajadoras más que al proletariado en un sentido de lucha de clases”³⁵².

Fue durante sus primeros diez años como Primer Ministro que el Partido Socialdemócrata de Suecia alcanzó por vez primera en su historia la mayoría absoluta en una elección parlamentaria: en 1940, con el 53.8%, el *SAP* ocupó 194 diputaciones y dio continuidad al gobierno socialista³⁵³. Fue ese contexto el que favoreció la adopción de un modelo de desarrollo sustentando en las formas de acumulación capitalista bajo control de

³⁴⁸ Arnaud, *op. cit.*, p. 48

³⁴⁹ Cole, Tomo VII, *op. cit.*, p. 166. Esta alianza, conocida como *Pacto de la Vaca*, partía de reconocer que todas las clases sociales, principalmente la clase trabajadora del campo y la ciudad, habían sido igualmente afectadas por los efectos de la crisis económica de la época y su colaboración permitía proteger sus intereses comunes *cfr.* López, *op. cit.*, p. 83

³⁵⁰ Arnaud, *op. cit.*, p. 130

³⁵¹ Cole, Tomo VII, *op. cit.*, p. 168

³⁵² *Ídem.*

³⁵³ Arnaud, *op. cit.*, p. 48

la autoridad pública. En palabras de Arnaud de esta forma “la economía capitalista produce riquezas que la socialdemocracia reparte equitativamente”³⁵⁴.

Cabe destacar, sin embargo, que como medida emergente de cara al conflicto, durante los años de la II Guerra Mundial, el gobierno socialdemócrata adoptó una forma planificada de organización estableciendo controles estatales sobre la producción, los precios y los mercados, misma que fue abandonada tras la reactivación económica. Con ello se buscó contener el creciente desempleo y como resultado Suecia permaneció relativamente al margen de la crisis que atravesó el resto de Europa a partir de 1945 y se colocó como uno de los países más desarrollados de la época³⁵⁵.

La demanda de materias primas para la reconstrucción de las distintas potencias representó el impulso de la generación de riqueza y la posibilidad de garantizar una fuente de trabajo a quien la necesitara³⁵⁶. Estas condiciones económicas se tradujeron en el incremento del bienestar para la sociedad respaldado por el fortalecimiento del consumo interno y en la cobertura de servicios sociales. En contraste, el desempleo se redujo a menos de 3% –una tasa que no se incrementaría sino hasta principios de la década de 1980³⁵⁷.

La sociedad sueca de finales de la II Guerra Mundial, y que se desarrolló a lo largo de las décadas posteriores, se caracterizó por un régimen de seguridad social propio de una vía intermedia entre el capitalismo y el comunismo³⁵⁸. A partir de ese momento, la importancia de modelo radica en que sentó las bases para la consolidación del Estado de Bienestar favoreciendo con ello la satisfacción de necesidades colectivas básicas reduciendo las diferencias sociales en materia de empleo, familia, educación y de vivienda

³⁵⁴ *Ibidem*, p. 49

³⁵⁵ De acuerdo con Rojas para la década de 1970 la OCDE colocó a Suecia como el cuarto país más rico del mundo. Rojas, M., *Suecia después del modelo sueco: del estado benefactor al estado posibilitador*, Argentina: Fundación Cadal, 2005, p. 30. Disponible en: <http://www.hacer.org/pdf/Suecia.pdf>

³⁵⁶ Del Rosal, *op. cit.*, p. 29

³⁵⁷ *Ibidem*, p. 34

³⁵⁸ López, *op. cit.*, p. 54

principalmente, con una marcada tendencia al fortalecimiento de las clases medias a través de una matriz universal de servicios públicos³⁵⁹.

Tras la muerte de Hansson en 1946, Tage Erlander asumió el liderazgo de la socialdemocracia sueca: como Primer Ministro gobernó ininterrumpidamente durante veintitrés años (1946-1969), contando seis victorias electorales consecutivas. Posteriormente, en 1969 Olof Palme ocupó la jefatura del gobierno sueco en un primer periodo hasta 1976. La elección de 1968 supuso la segunda ocasión en la que el *SAP* alcanzó la mitad de la votación obteniendo el 50.1% de los sufragios³⁶⁰.

Durante este periodo, el gobierno socialdemócrata se concentró en aprovechar la experiencia de los años de la segunda conflagración mundial en los que los alcances económicos del estado tuvieron mayor importancia. El Partido Socialdemócrata aprobó un programa de gobierno orientado al control público de la economía y a la ampliación del Estado de Bienestar³⁶¹. En materia política, en este periodo tuvieron lugar dos reformas que terminaron de configurar el Estado sueco del Siglo XX: en 1970 se aprobó la sustitución del parlamento bicameral por una única cámara legislativa poniendo fin a los reminiscentes de la época oligárquica que representaba la cámara alta como órgano de representación de la nobleza terrateniente.

Mientras que en 1975 se reformó el *Instrumento de Gobierno*³⁶² con el cual formalmente el estado sueco se asumió como un régimen parlamentarista restando prácticamente cualquier facultad soberana a la figura del rey; al tiempo que se instauró el principio de *representación proporcional* como criterio definitivo de integración del nuevo órgano legislativo, favoreciendo gobiernos de coalición y mayorías simples.

Ahora bien, conociendo el éxito político electoral del Partido Socialdemócrata de Suecia, es necesario saber cuáles fueron sus fundamentos, pues los resultados electorales

³⁵⁹ *Ibidem*, p. 111

³⁶⁰ Entre 1930-1980 la votación del *SAP* osciló entre el 40-50%, Rojas, *op. cit.*, p. 23

³⁶¹ Del Rosal, *op. cit.*, p. 38

³⁶² Una de las cuatro leyes fundamentales de Suecia consideradas como su Constitución, Del Rosal, *op. cit.*, p.

por sí mismos no son suficientes para entender la magnitud del fenómeno que se analiza. Por eso, si al principio de este apartado se habló de una concepción política de la sociedad que se sustentó sobre una infraestructura socioeconómica sólidamente articulada es porque a lo largo de este periodo, el proyecto socialista se apoyó en dos elementos que dan forma al llamado *modelo sueco*: el *Folkhemmet* (Hogar del Pueblo) y el *Funktionsocialism* (Socialismo funcional).

En primer lugar, la idea del *Folkhemmet* responde al interés de la socialdemocracia por constituir una sociedad incluyente en la que todas las clases sociales encontraran la satisfacción de sus intereses comunes con el objetivo de alcanzar un estado de justicia social que permita superar las condiciones de explotación asociadas al capitalismo pero que no se limitasen a la clase obrera sino que abarcaran a la sociedad en su conjunto. En suma, la idea de concebir a Suecia como el *hogar de su pueblo* responde al proyecto social de la socialdemocracia cuya máxima expresión fue el Estado de Bienestar, lo que permitió al gobierno socialista mejorar las condiciones de vida de la población en su conjunto.

La metáfora del “Hogar del Pueblo” fue planteada por primera vez en 1928 por Per Albin Hansson para quien esta concepción permitiría superar la tesis de la lucha de clases de la doctrina marxista tradicional poniendo énfasis en el bienestar y la armonía de la sociedad. Para él “la base de un hogar es la unión y los sentimientos comunes [...] Esto significa la eliminación de los barreras económicas y sociales que hoy dividen a los ciudadanos [...] entre ricos y pobres”³⁶³; sintetizando de esta manera los valores fundamentales de la socialdemocracia –reciprocidad, igualdad y libertad. Sin embargo, fue durante la crisis de 1929 –que se sumó a las consecuencias económicas y sociales de la I Guerra Mundial– cuando tuvo lugar la primera aplicación práctica del *Folkhemmet* como elemento del discurso político del *SAP* traducándose, después, en el modelo para regular la actividad económica ante la necesidad de responder a la coyuntura de crisis³⁶⁴.

³⁶³ Hansson *cit pos* López, *op. cit.*, p. 73

³⁶⁴ *Ibidem*, p. 78

De acuerdo con Del Rosal, esta dimensión del modelo sueco de socialismo depende de un esquema reformista tripartita. En primer lugar, considera el nivel político cuyo objetivo es la participación plena y libre de todas las personas en la toma de decisiones políticas. En el nivel social, el fundamento es el acceso a la satisfacción de necesidades básicas como una responsabilidad asumida por la autoridad pública. Y un nivel económico que implica el proceso por el cual la ciudadanía participa de la toma de decisiones en el ámbito económico que incluye el derecho de propiedad de los medios de producción³⁶⁵. Siendo que el primer nivel se garantizó con la reforma política de 1918 y que en estricto sentido es anterior a la formulación del *Hogar del Pueblo* pero que representa una de sus condiciones necesarias de existencia; y que el nivel económico será expuesto bajo la noción del *Funktionsocialism*, cabe abordar, entonces, algunas consideraciones adicionales en torno a la dimensión social y su realización histórica.

El Estado de Bienestar, si bien alcanza en este periodo su punto más elevado de desarrollo, es en realidad un proceso de largo alcance cuyos orígenes están asociados al nacimiento del movimiento socialista en Suecia. Desde las primeras experiencias parlamentarias y de gobierno, la garantía de un nivel mínimo de vida suficiente fue materia de reivindicación por parte de la socialdemocracia. Ya en los primeros años, incluso antes de la llegada del *SAP* al poder, se registran avances en el ámbito laboral: mejores salarios, jornadas más cortas, seguro por accidente o retiro; sin embargo, este proceso se aceleró como consecuencia de las crisis internacionales que tuvieron lugar manera consecutiva desde el final de la I Guerra Mundial. A partir de ese momento, el estado asumió mayores responsabilidades abandonando en la práctica los principios de liberalismo económico que determinaron el periodo oligárquico anterior.

Por esta razón, las intervenciones públicas más importantes se dieron en los contextos de crisis económica pero, gracias a sus resultados, fueron adoptándose de manera regular y planificada en periodos de paz y estabilidad³⁶⁶. En las cuatro décadas de gobierno socialdemócrata, el éxito del conjunto de reformas que dieron forma al Estado de Bienestar

³⁶⁵ Del Rosal, *op. cit.*, p. 43

³⁶⁶ Adler-Karlsson, G., *El socialismo funcional en Suecia*, Argentina: Editorial Paidós, 1975, p. 13

se tradujo en un clima de reciprocidad tanto entre partidos políticos como entre clases sociales. De esta manera, esta matriz universal de seguridad social y servicios públicos se concentró en cuatro aspectos: protección al empleo; política familiar; educación; y vivienda.

En primer lugar, la protección al empleo partía del enfoque del pleno empleo a partir del cual ninguna persona podía quedar fuera de la esfera productiva. Para ello se diseñaron políticas públicas como el seguro de desempleo o el subsidio al salario las cuales tenían el doble objetivo de garantizar un ingreso mínimo suficiente para llevar una vida sin carencias ni excesos; y fortalecer el consumo interno de todas las clases sociales. Además de un amplio sistema de pensiones cuya meta era brindar seguridad ante la pobreza una vez concluida la vida productiva de una persona.

Sin embargo, la política principal en materia laboral fue la denominada *política activa de empleo* que –en contraste a los seguros y pensiones que representan la *política pasiva de empleo*– tiene por objetivo “eliminar el riesgo de inestabilidad social derivada del desempleo”³⁶⁷ mediante la dinamización de la fuerza de trabajo. Ya sea mediante transferencias de mano de obra entre sectores productivos en función de la rentabilidad del sector o, la más común, mediante la creación de nuevas fuentes de trabajo como en el caso del uso extensivo de la obra pública para garantizar el pleno empleo de la población económicamente activa³⁶⁸.

En cuanto a la política familiar, fue en 1965 cuando se alcanzó la mayor cobertura en materia de servicios públicos como cuidados infantiles y se reconoció tanto a la madre como al padre como beneficiarios de tales derechos. Con dichas reformas tuvo lugar un estado de igualdad entre hombres y mujeres que se tradujo en su posicionamiento dentro de la sociedad. En materia educativa, entre 1950 y 1970 el sistema escolar en Suecia transitó a un modelo de masas sin que ello comprometiera su calidad. Para 1960 se contaba con

³⁶⁷ Del Rosal, *op. cit.*, p. 78

³⁶⁸ *Ibidem*, p. 79

gratuidad de la enseñanza en todos los niveles educativos³⁶⁹. En materia de vivienda la política pública estuvo orientada en dos sentidos: por un lado, a la construcción de vivienda, la cual alcanzó un millón de casas entre 1960-1970 abriendo la posibilidad de ofrecer puestos de trabajo durante el tiempo que llevara concluir el proyecto. Mientras que, por el otro, garantizaba el derecho de las personas a poseer una casa propia³⁷⁰.

Es importante señalar que el Estado de Bienestar sueco estaba sustentado sobre un sistema de recaudación fiscal con altas cargas impositivas. El objetivo de la política de recaudación era generar condiciones de “mayor igualdad” entre la gente y una “actitud más social” por parte del empresariado³⁷¹. El sistema impositivo tuvo la función de socializar de manera indirecta la riqueza nacional, regulando la capacidad de producir ganancias y disponer de ellas. Un instrumento que gozaba de una estructuración de carácter progresivo que distribuía las cargas proporcionalmente entre las distintas clases sociales generando condiciones de igualdad de ingreso. Se estima que durante la década de 1970 la carga tributaria llegó a representar el 56% del ingreso nacional, mientras que el gasto público, alimentado en buena medida por esa carga tributaria, alcanzó el 60% de la producción nacional bruta³⁷².

En cuanto al segundo pilar del proyecto socialdemócrata en Suecia –el *Funktionsocialism* o socialismo funcional– representa la concepción económica del socialismo como forma de organización de la sociedad. En ella están condensados los principios del modelo económico el cual adquirió un carácter mixto que integraba exitosamente rasgos del modelo de acumulación capitalista y del modelo de economía comunista. En ese sentido puede adelantarse que en Suecia la socialdemocracia puso en marcha el aparato crítico del revisionismo en la medida en la que logró satisfacer de manera justa los intereses de los sectores productivos y de la clase trabajadora como alternativa a la experiencia de tradición marxista, cuyo principal exponente fue la Unión Soviética.

³⁶⁹ López, *op. cit.*, p. 109 Cabe mencionar que en materia educativa, desde 1842 se decretó su obligatoriedad *cfr.* Del Rosal, *op.cit.*, p. 17

³⁷⁰ *Ibidem*, p. 110

³⁷¹ Del Rosal, *op. cit.*, p. 60

³⁷² Rojas, *op. cit.*, p. 26

De esta forma, en materia económica el socialismo funcional sueco posee dos características fundamentales. Por un lado, el arreglo político entre los sectores empresariales y obrero con el fin de sentar las bases de una relación armoniosa entre ambas que permitiera superar los conflictos laborales que llegaran a suscitarse. Por el otro, una aplicación heterodoxa de la política de nacionalización de la economía; así como de la concepción del derecho de propiedad.

Estos dos elementos permitieron que el proceso de reforma económica se tradujera en el incremento de la producción para generar más riqueza y en mecanismos de distribución equitativos mediante los cuales la autoridad pública ejercía cierto control sobre la economía. De acuerdo con López, desde dicha perspectiva la economía sueca se configuró como “una economía de mercado orientada por el interés colectivo”³⁷³. De esta forma, la socialdemocracia mantuvo intactas algunas estructuras del capitalismo, al tiempo que llevaba a cabo la transformación de la realidad social partiendo del empleo de la autoridad política como un freno al poder económico; atenuando, con ello, las consecuencias negativas del modelo capitalista de producción.

A manera de ejemplo, uno de los principales instrumentos de política económica diseñados para alcanzar sus objetivos fue el *Modelo Rehn-Meidner* (1955), aplicado después de la II Guerra Mundial por iniciativa de Tage Erlander; el cual consistía en un paquete integral de medidas orientadas a maximizar los procesos productivos, garantizando el pleno empleo y el control de la inflación³⁷⁴. La importancia del modelo consiste en que sirvió como base material del Estado de Bienestar en el que la política salarial se convirtió en eje de este modelo de inspiración keynesiana. Como resultado se obtuvo la reducción de la pobreza y la exclusión social alcanzando niveles más elevados de igualdad y cohesión social³⁷⁵.

Sin embargo, el diseño de un modelo de esa naturaleza responde a lo que podría considerarse el triunfo económico más importante de la socialdemocracia en Suecia. El

³⁷³ López, *op. cit.*, p. 80

³⁷⁴ López, *op. cit.*, p. 92

³⁷⁵ Del Rosal, *op. cit.*, p. 48

complemento de su proyecto político y social, fue la alianza entre clases sociales que tuvo lugar luego de un proceso de negociaciones entre 1934-1938. Ante la necesidad de poner fin a lucha histórica entre empresariado y clase trabajadora –la cual había recrudecido hacia principios de S. XX– en diciembre de 1938 se suscribió *Acuerdo de Saltsjöbaden* con el objetivo de generar las condiciones para una “paz industrial” que permitiera desarrollar la economía nacional³⁷⁶.

Como mecanismo de reglamentación de las relaciones obrero-patronales, el pacto histórico buscó definir principios y procedimientos que permitieran reducir el número y la duración de los conflictos laborales condensándose en las llamadas *Negociaciones centralizadas*. Estas reglas para dirimir los antagonismos de clase ofrecen el elemento *corporativista* que distingue a los regímenes socialdemócratas en la medida en que el pacto partía de la integración de un cuerpo bipartita compuesto por representaciones paritarias de ambos sectores sin intervención estatal de ningún tipo. En otras palabras, el acuerdo formalizó la cooperación entre la *LO* y la *SAF* al sentar las bases para las negociaciones obrero-patronales³⁷⁷.

Para alcanzar la síntesis de intereses de clase, el movimiento sindical reconoció al capitalismo como modelo de acumulación de riquezas y asumió el compromiso de hacer más eficientes los procesos productivos. Por su parte, el sector empresarial adoptó a manera de compromiso llevar a cabo una repartición justa de la riqueza generada. Las resoluciones adoptadas en el marco del pacto suscrito en Saltsjöbaden eran obligatorias por ambas partes, de manera que para todos los conflictos se encontrase una solución pacífica³⁷⁸. De acuerdo con Del Rosal, el objetivo de la suma de acuerdos era estimular el funcionamiento del capitalismo para aumentar con ello la producción, misma que al distribuirse satisficiera los ingresos del capital y del trabajo por igual³⁷⁹.

³⁷⁶ Arnaud, *op. cit.*, p. 8

³⁷⁷ López, *op. cit.*, p. 90

³⁷⁸ Adler-Karlsson, *op. cit.*, p. 55

³⁷⁹ Del Rosal, *op. cit.*, p. 31

Puede sostenerse que en los años que siguieron a esta alianza entre clases sociales, el grado de conflictividad obrero-patronal entró en una etapa de atenuación, haciendo de Suecia el país industrializado con el menor registro de disputas entre capital y trabajo³⁸⁰. Con el fin de la II Guerra Mundial dicha tendencia se alteró ante la crisis que provocó la guerra dando lugar a una serie de conflictos, aunque de corta duración al concluir un año después en 1946. Sin embargo, entre 1946 y 1970, Suecia conocería únicamente cinco conflictos obrero-patronales de trascendencia³⁸¹. Reconociendo que “no existe ni conflicto total, ni una armonía perfecta” y que la estabilidad social depende del interés común de toda la sociedad y de la reciprocidad entre clases³⁸².

El otro componente del *funkiontsocialism* corresponde al papel que jugaron las políticas de socialización de los medios de producción y su relación con el debate en torno al carácter que adquiere el derecho de propiedad y su función para determinar el grado de socialismo existente. Desde la perspectiva marxista la realización del comunismo depende de la abolición del derecho de propiedad privada para dar paso a un régimen de propiedad colectiva; mientras que la socialdemocracia, de naturaleza mixta, ofrece una alternativa intermedia que, en el caso sueco, respondió plenamente a sus necesidades nacionales.

A su llegada al poder, a principios de la década de 1930, la socialdemocracia contaba con un sector público desarrollado principalmente en ramas como los ferrocarriles, la explotación del hierro y la industria forestal³⁸³. Sin embargo, el resto de los medios de producción estaban en manos particulares agrícolas e industriales, aunado al peso específico que representaban las clases medias rurales y el movimiento cooperativista. Esta primera condición llevó a los gobiernos socialdemócratas a no profundizar los procesos de nacionalización de los sectores productivos de la economía nacional.

³⁸⁰ *Ibidem*, p. 32

³⁸¹ Arnaud, *op. cit.*, p. 34,89: Estos conflictos fueron el *lockaout* de la industria alimentaria de 1953, la huelga de profesores en 1966, la huelga minera de Laponia el 1969, la huelga de Volvo en 1970; la huelga portuaria de Adalen también en 1970.

³⁸² Adler-Karlsson, *op. cit.*, p. 39

³⁸³ Cole, Tomo V, *op. cit.*, p. 164

En su lugar las políticas de socialización adquirieron un carácter moderado en cuanto a su alcance y optaron por limitarse a intervenir en algunas funciones estratégicas del derecho de propiedad a fin de estimular su uso social para eliminar los abusos de la propiedad privada y, con ello, el conflicto entre los deseos del propietario privado y las exigencias de la sociedad³⁸⁴. Para el caso sueco puede hablarse de una *socialización selectiva* de las funciones más importantes del derecho de propiedad privada que suele regular por sí mismo el capitalismo, limitando, así, el aprovechamiento de los medios de producción de manera que no atente contra el bien común.

De esta forma, en la década de 1970, el 90% de los medios de producción pertenecían a la iniciativa privada individual y colectiva. Por el contrario, el sector público poseía sólo el 6% del sector productivo entre los que se encontraban bienes y servicios diversos. El 4% restante representaba a los pequeños propietarios rurales y cooperativistas³⁸⁵. No obstante, el número de actividades económicas reguladas por la autoridad pública no determina la naturaleza del régimen de propiedad sino las funciones estratégicas que desempeña el aparato estatal.

Que en Suecia el 75% de la industria del hierro estuviese nacionalizada, mientras que el 97% de la industria química estuviera en manos de particulares³⁸⁶; o el hecho de que las exportaciones de capital estuvieran bajo control del gobierno y la actividad de la banca estuviera regulada por entidades públicas³⁸⁷, no suponen “una traición a la tradición socialista” únicamente hace manifiesta la capacidad que tuvo la socialdemocracia sueca para encontrar alternativas a un modelo específico de nacionalización total que en su contexto sociocultural resultaba inviable³⁸⁸.

Por el contrario, a partir de ese momento la socialdemocracia sueca a través de sus órganos políticos y sindicales asumió la regulación de la economía mediante instituciones públicas que les permitieran una “intervención eficaz” en favor del gobierno emanado de

³⁸⁴ Adler-Karlsson, *op. cit.*, p. 44

³⁸⁵ *Ibidem*, p. 47

³⁸⁶ *Ibidem*, p. 83

³⁸⁷ *Ibidem*, p. 130 *cfr.* Arnaud, *op. cit.*, p. 108

³⁸⁸ *Ibidem*, p. 133

sus filas. La industria sueca se desarrolló conforme a los principios capitalistas pero bajo la regulación estatal mediante un manejo estratégico de las instituciones económicas y las funciones del capitalismo existentes orientado a la redistribución gradual del derecho de propiedad³⁸⁹.

Crisis del modelo sueco

Tras la victoria de 1968, en la que resultó electo Olof Palme, para la socialdemocracia la década de 1970 estuvo definida por una pérdida del respaldo electoral la cual derivó en la derrota de 1976 –la primera experimentada en cuarenta y cuatro años de gobiernos socialistas continuos. Si bien hasta finales de los años sesenta, el modelo sueco gozaba de las condiciones necesarias y suficientes para la prosperidad de la sociedad, los siguientes diez años tuvieron lugar en un contexto de crisis económica mundial a raíz del shock petrolero que, aunado a factores internos dieron como resultado, la fractura del proyecto socialdemócrata.

Los efectos económicos de esta etapa se distinguen por el aumento del desempleo; el proceso inflacionario asociado al gasto público; y el estancamiento del crecimiento económico, acompañados de las limitaciones a la cobertura de los bienes y servicios públicos del Estado de Bienestar³⁹⁰. En tal escenario, los sectores productivos que hasta ese momento habían mantenido un acuerdo en función de intereses comunes reaccionaron de manera antagónica llevando al límite los acuerdos históricos de Saltsjöbaden: por su parte, el sector empresarial comenzó a actuar de manera unilateral ante el creciente descontento de la clase trabajadora, mediante la libre disposición de la fuerza de trabajo. Mientras que el movimiento sindical utilizó su influencia política para que la socialdemocracia adoptara un enfoque mucho más ambicioso en materia de socialización de las funciones de la propiedad privada.

³⁸⁹ *Ibidem*, p. 111

³⁹⁰ *Ibidem*, p. 17

En 1971, durante el Congreso de la *Landsorganisationen i Sverige*, el movimiento sindical adoptó como programa de acción la ampliación de la influencia de la clase trabajadora en la toma de decisiones económicas, en virtud de una serie de distorsiones que presentaba el *Modelo de Rehn-Mediner* respecto a la concentración de la riqueza que fomentaban algunas disposiciones en materia de política salarial. Pero no fue sino hasta 1976 cuando se da forma al denominado *Plan Meidner* con el que buscaban corregir las fallas del sistema, incrementar la influencia de la clase trabajadora y contrarrestar la concentración de riquezas³⁹¹.

El instrumento diseñado para llevar a la práctica dicha medida fueron los *Fondos salariales de inversión* los cuales tenían el triple objetivo de transferir gradualmente parte del derecho de propiedad privada a manos de la clase trabajadora; aumentar el control social y sindical sobre el proceso de acumulación; y financiar políticas sociales que no podían seguir financiándose a través de la política fiscal³⁹². La patronal sueca consideraba que estos mecanismos pondrían fin al ciclo de prosperidad económica al desincentivar la inversión y la producción, y que se transitaría hacia “un sistema de economía planificada de corte soviético burocratizado e ineficiente”³⁹³.

En 1983 una versión reformada del proyecto original propuesto por la *LO*, a través del *SAP*, entró en vigor a manera de prueba con una vigencia de siete años en los cuales se lograron acumular 20 mil millones de coronas en dichos fondos (7% de la riqueza nacional), los cuales fueron destinadas en su totalidad –una vez que se le puso fin al modelo bajo los gobiernos liberales a principios de la década de 1990– a la aplicación de medidas mercantilistas y no al gasto social³⁹⁴.

³⁹¹ Del Rosal, *op. cit.*, p. 86

³⁹² *Ibidem.*, p. 92 De acuerdo con Teló el planteamiento principal de esta medida consistía en transferir el 20% de las riquezas generadas por los centros de trabajo a los fondos colectivos. *cfr.* Teló, M. “El Modelo Sueco de socialismo” en *Nueva Sociedad*, No. 72, jul-ago, Argentina, 1984, p. 54. Disponible en: http://nuso.org/media/articles/downloads/1171_1.pdf

³⁹³ *Ibidem.*, p. 94

³⁹⁴ *Ibidem.*, p. 100 De acuerdo con Teló el propósito de transferir el derecho de propiedad a la colectividad, en el proyecto original, se cumpliría en el transcurso de 20 años *cfr.* Teló, *op. cit.*, p. 4

Sin embargo, a pesar del limitado éxito que representó la adopción de una medida como la descrita, en Suecia la forma socialdemócrata de sociedad encontró sus límites ante la incapacidad de reformar la titularidad de la posesión de los medios de producción equiparable, a juicio del empresariado, a una nacionalización total de los aparatos productivos³⁹⁵. La resistencia a al camino puso fin a cuarenta años de estabilidad política, social y económica fruto de la reciprocidad entre clases sociales, ante la imposibilidad de encontrar un nuevo punto de acuerdo que permitiera rearticular los intereses de cada una de la partes en torno a un proyecto común.

A partir de ese momento comenzó un nuevo proceso de transición política en Suecia. A pesar de que el *SAP* había recuperado el gobierno entre 1982 y 1986 en la persona de Palme, no fue suficiente para revertir la tendencia *plutocratizante* toda vez que la socialdemocracia había abandonado en los hechos el *Modelo Rehn-Meidner* y, con ello, su principal atractivo social³⁹⁶; en su lugar, el modelo sueco fue reformado hasta que el principio de la ganancia económica se convirtió en el eje de la vida social.

Para 1990, cuando se puso fin al programa de fondos salariales de inversión, habían sido introducidas distintas medidas de corte neoliberal –gracias a la influencia que dicha corriente ideológica había adquirido durante los años ochenta en todo el mundo. Así, entre las principales políticas de la Suecia neocapitalista se destacan el principio de competitividad institucional, las restricciones salariales, la reducción de impuestos, la privatización de servicios sociales, y la adopción de la economía de mercado como mecanismo de desarrollo³⁹⁷.

³⁹⁵ *Ibidem*, p. 94

³⁹⁶ *Ibidem*, p. 41

³⁹⁷ Sánchez, M. “El modelo sueco de bienestar” en *Revista de Estudios Políticos*, No. 79, ene-mar, España, 1993, pp. 301-302. Disponible en: <https://www.ucm.es/data/cont/docs/862-2014-04-09-REP-147.pdf>

Una sociedad mixta

Ahora bien, conociendo la historia política de la socialdemocracia en Suecia a lo largo de aproximadamente 87 años, es posible extraer algunas conclusiones respecto a este caso de estudio. En primer lugar, que la vida política en dicho país nórdico ha experimentado por lo menos tres cambios de régimen pasando de la aristocracia a la plutocracia en la segunda mitad del siglo XIX; para luego transitar hacia el régimen republicano de la socialdemocracia hasta finales de la década de los años setenta del siglo pasado; sólo para volver, de nueva cuenta, a la oligarquía de la ganancia que representa el modelo neoliberal. Sin embargo, ¿en qué medida podemos hablar de una república sueca asociada al modelo socialdemócrata?

La respuesta a esta pregunta está definida por dos elementos que se encuentran en la base del modelo sueco: el carácter mixto de la composición social y el estado de justicia social. Como se sabe, el régimen republicano es el resultado de la fusión de los principios plutocrático y democrático que da lugar a una formación social intermedia que responde, de manera justa, a los intereses de cada una de las clases favoreciendo el desarrollo de una clase media mayoritaria, y permitiendo, con ello, recortar los extremos de la opulencia y la indigencia.

A diferencia del caso alemán de la República de Weimar para el que existe una multiplicidad de interpretaciones desde distintos enfoques analíticos, en el caso sueco existe una suerte de consenso intelectual respecto a la naturaleza mixta de la sociedad que construyó la socialdemocracia, particularmente durante las cuatro décadas de su hegemonía. Prácticamente ninguna fuente consultada para la elaboración de esta investigación está en desacuerdo respecto al tipo de socialismo que logró configurarse en Suecia.

Por ejemplo Cole, en su *Historia del Pensamiento Socialista*, define a la socialdemocracia sueca como parte de un modelo escandinavo de socialismo reconocido como “la implantación con éxito de un camino intermedio entre el capitalismo y el

socialismo [revolucionario]”³⁹⁸ por su capacidad para llevar a cabo reformas a la estructura política y económica transformando con ello la realidad social. Al momento de la publicación de su obra, Suecia se distinguía por un elevado nivel de vida generalizado tanto en el campo como en la ciudad³⁹⁹.

Por su parte Arnaud, cuya obra vio la luz en los últimos años de la hegemonía socialdemócrata, sostiene que la expresión que en Suecia se adoptó para describir su propia realidad fue precisamente *sociedad mixta* entendida como “mitad capitalismo, mitad socialismo” en función de “una economía regida por las leyes del sistema capitalista y una autoridad política que se reclama del socialismo”⁴⁰⁰. En otras palabras, la socialdemocracia en Suecia reconoció la importancia de la acumulación capitalista pero no permitió que el poder económico escapara a los límites de la responsabilidad social.

De igual forma, Adler considera que el camino intermedio de Suecia representa “un sistema económico enmarcado por los extremos puros [de la riqueza y la pobreza] y se distingue por ser pragmático”⁴⁰¹. Este enfoque permite entender la orientación que diversas instituciones de la socialdemocracia doctrinaria tuvieron en Suecia las cuales fueron adoptadas a sus circunstancias históricas, e incluso estrategias políticas que condujeron a la conquista de diversas reivindicaciones sociales. La forma de instrumentación de la política de socialización del derecho de propiedad; el alcance universal de los servicios públicos del Estado de Bienestar; la política fiscal progresiva de redistribución de la riqueza; la corporativización obrero-patronal; la adopción de los mecanismos parlamentarios; y la universalización del voto, son las instituciones que la socialdemocracia empleó en respuesta a sus necesidades nacionales específicas pero que sintetizan el criterio de justicia republicano: ofrecer trato igual a iguales y a desiguales.

Por ejemplo, durante los años de prosperidad republicana, la condición para poder acumular riquezas de manera particular era que la ganancia obtenida debía estar asociada a

³⁹⁸ Cole, Tomo VII, *op. cit.*, p. 162

³⁹⁹ *Ibidem*, p. 163

⁴⁰⁰ Arnaud, *op. cit.*, p. 9

⁴⁰¹ Adler-Karlsson, *op. cit.* p. 30

una utilidad social en términos de oferta laboral –para garantizar la política de pleno empleo– y calidad de lo producido⁴⁰². De esta manera, la clase rica recibe un estímulo para generar ganancias en la medida en que dichas rentas puedan aprovecharse en beneficio colectivo. Así, la sociedad mixta se entiende como un ordenamiento político en el que ambos elementos de la mezcla “pueden coexistir de forma modificada en condiciones aceptables para ambas partes”⁴⁰³.

Esta configuración social, si hablamos de regímenes republicanos, debe dar como resultado un estado de *justicia social* el cual depende de los principios de reciprocidad política y de la libertad. En lo que respecta a Suecia, los arreglos políticos entre clases sociales, como el *Pacto de Saltsjöbaden*, dan soporte político en la medida en que son las propias clases sociales la que definen sus intereses y los mecanismos de colaboración para satisfacerlos con el reconocimiento de la autoridad política. Mientras que la cobertura universal de bienes y servicios públicos pone a prueba el principio de la reciprocidad entre las clases en la medida en la que el Estado de Bienestar es financiado de manera proporcional por todas las clases sociales para igual beneficio, generando las condiciones de igualdad necesarias para el desarrollo social.

En términos sociológicos, entre clases rica, pobre y clase media la articulación social no es totalmente armónica pero es lo suficiente para no presentar distorsiones que den lugar a condiciones de explotación o de dominación de una clase sobre otra. Por lo que en Suecia no se conocen durante dicho periodo barrios o colonias marginales, ni tampoco altos índices de pobreza extrema o desempleo; por ejemplo, como ya se vio, durante la época dorada de la socialdemocracia, el desempleo se redujo al 3% manteniéndose relativamente estable hasta principios de la década de 1980.

De igual forma, si en términos republicanos una comunidad política depende de las condiciones necesarias, de riqueza y libertad, y suficientes, en términos de justicia social, podemos concluir que si bien la socialdemocracia en Suecia gozó de dichas condiciones

⁴⁰² *Ibidem*, p. 61

⁴⁰³ *Ibidem*, p. 99

durante un largo periodo de tiempo, éstas no estuvieron exentas de tensiones considerables, al grado de atestiguar como el acuerdo entre clases sociales se rompió ante la sola idea de modificar el régimen de propiedad; una modificación que, como se vio, no representaba ningún tipo de amenaza para los intereses capitalistas, pero que brindó las condiciones para que la balanza republicana de principios políticos se inclinara hacia el modo de vida capitalista.

La socialdemocracia en Suecia, como otras repúblicas, colapsó ante el antagonismo de las clases plutocrática y democrática al ver amenazados sus intereses sin poder vislumbrar una salida política como había ocurrido en otros momentos de su historia. Pero también como otras repúblicas, logró mantener un apoyo electoral significativo satisfaciendo el requisito mayoritario que el propio Aristóteles reconoce como condición para la existencia de cualquier régimen político en tanto la mayoría de la sociedad debe estar a favor de la conservación del mismo, de lo contrario se abre paso al estado de discordia.

Un ejemplo de este arraigo popular lo encontramos en el propio movimiento sindical. Durante los años de auge republicano, la militancia del *SAP* alcanzaba los 907 mil miembros, de los cuales 600 mil (66%) pertenecían a algún sindicato. Para dimensionar la influencia de la socialdemocracia dentro de las clases mayoritarias, basta el hecho de que 2/3 partes de sus afiliaciones corresponden al 40% de la base social de la central obrera⁴⁰⁴. De igual forma, cabe destacarse el grado de participación ciudadana registrado durante los años dorados de la república sueca.

Bajo el régimen socialista, el proceso de toma de decisiones sobre asuntos de la vida pública estuvo determinado en buena medida por la participación de la ciudadanía organizada. Para 1977, el 88% de las personas adultas formaban parte de alguna organización social, de los cuales los sindicatos agrupaban al 50% de las personas que participaban activamente de los asuntos públicos⁴⁰⁵. Esto implica un nivel de

⁴⁰⁴ Arnaud, *op. cit.*, p. 55

⁴⁰⁵ Sánchez, *op. cit.*, p. 292

involucramiento de la sociedad que equivale a los requisitos republicanos de ciudadanía que establecen que son las clases medias quienes pueden tomar parte del ejercicio de gobierno en sus distintas materias acompañadas del resto las clases sociales para formar parte de las tareas ejecutivas, legislativas y judiciales.

En suma, la experiencia de la socialdemocracia en Suecia nos permite dimensionar los alcances de esta forma de gobierno en virtud de una serie de consideraciones políticas, económicas y sociales. La república sueca surge como un referente político que demuestra que la vía reformista hacia el socialismo es una alternativa viable ante las concepciones extremistas del imperio del capital y la dictadura del proletariado. Una alternativa viable siempre y cuando se tengan presentes el momento histórico y el contexto cultural, así como la capacidad para hacer frente a las resistencias que se ciñen sobre ella desde ambos extremos de las posibilidades políticas de las comunidades humanas.

Capítulo IV

Perspectivas de la socialdemocracia

I. Reflexiones finales

En este punto únicamente queda responder las interrogantes que dieron origen a esta investigación vislumbrando algunas reflexiones en torno a la viabilidad del proyecto socialdemócrata en nuestros días. Después del estudio teórico e histórico de la experiencia socialista de gobierno, en el que se contrastaron sus principales rasgos con las características propias de una república, es posible sostener diversas conclusiones.

Si se piensa en la socialdemocracia como un modelo republicano de sociedad podemos explicarla en sus dos sentidos: general y específico. Tanto las *tesis de la socialdemocracia* –como las llamaba Bernstein– como sus *experiencias de gobierno*, ofrecen diversos elementos para identificar coincidencias entre el modelo teórico de república en sus dos sentidos: como una forma de gobierno *justa* al igual que monarquías y aristocracias (en general); y como la forma (particular) de gobierno de las clases medias.

A nivel teórico, la construcción de la socialdemocracia descansa sobre tres premisas: *libertad, igualdad y reciprocidad*. Mismas que, en términos sociológicos, sintetizan las aspiraciones de la *clase media* y se traducen en una serie de instituciones orientadas a garantizar un estado de *justicia social*. Con independencia de los diversos tratamientos teóricos y filosóficos de los que han sido sujetos –siendo su reivindicación como ideales de la Revolución francesa el ejemplo más claro de esto–, el desarrollo de esta investigación arroja que esta triada conforman la matriz ética de esa forma de gobierno que desde la antigüedad se conoce como república. Enfoque que permite trascender el análisis llevándolo a un plano distinto.

Es así como se explica la importancia que el socialismo otorga al fortalecimiento de las *clases medias*, pues su carácter intermedio de los polos de la riqueza en exceso y la pobreza extrema le confiere una disposición de gobierno que permite constituir una

sociedad cohesionada por la reciprocidad política entre clases sociales. Sin embargo, no debe considerarse como una y la misma en todos los casos pues, la clase media de cualquier nación, es resultado de sus circunstancias históricas, por lo que los análisis deben tener siempre en cuenta esta diversidad social, y no entender a la clase media como una realidad rígida. Esto explica las diferencias, por ejemplo, entre las clases medias en Alemania, Atenas, México y Suecia, dado que en cada caso el elemento en común no son sus condiciones específicas de vida sino su calidad de parte intermedia entre las clases rica y pobre como resultado de un proceso político específico que generalmente está asociado a cierto grado de prosperidad cultural y material.

En ese sentido, el siguiente elemento compartido entre ambos modelos es la noción de *justicia social* toda vez que, como aspiración colectiva, esta se convierte en el criterio ulterior para definir la naturaleza política del estado. Para la socialdemocracia la transición hacia el socialismo significa necesariamente la eliminación de las diferencias y desigualdades sociales asociadas al despotismo del estado burgués (plutocracia) y de la dictadura del proletariado (democracia); a tal grado que sus orígenes se sostenía que la sociedad socialista se distinguía por la desaparición de clases sociales (rica y pobre)⁴⁰⁶.

En el registro histórico la imagen marxista de una sociedad sin clases remite necesariamente a la existencia de una clase media que recorta los extremos de las desigualdades sociales y que es resultado de un criterio de justicia que otorga trato igual a iguales y desigual a desiguales –desapareciendo, como por arte de magia, ambos extremos dijera Plutarco– elevando la condición de ciudadanía de las clases sociales excluidas y dominadas en el tránsito convulso de un estado de discordia y de lucha de clases a otro. Por lo tanto, y teniendo en cuenta los casos socialdemócratas de estudio abordados, encontramos que únicamente podemos hablar de una sociedad *sin clases* o, mejor dicho, una sociedad de clases medias en Suecia.

A pesar de que en los años de prosperidad fugaz en la República de Weimar se experimentó cierta mejora en las condiciones de vida de la población en general, lejos de

⁴⁰⁶ Harnecker, *op. cit.*, p. 142

fortalecerse y consolidarse una clase media mayoritaria –misma que representaba el 48% de la población en oposición al 52% integrado por el resto de la sociedad– fue objeto de los efectos negativos del clima de inestabilidad política y crisis económica. Mientras que Suecia logró consolidarse como el cuarto país más próspero del mundo.

Si lo ponemos en términos electorales, la legitimidad de las clases medias socialdemócratas contó con respaldos distintos en ambos casos: el *SPD*, a pesar mantener una mayoría relativa que la colocó como la principal fuerza política de la época, no logró convocar a la mayoría absoluta del electorado –misma que representó, por ejemplo, el 56% de los votos de la oposición en las elecciones fundacionales de enero de 1919. Por su parte, el *SAP* logró mantener un respaldo que alcanzó, por sí mismo, la mayoría del electorado en 1940 (53.8%) y en 1968 (50.1%) colocando a la socialdemocracia en condiciones para gobernar durante cuarenta años consecutivos. Ambas mediciones sirven, por lo tanto, para ejemplificar en qué medida podemos hablar de una república sueca pero no de una república de Weimar aun cuando ambos nacieron de matrices socialdemócratas.

Por otro lado, los estudios de caso permiten establecer otras coincidencias entre repúblicas y socialdemocracias. En primer lugar encontramos en común el sentido nacional de defensa de la soberanía ante amenazas externas que distingue a las repúblicas. En los casos expuestos, los regímenes tuvieron que enfrentar amenazas externas que suponían la pérdida de la autonomía política. En Alemania, el destino de la República de Weimar lo determinó la I Guerra Mundial y sus consecuencias; momento en el que la socialdemocracia sueca tuvo que optar por apoyar al resto de las fuerzas políticas para definir una postura nacional de cara al conflicto bélico. En el caso de las repúblicas, mientras que el siglo de oro ateniense estuvo marcado por las Guerras Médicas contra Persia y la Guerra del Peloponeso contra Esparta; en México el ejemplo más claro se encuentra en la expropiación petrolera en defensa del interés nacional amenazado por intereses económicos extranjeros

Otra coincidencia la encontramos en el imperio de la ley sobre el ejercicio de gobierno, con independencia de su éxito o fracaso encontramos en los casos de la socialdemocracia

que en ambos el orden normativo no se interrumpió –a pesar de los intentos de golpes de estado en Alemania– y que incluso las sucesiones entre gobiernos de signo distinto al socialista se sucedieron con estricto apego a derecho –usando la jerga jurídica de nuestros días. Es importante señalar que para el caso de la República de Weimar, el ascenso de Hitler al poder se dio a través de los mecanismos definidos para regular la integración de los poderes, y que una vez llegada la derecha a la Presidencia nunca se le negó el derecho al *SPD* a formar coaliciones de gobierno. En el caso de Suecia hay que destacar que en el periodo analizado el estado atravesó tres procesos de transición pasando del viejo régimen aristócrata a un breve periodo de dominio oligárquico, sólo para dar paso a la constitución republicana cuya fractura supuso la vuelta a la plutocracia.

Una última coincidencia radica en la corta duración que estos regímenes han tenido en el tiempo. Donde encontramos que el caso ateniense alcanza el siglo de existencia –colocándose como la república más longeva de que se tenga registro–; seguido del sueco cuya vigencia se extendió a lo largo de cuarenta y cuatro años; y los veintiséis de la república mexicana; mientras que la fallida república de Weimar alcanza únicamente tres lustros de existencia. Confirmando el dicho aristotélico que sostiene que si la república es el mejor régimen para cualquier pueblo, ésta se logra ver raras veces en la historia⁴⁰⁷.

II. *Pensando a futuro*

En el plano global, la crisis de la socialdemocracia de la década de 1970, favoreció el ascenso del modelo neoconservador que se ha caracterizado desde entonces por promover “la ilusión de que la prosperidad de toda sociedad depende de que los más ricos aumenten sus ingresos”⁴⁰⁸. La transición neoliberal en el orden mundial se consolidó tras la llegada de Margaret Thatcher (1979-1990) y Ronald Reagan (1981-1989) al poder en Inglaterra y Estados Unidos respectivamente.

⁴⁰⁷ Aristóteles, *Política*, *op. cit.*, p. 256

⁴⁰⁸ Paramio, *op. cit.*, p. 52

En el caso de las socialdemocracias, la crisis provocó el colapso de los servicios públicos, el aumento de la inflación, el incremento de la deuda pública, y la relativa pérdida de competitividad de las empresas públicas. A la luz de esta investigación, las críticas al proceso de reforma que sufrió la nueva socialdemocracia o *Tercera Vía* no parecen erradas en la medida en que los gobiernos de la *neosocialdemocracia* terminaron por diluirse en el entorno neoliberal que domina el mundo desde la década de 1980.

De tal suerte, se concluye que si al ocurrir la fractura de la república ésta pierde todas sus propiedades para devenir plutocracia o democracia, de la misma manera donde la socialdemocracia se trocó en capitalismo ésta no puede seguir identificándose como tal sino como que en realidad es: una forma de plutocracia.

Ahora bien, si este es el origen del escenario de desprestigio en el que se encuentra la socialdemocracia de nuestros días, nos estamos enfrentando a un tal que, a pesar de la profundización de las crisis cíclicas subsecuentes, no ha supuesto el colapso del estado contemporáneo burgués, y en el que lo único que se hace manifiesto es la desigualdad social que ahonda la brecha que existe entre las clases ricas y las clases pobres. En ese sentido, la socialdemocracia como experiencia republicana, necesariamente tiene que encontrar la manera de adaptarse, no a los instrumentos del nuevo capitalismo de mercado, sino de adaptarse a las necesidades que aquejan a las sociedades en este momento de la historia.

En tal sentido, la historia nos permite saber que bajo circunstancias propicias el proyecto socialdemócrata es capaz de constituir sociedades justas. Por lo que la adopción del proyecto por distintas naciones implica no sólo reconocer y reivindicar los principios que lo sustentan sino tener la capacidad de adaptar el modelo a las circunstancias políticas, sociales y económicas propias. Las instituciones de la socialdemocracia ofrecerán particularidades en cada caso específico abriendo distintas posibilidades de instrumentación de las mismas –tal como la experiencia sueca ilustra como, por ejemplo, la socialización de los medios se realizó conforme a sus intereses nacionales y no de acuerdo a la rigidez de los cánones teóricos.

Por su parte, experiencias contemporáneas de socialdemocracias no europeas –como son el caso de Brasil, Chile y Uruguay en América Latina⁴⁰⁹– nos ofrecen un claro ejemplo de que es posible adaptar el proyecto socialdemócrata a las circunstancias del pueblo que se inclina por una alternativa a la forma de vida capitalista. Orientados por las premisas de igualdad, libertad y reciprocidad han conseguido reducir sensiblemente las desigualdades sociales poniendo en marcha modelos de socialismo apegados a sus realidades nacionales. Donde, dicho sea de paso, la institución central de la experiencia socialdemócrata latinoamericana no es el parlamento –a la usanza europea– sino la presidencia de tradición monárquica.

En ese sentido, la socialdemocracia de nuestros días debe distinguirse por ser capaz de identificar las necesidades más sensibles de la época, aquellas que amenazan con ahondar y reproducir la desigualdad social inherente a las formas plutocráticas actuales. Si en su momento los casos exitosos de socialismos fueron capaces de intervenir estratégicamente en las estructuras y procesos productivos de la forma de capitalismo de entonces, la socialdemocracia debe buscar intervenir para beneficio colectivo los instrumentos fundamentales de la forma de capitalismo de nuestros días –como sería el sistema financiero global, por poner un ejemplo. Así como proteger, y en su caso reformular, las conquistas sociales alcanzadas, incluyendo la protección del medio ambiente cuya degradación es resultado ineludible de la actividad industrial humana de orientación eminentemente plutocrática.

De otra forma la socialdemocracia está condenada a perder su identidad y mimetizarse por completo, como ya ha sucedido, con el régimen establecido. La experiencia nos enseña que donde la socialdemocracia se ha precipitado a actuar motivada por la concentración de poder, terminan colocando en segundo término sus reivindicaciones; haciéndola cómplice de la reproducción de la explotación de una clase por otra. Sin embargo, la experiencia también nos enseña que cual república, el régimen socialdemócrata debe ser el resultado de

⁴⁰⁹ Para un estudio completo del caso, véase FUSDA, *Los gobiernos socialdemócratas de América Latina*, México: FUSDA, enero-junio, no. 19 y 20, 2010, 100 pp.

la mezcla o fusión de instituciones políticas que responda a su cultura política y a sus necesidades específicas, por lo que ahí donde se ha sabido adaptar a las circunstancias del momento ha logrado prosperar.

El éxito de la socialdemocracia no sólo depende del valor de sus principios sino que debe responder al carácter dinámico de las sociedades, particularmente en un momento histórico definido por la inmediatez de los sucesos y el alcance global de las acciones humanas. Su construcción no es una tarea menor y debe responder cuidadosamente a los matices y particularidades que representan la fragilidad de la mezcla republicana. Sin embargo, si la pericia política y las circunstancias históricas lo permiten, la socialdemocracia puede dar paso a una sociedad libre y justa como aquellas que florecen en los campos de la república.

Fuentes consultadas

Bibliografía

- Adler-Karlsson, G., *El socialismo funcional en Suecia*, Argentina: Editorial Paidós, 1975
- Aguirre, P., *La alternativa Socialdemócrata*, México: FUSDA, 2001
- Aristóteles, *Constitución de los atenienses*, España: Gredos, 1984
_____, *Ética Nicomáquea*, España: Gredos, 2008
_____, *Ética Eudemia*, España: Gredos, 2008
_____, *Política*, España: Gredos, 2008
- Arnaud, J., *El socialismo sueco*, España: Ediciones Península, 1974
- Bagú, S., *Catástrofe política y teoría social*, México: Siglo XXI Editores-UNAM, 1997
- Basso, L. *Socialismo y Revolución*, México: Siglo XXI Editores, 1983
- Bernstein, E., *Las premisas y las tareas de la socialdemocracia*, México: Siglo XXI Editores, 1982
- Bieber, L., *La República de Weimar. Génesis, desarrollo y fracaso de la primera experiencia democrática alemana*, México: UNAM-FFyL, 2002
- Bobbio, et. al, *Diccionario de Política*, México: Siglo XXI Editores, 2005
- Caute, D., *Izquierdas europeas desde 1789*, España: Ediciones Guadarrama, 1965
- Claudín, F., *Eurocomunismo y Socialismo*, México: Siglo XXI Editores, 1978
- Cole, G.D.H., *Historia del Pensamiento Socialista*, México: FCE, 1975
- Crick, B., *Socialismo*, México: Nueva Imagen, 1992
- Franzé, J., *¿Qué es política? Tres respuestas: Aristóteles, Weber y Schmitt*, España: Catarata, 2004
- Gombert, T., et. al., *Manual de la democracia social I: fundamentos de la democracia social*, Argentina: Nueva Sociedad, 2010
- Gustafsson, Bo., *Marxismo y Revisionismo. La crítica bernsteiniana del marxismo y sus premisas histórico-ideológicas*, Barcelona: Ediciones Grijalbo, S. A., 1975

- Harnecker, *Los conceptos elementales del materialismo histórico*, México: Siglo XXI Editores, 2001
- Jaeger, W., *Aristóteles. Base para la historia de su desarrollo intelectual*, México: FCE, 1946
- Jiménez, R. (coord.), *Lázaro Cárdenas: Ideario Político*, México: ERA: México, 1996
- López, L., *Socialdemocracia y la reestructuración del estado de bienestar en Suecia*. Tesis para obtener el Título de Licenciada en Relaciones Internacionales, México: FCPyS, 2009
- Marcos, P., *Diccionario de la Democracia*, México: Miguel Ángel Porrúa, 2010
 _____, *El Fantasma del Liberalismo*, México: UNAM, 1986
 _____, *Lecciones de Política*, México: Nueva Imagen, 1990
 _____, *Libro blanco del sistema electoral mexicano*, México: Cuadrivio, 2004
 _____, *Los Nombres del Imperio. Elevación y Caída de los Estados Unidos*, México: Nueva Imagen, 1991
 _____, *El nuevo partido oficial y sus sectores: PRI, PAN y PRD. Bancarrota de la representación popular*, México: FCPyS-UNAM, 2013
 _____, *Psicoanálisis antiguo y moderno*, México: Siglo XXI Editores, 1993
 _____, *¿Qué es democracia?*, México: Publicaciones Cruz O., S.A., 1997
 _____, *La vida política en Occidente. Pasado presente y futuro*, México: Miguel Ángel Porrúa, 2012
- Marx, K., *et. al., Manifiesto del Partido Comunista*, México: Editorial Libros Económicos, 1970.
- Mayer, T., *El Socialismo Democrático. 36 tesis*, Alemania: Friedrich Ebert Stiftung, 1982
- Medin, T., *Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas*, México: Siglo XXI Editores, 2003
- Milliband, R., *Socialismo para época de escépticos*, México: Siglo XXI Editores-UNAM, 1997
- Möller, H., *La República de Weimar. Una democracia inacabada*, España: Ministerio de Cultura del Gobierno Español, 2012
- Murcia, J., *De banquetes y batallas. La antigua Grecia a través de sus anécdotas*, España: Alianza Editorial, 2014
- Paramio L., *La Socialdemocracia*, Argentina: FCE, 2010

- Platón, *República*, España: Gredos, 2008
- Poulantzas, N., *Poder político y clases sociales en el estado capitalista*, México: Siglo XXI Editores, 2007
- Rawls, J., *La justicia como equidad: una reformulación*, España: Paidós, 2002
- Rodríguez, O., *Izquierdas e Izquierdismo. De la Primera Internacional a Porto Alegre*, México: Siglo XXI Editores, 2002
- _____, *Derechas y ultra derechas en el mundo*, México: Siglo XXI Editores, 2004
- Sabine, G.H., *Historia de la teoría política*, México: FCE, 1970
- Schaff, A., *Meditaciones sobre el socialismo*, México: Siglo XXI Editores, 1998

Hemerografía

- FUSDA, *Nueva Visión Socialdemócrata*, no. 1, julio-diciembre 2005, México: Fundación por la Socialdemocracia de las Américas, A.C.
- FUSDA, “Deconstruyendo la socialdemocracia”, *Nueva Visión Socialdemócrata*, no. 7, enero-marzo 2007, México: Fundación por la Socialdemocracia de las Américas, A.C.
- FUSDA, “Los gobiernos socialdemócratas de América Latina”, *Nueva Visión Socialdemócrata*, no. 19-20, enero-junio 2010, México: Fundación por la Socialdemocracia de las Américas, A.C.

Fuentes digitales

- Adamovsky, A. “Clase media: reflexiones sobre los (malos) usos académicos de una categoría” en *Nueva Sociedad. Democracia y política en América Latina*, no. 247, sept-oct 2013, Argentina: Fundación Friedrich Ebert, pp. 38-49. Disponible en: http://nuso.org/media/articles/downloads/3976_1.pdf
- Ayala, B., *et. al.*, “El renacer de las ideas republicanas: Socialdemocracia y Republicanismo cívico”, en *Casa del Tiempo*, no. 2, diciembre 2008, México: UAM-X. Disponible en: http://www.uam.mx/difusion/casadeltiempo/02_iv_dic_ene_2008/casa_del_tiempo_eIV_nu m02_62_67.pdf
- Bauman, Z., *150 years of German Social Democracy*, Social Europe, october 2013, Alemania: Fundación Friedrich Ebert, 6 pp. Disponible en: <https://www.socialeurope.eu/wp-content/uploads/2013/10/OccPap2.pdf>

- Baumert, J., *et. al.*, “El Sistema Educativo en la República Federal de Alemania (V y VI) en *Revista de Educación*, no.300, 1993, España: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, p. 336 Disponible en: <https://www.mecd.gob.es/dctm/revista-de-educacion/articulosre300/re3001300488.pdf?documentId=0901e72b81272cc2>
- Borón, A., *et. al.*, *Teoría y filosofía política. La recuperación de los clásicos en el debate latinoamericano*, Argentina: CLACSO, 2002. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/filopol2/rossi.pdf>
- Chaufen, A., “Justicia distributiva en la escolástica tardía”, en *Estudios Públicos*, Chile, 1985. Disponible en: <http://www.hacer.org/pdf/Chafuen01.pdf>
- Constitución del Imperio Alemán (1919). Disponible en: https://www.unav.edu/departamento/Fconstitucional/files/Ffile/Derecho/constitucion/Constitucion_Weimar.pdf
- Correas, Oscar, “Aristóteles: propiedad y lucha de clases” en *Dialéctica*, año 1, no. 1, Puebla: UAP, 1976, p. 137. Disponible en: <http://148.206.53.230/revistasuam/dialectica/include/getdoc.php?id=14&article=15&mode=pdf>
- Del Rosal, M., *Los límites del socialismo reformista: el caso de Suecia. Una aproximación crítica al Modelo Rehn-Meidner desde una perspectiva histórica (1932-1983)*, España: Universidad Complutense de Madrid, 2015. Disponible en: <http://eprints.ucm.es/33673/1/T36554.pdf>
- Kohn, C., “Teoría y práctica del republicanismo cívico: la perspectiva arendtiana” en *Filosofía Unisinos*, Brasil, UNISINOS, no. 6, vol. 2, mayo–agosto, 2005, p. 138. Disponible en: http://www.unisinos.br/publicacoes_cientificas/images/stories/pdfs_filosofia/vol6n2/art_03_carlos_kohn.pdf
- Mayer, T., “Recuperar la idea socialdemócrata” en *Nueva Sociedad. Democracia y política en América Latina*, no. 242, sept-oct 2013, Argentina: Fundación Friedrich Ebert, pp. 90-95. Disponible en: http://www.nuso.org/upload/articulos/3980_1.pdf
- MRO, *Socialdemocracia*, Documento para talleres sobre Socialdemocracia organizados por MRO y FRAS, Uruguay: 2006. Disponible en: <http://es.slideshare.net/REDSOCIALDEMOCRATA/1-socialdemocracia>
- Paramio, L., “Socialdemocracia y clases medias en Europa” en *Nueva Sociedad. Democracia y política en América Latina*, no. 242, sept-oct 2013, Argentina: Fundación Friedrich Ebert, pp. 70-80. Disponible en: http://www.nuso.org/upload/articulos/3978_1.pdf

- Rojas, M., *Suecia después del modelo sueco: del estado benefactor al estado posibilitador*, Argentina: Fundación Cadal, 2005, p. 30.
Disponible en: <http://www.hacer.org/pdf/Suecia.pdf>
- Samaranch, F., “La antinomia ‘physis-nomos’ en la ‘Política’ de Aristóteles” en *Éndoxa: Series Filosóficas*, no. 6, Madrid: UNED, 1995, p. 290.
Disponible en:
http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:Endoxa-1996DF10C3DC-2F9F-BE25-94D3-43E7188CF8F0&dsID=antinomia_physis.pdf
- Sánchez, M. “El modelo sueco de bienestar” en *Revista de Estudios Políticos*, No. 79, ene-mar, España, 1993, pp. 301-302.
Disponible en: <https://www.ucm.es/data/cont/docs/862-2014-04-09-REP-147.pdf>
- SAP, *El Partido Socialdemócrata de Suecia. Una introducción*, Suecia: 2002.
Disponible en:
<https://www.socialdemokraterna.se/upload/Internationellt/Other%20Languages/ElPartidoSocialDemocratadeSuecia.pdf>
- Serrano, E., “La teoría aristotélica de la justicia” en *Isonomía*, México, ITAM, no. 22, 2005, p. 133.
Disponible en:
www.cervantesvirtual.com/downloadPdf/la-teora-aristotlica-de-la-justicia-0/
- Teló, M. “El Modelo Sueco de socialismo” en *Nueva Sociedad. Democracia y política en América Latina*, no. 72, jul-ago 1984, Argentina: Fundación Friedrich Ebert, pp. 51-60.
Disponible en: http://nuso.org/media/articles/downloads/1171_1.pdf
- Tenorth, H., “La Gesamtschule y la Pedagogía de la Integración en la República Federal Alemana” en *Revista Española de Educación Comparada*, no. 1, 1995, España: Universidad del País Vasco, p. 32
Disponible en: <http://www.sc.ehu.es/sfwseec/reec/reec01/reec0102.pdf>
- Ungo, G., “Socialdemocracia y clases sociales” en *Democracia y política en América Latina*, no. 37, jul-ago 1978, Argentina: Fundación Friedrich Ebert, pp. 150-157
Disponible en: http://nuso.org/media/articles/downloads/461_1.pdf
- Von Oertzen, P., “El futuro del programa de Bad Godesberg” en *Nueva Sociedad. Democracia y política en América Latina*, no. 7, jul-ago 1973, Argentina: Fundación Friedrich Ebert, pp. 48-60
Disponible en: http://nuso.org/media/articles/downloads/78_1.pdf